Sábado 15 de Junio de 1872
BUENOS AIRES
AÑO III.—Núm. 716

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

Almanaque

Hoy 15—ss. Vito y Modesto.

LA NACION

BUENOS AIRES JUNIO 14 DE 1872

El voto del Congreso.

En materia de principios, de instituciones y de derechos es necesario salvarlo todo, el objeto como los medios, el fondo como la forma.

Un objeto grande en sí, una circunstancia solemne, una urgencia justificada, la necesidad de llegar á un fin patriótico prontamente, sin vacilaciones, sin lentitudes que puedan disminuir el prestigio y la fuerza moral de un acto dado, pueden hacernos prescindir de ciertas formas; pero, al menos, es necesario reconocerlo como un inconveniente, para que, lejos de servir de precedente y de regla, induzca á evitarlo en lo futuro, buscando salvar, como deciamos, en las cuestiones de principios, el fondo y la forma, el objeto y los medios.

Por este camino es que hemos de llegar á que los actos públicos que afecten los grandes intereses de un pueblo revistan la esterioridad irreprochable y luminosa que disipa en torno suyo hasta las mas ténues sombras.

Nos referimos, al hablar asi, al voto unánime de aprobacion dado por el Congreso argentino á la reclamacion entablada por el Gobierno con motivo de los tratados celebrados separadamente por el Gobierno del Brasil con el de la República paraguaya.

No objetamos, por cierto, al hablar asi, los términos de la nota en cuestion, considerada en sí misma y con abstraccion del cuerpo que la sanciona y la dirige.

Esa nota, lacónica y limitándose á la espresion sencilla de la idea que envuelve, no puede prestarse á comentarios desfavorables, ni aun por parte de aquellos que indirectamente la motivan:

«El Congreso se ha impuesto con satisfaccion, dice la nota, de la reclamacion entablada por V. E. sobre los tratados celebrados separadamente por el Gobierno del Brasil con el de la repúbiica del Paraguay; y aunque deplora que esta emergencia haya venido á dificultar las amigables relaciones consolidadas por esfuerzos y sacrificios comunes, espera que la lealtad y rectitud manifestada por V. E. contribuirán á darle una solucion satisfactoria para los derechos de los aliados»

A estas palabras se limita la nota del Congreso, y en cuanto á su tenor, no es posible disentir del exacto comentario que de él hace nuestro cólega la *Verdad*.

«El Congreso manifiesta su satisfaccion por un hecho—la reclamacion entablada sobre los tratados.

El Congreso significa un sentimiento—deplora que esta emerjencia haya venido á dificultar las amigables relaciones consolidadas por los esfuerzos comunes.

El Congreso finalmente espresa una esperanza—la de que se obtenga una solucion satisfactoria para los derechos de los aliados.

Les ha bastado establecer en términos claros que tienen la conciencia del derecho, al paso que revidicándolo han acompañado la manifestacion de esa opinion con el voto cordial que en ella se consigna.

¿A quién se refiere la minuta?

A un gobierno amigo, algo mas, á un gobierno aliado, que no ha dejado todavia de serlo y que el interes comun aconseja lo sea en las condiciones de la alianza. Nada mas que eso; nada menos que eso.

Puede pues mirarse la minuta como espresion franca de una opinion uniforme, y no se busque fuera de su testo comentario alguno auténtico, porque nadie se lo ha dado ni lo requiere.

La minuta deja ancho campo para los esfuerzos plausibles de los espíritus bien intencionados. Dentro de ella puede una diplomacia honrada y franca allanar todas las dificultades del momento, pero si no se allanaran desgraciadamente habria q'asignar esto á otras causas, constando que por nuestra parte hemos querido allanar todos los inconvenientes.

La sancion del Congreso es pues el voto de la nacion, voto de lealtad y de paz, fundado en un hecho del que deben derivarse consecuencias que salvando las dificultades del momento, despejen el porvenir de dudas y de alarmas recíprocas.

Ese hecho se invoca en la misma sancion del Congreso, y es el mismo de que el Brasil por su parte hace mérito en la controversia por los tratados de la Asuncion.»

No es posible, pues, dejar de asociarse á la manifestacion que nos ocupa, en su objeto y en su fondo.

Nos encontramos en momentos solemnes en que el espíritu público de un pueblo se revela y habla. El Congreso tiene la necesidad y el deber de reflejar ese sentimiento, dándole voz y alcance, dentro y fuera de la nacion.

Pero no por eso debemos desconocer que la forma empleada es irregular y peligrosa, apartándose de la línea que deben seguir los actos de los poderes públicos, dada la organizacion política que rige esos actos.

Entre nosotros, el poder legislativo lejisla y no hace mas ni puede hacer mas que lejislar.

Una minuta de comunicacion que no prescribe, ni prohibe, ni autoriza cosa alguna, que no prepara siquiera una resolucion que se tiene en vista, no es un acto lejislativo; y un acto del poder lejislativo que no es *acto lejislativo*, es una contradiccion en las cosas y en los términos y puede ser un falseamiento del sistema parlamentario.

Pero, se dirá, es la aprobacion legislativa que se dá á un acto del Poder Ejecutivo

En este caso, en vez de disminuirse los inconvenientes, se aumentan.

El acto del Poder Ejecutivo de que se trata es completo como tal. No importa una resolucion ad-referendum, ni espera, para producir sus efectos de una sancion del Congreso. El Poder Ejecutivo cree deber proceder por sí y procede en consecuencia, resolviendo los términos y la forma de su nota y enviándole á su destino.

Entonces no puede salirse de este dilema: ó el Poder Ejecutivo procedió en la esfera de sus atribuciones y entonces es constitucionalmente inútil la aprobacion del Congreso; ó esa aprobacion tiene razon de ser y entonces probaria que el Poder Ejecutivo ha ultrapasado sus atribuciones.

Algo mas, la facultad de aprobar lleva consigo la facultad de reprobar.

La aprobacion nace del juicio libre que pone su peso moral ó legal del lado de las cosas que encuentra buenas ó que quiere significar que encuentra buenas.

De otra manera, la facultad de aprobar se convertiria en obligacion de aplaudir y no seria la prerogativa de un cuerpo soberano, sino la fórmula servil de una conciencia esclava.

La consecuencia, entonces, seria la siguiente:

Si el poder legislativo puede pasar al Ejecutivo una minuta de comunicacion aprobando un acto dado, es porque puede pasar otra minuta de comunicacion reprobando ese mismo acto, si en lugar de hallarlo plausible lo encuentra censurable.

En términos, si el Congreso ha podido pasar una minuta al Poder Ejecutivo diciéndole que aprueba la resolucion entablada con motivo del tratado brasilero-paraguayo, ha podido decirle que reprueba esa reclamacion.

Y no se diga que el Congreso no usa de la palabra *aprobar*, por que esto no cambia la esencia de las cosas.

Para verificar el hecho, no tenemos sino cambiar la intencion objetiva, usando de los términos correspondientes contrarios:

«El Congreso, habría dicho la nota, se ha impuesto con *desagrado* (término opuesto al de *satisfaccion* que se usa) de la reclamacion entablada por V. E. etc.»

¿No habría sido esto una censura?

¿Podria hacerse tal censura?

Nosotros creemos que no; y por eso, al aceptar el proceder del Congreso por la importancia de su objeto, desearíamos que el inconveniente de forma que indicamos se salvase en otra ocasion.

Nosotros pensamos que la buena doctrina es la que hemos sostenido otras veces y la que sostenemos hoy, es decir, que cada uno de los poderes públicos es juez de sus propios actos, dentro de su esfera constitucional de accion. No reconoce mas control de los otros poderes que el que han establecido espresamente las leyes; y al proceder en el ejercicio de sus facultades propias, no puede dar valor legal á la aprobacion ni á la reprobacion de esos poderes.

Esto está en la conciencia y en la índole de las instituciones que nos rigen, que han consultado á la vez la independencia y la responsabilidad de los delegados de la soberania, en sus diferentes ramos y que, reposando en la garantia sólida de los principios y de las leyes, no necesitan de otra fuerza extra-legal que no sea el apoyo puramente moral de la opinion pública.

Los votos de aprobacion ó reprobacion no tienen razon de ser en las repúblicas.

Esos votos se esplican y tienen lugar en los paises donde el gefe ó los ministros del Poder Ejecutivo son irresponsables y deciden de la suerte del pueblo. El aplauso ó la censura parlamentaria se emplean entonces como los únicos estímulos que pueden usarse para inducirles al bien. Pero, en los paises libres, donde los gobiernos responden legalmente de sus actos, el juicio del poder lejislativo solo puede y solo necesita formularse, en las formas constitucionales, cuando lo motivan hechos á que la ley ha asignado esa consecuencia.

En las Cámaras Lejislativas de los Estados Unidos, las sanciones son siempre actos lejislativos que no pueden abandonar ese carácter. Por eso se guardan de convertirlos en actos negativos que no dan ni quitan fuerza legal á las resoluciones que los motivan.

A veces las Cámaras de Estados Unidos han dado votos que no importaban realmente una sancion.

Pero las fórmulas adoptadas se han limitado á la simple espresion de una aspiracion ó de un deseo, pudiendo decirse que eran votos que quedaban dentro de la Cámara, buscando indirectamente un resultado de opinion, sin que salvasen, vestidos de las formas oficiales, el recinto interno, aspirando al carácter perfecto de actos lejislativos.

La única vez que en Estados Unidos quiso usarse de la censura, censura acaso muy justificada moralmente y fuera del terreno constitucional, fué, segun todos saben, contra la presidencia Jackson.

Pero tambien se sabe que, por espacio de diez años, un diputado estuvo volviendo, con perseverancia verdaderamente yankee, sobre la sancion del Congreso, á nombre de la constitucion de Estados-Unidos y de la independencia que esta atribuia á los poderes públicos en el ejercicio de sus facultades constitucionales.

La buena doctrina al fin prevaleció y la censura fulminada diez años antes, fué retirada por el Congreso americano, no en justificacion moral del Presidente censurado, sino para salvar el principio de la division de los poderes y juzgando que ninguno de ellos tenia derecho para reprender ni aplaudir al otro por actos que no tenian origen y autorizacion en la constitucion del Estado.

Por lo demás, lo repetimos, presentada la minuta de comunicacion y aprobada ya por una de las Cámaras, en una forma solemne y respecto de un acto tan importante; interpretando esa minuta la opinion y el sentimiento del pais de una manera inequívoca, cualquier discusion de forma la habria desvirtuado, haciendo aparecer disidencias de fondo en un asunto en que se esperaba realmente el voto nacional.

Y si á esto se agrega que ese voto nacional iba á ser formulado ante el estrangero y ante una nacion á cuyo gobierno se referia y que el inconveniente de forma que señalamos no afectaba *en el presente caso* ninguna de las atribuciones constitucionales que pudiera comprometer en otros casos su uso, se comprenderá que háyamos esperado para presentar estas consideraciones á la sancion de la minuta del Congreso.

Es que, mas que el presente hemos debido tener en vista el porvenir, porque, si hoy es plausible el acto que ha determinado el voto aprobatorio del Congreso, la facultad que ese voto implicaria podria usarse mañana mala é indebidamente.

◆

Las obras de la ciudad no pueden ser de propiedad particular.

La Comision nombrada para informar sobre estas obras en 1869, examinó esta cuestion:

¿Deben ser las obras de propiedad pública ó de propiedad particular?

Transcribimos su informe, porque creemos que es concluyente.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS.

Haria una digresion inútil la Comision, si se ocupase de demostrar la necesidad vital para la poblacion de Buenos Aires, de que una vez por todas se adopte un sistema, que haciendo abundante y barata el agua y fácil su uso, suprima al mismo tiempo de su centro esos focos permanentes de infeccion que imprimen un carácter malsano al aire que respira la poblacion, por los gases dañinos que de ellos desprende la descomposicion de los residuos humanos.

Esta necesidad está en la conciencia de todos, se hace sentir doblemente por la distribucion parcial que ya se hace felizmente de agua y es permanente el estímulo de llenarla, desde que la progresion notablemente creciente de la inmigracion dice á todos, que es necesario evitar la aglomeracion de poblacion bajo condiciones de salubridad tan peligrosas y precarias.

Hay pues la necesidad de proveer agua abundante á todos los habitantes, y hay necesidad de establecer desagües y cloacas que suprimiendo la letrina actual, con su foco de olores neauseabundos y gases malsanos, den salida á las aguas que hayan servido.

Establecida esa necesidad viene esta pregunta:

Las obras, que se construyen para llenarla ¿deben ser de propiedad pública ó de propiedad particular?

Refiriéndose el objeto de estas abras á la salubridad de toda la comunidad, exigien do por su carácter que ellas, mas que lucro pecuniario produzcan bienes de salud, debiendo tener su raiz en el interior de cada casa, lo que importa tocar de algun modo la libertad y la independencia del domicilio y requiriendo una vigilancia constante, mas que sobre la renta á producir sobre la perfeccion de sus funciones, desde que su regularidad ha de ser la que regule las condiciones higiénicas del municipio, cree la Comision que estas obras en caso alguno deben ser entregadas á la propiedad particular.

Es de todo punto conveniente que arriba del interes del individuo, llámese accionista ó capitalista único, esté el interes de la comunidad; es decir, que arriba del ojo y del interes del administrador público, que administra sin consideracion ni mira de lucro, pero con atencion y mira del bien comun.

Jamás, es la creencia de la Comision, por vigilante que sea la autoridad en celar una administracion particular, conseguirá poner en pugna esa administracion en este género de obras con el interes y la conveniencia del empresario, que mira en cada reparacion necesaria, en cada nuevo gasto, una disminucion de sus utilidades, jamás conseguirá que su administracion sea tan liberal y atenta, como es posible cuando las obras son públicas, porque si en estas á veces hay prodigalidad de gastos y lujo de construcciones, ellos redundan por lo general en beneficio de la misma comunidad que los paga.

Y si este interes del empresario, es tolerable en empresas, como ferro-carriles y otras, donde el mal servicio produce incomodidades y males al movimiento del comercio ó de la industria, no es posible consentirlo, ni tolerarlo en obras como las que exige el desagüe etc. ,cuyo mal servicio no ha de traducirse solo en incomodidades, sino en daño á la salud de todos y acaso en incentivo é la epidemia con su cortejo de muertes.

Por estas razones, la Comision ha creido unánimemente que las obras exijidas para proveer de agua, facilitar desagües y hacer el servicio de cloacas, deben pertenecer al Estado y ser lo que se llama de propiedad y administracion pública.

Este ademas, es el precedente que muchos paises ofrecen y es resueltamente el camino que el espiritu moderno aconseja en paises tan ilustrados como la Inglaterra y los Estados-Unidos, donde se verifica un movimiento marcado que lleva á la espropiacion de las obras de este género, que se hallan en poder de los particulares.

Hasta aquí el informe.

Por poco que se estudie este negocio, no es difícil comprender que tratándose de un servicio municipal, no pueden estas obras entregarse á la explotacion particular, ni constituir sobre ellas el dominio privado.

Los mismos proponentes no desconocen esto, y en sus propuestas indican que las obras vencido el plazo de noventa y nueve años pasarán á ser de propiedad municipal.

Si no han de pasar al dominio perfecto de los particulares, es claro que son del dominio municipal.

En esta base reposan las propuestas.

Entonces la cuestion á resolver es muy fácil.

¿Debe hacer la autoridad las obras, con sus recursos, ó hacerlas hacer por una empresa particular por su cuenta?

¿Aún suponiendo que lo último fuera mas aceptable, cual debia ser el precio y las condiciones de pago?

Es evidente que el precio dependeria de los planos que se aprobasen—Por consiguiente siempre tendrian que ser examinados por el poder público.

¿Las condiciones de pago cuales serian?

¡La explotacion durante 99 años, mediante un impuesto que pagarian las propiedades del municipio!

Tomando por punto de partida los planos aprobados, las obras valdrán diez millones de duros, y con el impuesto q' se propone, se pagarán en diez años cuando menos.

Si hubiese una empresa que pudiese hacer las obras en mejores condiciones que el Estado, debiera aceptarse su propuesta—Pero esto es imposible.

Asi vemos que en vez de los dias años que se necesitan para pagar las obras, se piden 99 *años* de explotacion que hacen la enorme suma de centenares de millones, lo que nos hace creer, que no son serias estas propuestas.

No son nuevos en el pais esta clase de contratos que han tenido ya los honores de la celebridad.

Los mercados han sido construidos da este modo, y pocos años han vastado para demostrar los males muy serios que originan.

Hay otro género de consideraciones que demuestran que no deben hacerse esta clase de contratos.

Ellos siempre revelan la falta de crédito de quienes los hacen, y por consiguiente solo se hacen en condiciones depresivas.

La provision de agua, el servicio de cloacas el adoquinado y desagües de la ciudad no son negocios que pueden entregarse al libre comercio y competencia de los particulares.

Son servicios públicos regidos por principios especiales que deben estar bajo la accion de la autoridad.

Hacer construir estas obras por empresas particulares á condicion de explotarlas por 99 años, mediante un impuesto' es colocar al pais en la mas triste posicion, porque jamás se han de conseguir condiciones equitativas.

Sobre todo; la cuestion de elegir entre un empréstito y un contrato de este clase, no puede ofrecer dificultad.

Por el empréstito solo nos obligamos á pagar el interés corriente, y aunque se pierda un 8 p% sobre el capital, debiendo producir las obras mas de doce por ciento líquido, se hace una gran ganancia que permite amortizar la deuda en pocos años.

Por el contrato de esplotacion hemos de pagar mas que el capital y los intereses, porque las empresas se proponen ganar cientos de millones.

La creencia de que las obras hechas por las empresas particulares han de ser mas baratas que hechas por comisiones públicas es un error.

Los caminos de fierro nos demuestran lo contrario. Toda la dificultad está en la eleccion de las personas á quienes se confie estas obras.

Ellas pueden valerse de las mismas empresas particulares para la construccion de las obras.

La Cámara de Diputados no puede limitarse á negar el empréstito, si tal fuese su opinion.

Tiene q' decidirse por el único medio que en este caso quedaria para hacer las obras.

Es decir, los contratos de particulares—mediante la esplotacion de un impuesto mediante un número de años.

Este pensamiento lo llevaria á la necesidad de fijar sus condiciones.

Ejecucion de planos aprobados por la autoridad.

Designacion de esta autoridad.

Licitacion para buscar la competencia.

Largo plazo para dar lugar á las propuestas de capitalistas estrangeros.

Determinacion del poder que ha de decidir sobre las propuestas.

Y como no es difícil que al poner en ejecucion las obras surjan dificultades que obliguen á modificaciones en las obras, es necesario proveer á los medios de salvarlas.

Puestos asi frente á frente los dos medios de hacer las obras, el empréstito lleva todas las ventajas.

Con el impuesto destinado á pagar las obras por empresas particulares, se sirve la deuda; la autoridad no se desprende de su intervencion en ellas, y el pais las veria realizadas en un corto periodo.

No hay por consiguiente razon ninguna para dar estas obras á empresas particulares.

Tarifa de aduana.

REFORMA ADUANERA—IGUALACION DE DERECHOS.

El Sr. D. Norberto de la Riestra nos remite para publicar el interesante escrito que insertamos á continuacion, y con cuyas ideas simpatizamos, reservándonos emitir sobre el particular las nuestras en el sentido que ya lo hemos hecho otras veces, y sobre lo que volveremos en oportunidad.

Srs. Redactores de *La Nacion:*

Aunque alejado actualmente de la vida pública no puedo dejar de interesarme como argentino en el progreso del pais, y con ese motivo, cumpliendo con lo ofrecido, les someto mis ideas acerca de la ley de aduana que actualmente nos rige y cuya reforma parece ya una necesidad reconocida por todos. Mi única pretension es provocar una discusion que ilustre y fije la opinion pública en tan importante materia, y ayude asi al Honorable Congreso en el mejor acierto de su resolucion.

Estoy persuadido que Vds. coadyuvarán gustosos al objeto, como lo hacen siempre q' se trata del interés público.

Mi objeto es proponer una reforma radical, pues estoy persuadido que en materia de derechos de aduana, para obtener resultados importantes y benéficos es necesario que las reformas sean de aquella naturaleza;—las pequeñas modificaciones solo producen perturbaciones en el comercio sin resultados apreciables ni para la renta ni para el consumidor ó el productor.

Propongo en consecuencia la supresion total de los derechos de esportacion y la igualacion en cuanto es posible ó conveniente de los derechos de importacion, destruyendo escepciones injustificadas en las tarifas ó aranceles.

—

Nuestra actual ley ó tarifa de aduana es un tejido inesplicable de anomalías y sinrazones, y bastará solo apuntar algunas de ellas para probarlo.

Con efecto, vemos en la importacion que la leña y el carbon de leña estrangeros son libres de derechos, mientras que el carbon de piedra está gravado con un 15 p%. Parece que se hubiera querido protejer la industria y cabotaje oriental á costa del argentino, pues á fé que leña y carbon de leña no es lo que falta en la República.

El maiz y la harina de maiz introducidas por tierra han obtenido el honor de estar exentos de derechos, mientras que los mismos productos si entran al pais por agua pagan un 25 p%!

Qué razon hay para que el azúcar pague 5 p% mas de derecho que el arroz ó los garbanzos, los porotos ó las alberjas? que el café, el té y la yerba paguen 5 p% mas que los dulces y golosinas? que el vinagre se halle en el mismo caso respecto de la pimenta y de la mostaza?

—

Pero es en la exportacion en donde está lo gordo de las anomalías y contrasentidos.

Asi vemos que los productos del ganado vacuno y caballar están gravados con un derecho ordinario de 6 p.%, y los del ganado lanar solo con un 2 p.%—Qué razon moral ó económica hay para esa diferencia?—Se dirá que para el Fisco las ovejas son hijas y las vacas y caballos solo entenados.

Pero para complemento de sin la razon vemos que el sebo de las ovejas no goza de aquel favor y paga el mismo derecho ordinario de 6 p.% que el de las vacas—No sé en que caso se encuentran las demas adherencias del animal.

El ganado vivo puede exportarse libre de derechos—pero el ganado muerto, es decir, los productos de los saladeros, graserias y mataderos tienen que pagar derechos para salir del pais.

Se diria que tal medida es calculada para fomentar los saladeros del Estado Oriental y del Rio Grande en perjuicio de los de la República!

En cuanto al ganado de cerda, eso es otra cosa—Esos animales son distinguidos—pertenecen á la aristocracia y sus productos están exentos de derechos á la exportacion.

Finalmente, qué equidad y conveniencia hay en que solo los productos del ganado vacuno, lanar y caballar paguen derechos á su exportacion, y estén libres de ese gravamen todos los demas productos de la República? No hay mas razon que la caprichosa de los hijos y los entenados.

—

Parecerá acaso atrevida ó imprudente la supresion total que propongo de los derechos de esportacion; pero yo estoy persuadido que no lo es, y que muy pronto esa medida produciria benéficos resultados en el monto de las rentas generales.

—El importe total de esos derechos en el año pasado de 1871, solo alcanzó á pesos: 1582, 292.

Ahora si se considera la grande espansion que debe producir en la industria y comercio del pais la libertad de los derechos y la supresion de todas las trabas y fiscalizacion á que están hoy sujetos los productos del pais, y el consiguiente aumento en los medios de consumo de los productores en la renta de importacion; el grande ahorro del gasto q'hoy demanda la vigilancia fiscal sobre esos productos-y por otro lado el incremento en la renta de importacion por la igualacion de derechos q' propongo sobre aquellos artículos q' injustificadamente están hoy favorecidos con menos derechos, no habrá dificultad en demostrarse que la pérdida por la supresion de los derechos de exportacion será bien pronto resarcida y la renta actual de aduanas aun sobrepasada.

En la tarifa de derechos de importacion naturalmente hay que hacer diferencia en aquellos artículos que por su calidad ó circunstancias se prestan al contrabando cuando están muy gravados, y para los cuales no queda otro arbitrio eficaz que el de reducir los derechos al límite que no ofrezca aliciente al fraude.

Respecto de las bebidas espirituosas pienso que los actuales derechos pueden sin inconveniente sostenerse por que la renta no ha de sufrir por ellos y no hay razon especial que milite para favorecerlos.

—

En resúmen formulo mis ideas con el siguiente—

PROYECTO DE TARIFA DE DERECHOS DE ADUANAS

Toda mercadería de procedencia estrangera que se introduzca al consumo en la República, pagará por todo derecho un 25 p.% sobre su valor en depósito.

—

Se exceptúan los artículos siguientes: á saber:

Los objetos esclusivamente destinados al Culto Divino—el oro y la plata sellada y en pasta y las piedras preciosas sueltas—que serán libres de derechos.

—

Las alhajas de oro con piedras preciosas ó sencillas y el oro manufacturado, que pagarán el 5 p% sobre su valor.

—

Las alhajas de plata con piedras preciosas ó sencillas y la plata manufacturada que pagarán el 10 p% de su valor.

—

El aguardiente, vinos, licores, cerbeza y bebidas espirituosas en general—asi como el tabaco en todas formas que pagarán el 30 p% de su valor.

—

Los productos naturales ó manufacturados de la Republica son libres de todo derecho á su exportacion.

—

Quedan suprimidos los derechos adicionales preexistentes sobre la importacion y exportacion.

—

Las obligaciones que pesaban sobre los derechos de exportacion y adicionales suprimidos por la presente ley serián preferentemente satisfechos en lo sucesivo del producido de los derechos ordinarios.

NORBERTO DE LA RIESTRA.

Buenos Aires, Junio 14 de 1872.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados.

SESION DE AYER.

1.ª PARTE.

A las dos de la tarde comenzó la sesion.

Se dió cuenta de haberse espedido las siguientes Comisiones:

La de Peticiones en la renuncia del Diputado Cortinez, y aprobando la eleccion practicada en San Juan de la que resulta electo diputado por esa provincia, en reemplazo del Sr. Cortinez, el Dr. D. José Manuel Moreno.

La Militar, en el proyecto de ley sancionado por el Senado, acordando pension íntegra á las viudas de los guerreros de la independencia.

La misma, en el proyecto de decreto sancionado por el Senado, concediendo licencia á la hija del General Brown para ausentarse á Europa, con goce del sueldo de que disfruta.

La misma, en la sancion del Senado respecto del proyecto observado por el P. E. acordando al general Iriarte y á los coroneles Olazabal y Quezada un anticipo de 5000 pesos fuertes á cada uno.

Se leyó el siguiente mensaje y proyecto del P. E.:

PODER EJECUTIVO.

Buenos Aires, Junio 14 de 1872.

Al Honorable Congreso.

Por el Presupuesto de 1872 se disminuyó en el servicio de Telégrafos Nacionales la asignacion mensual de los guarda-hilos, que están obligados á recorrer largas distancias en sus caballos propios.

Esta modificacion ocasionó la reuncia de todos ellos, viéndose el P. E. en la necesidad de asignar veinte pesos fuertes á cada guarda, tomándolos de los fondos eventuales, para mantener asi la integridad de los hilos, y no interrumpir la comunicacion telegráfica.

Tanto mas reclamada era esta disposicion, cuanto que se trataba de empleados prácticos ya para restablecer la continuidad de los hilos, que se interrumpe con frecuencia por diversos accidentes.

El P. E. viene en este concepto á pedir á V. H. que pruste su sancion al aumento mencionado, puesto que se trata de un servicio permanente que no puede ser desatendido.

Por otra parte, habiendo crecido escesivamente las comunicaciones telegráficas, el recargo de trabajo en las oficinas principales, hace inpispensable aumentar su personal, lo que importa otro gasto de carácter estable.

Naba prueba mejor el crecimiento progresivo de las comunicaciones que el cuadro original que se acompaña, presentado por el Inspector General de Telégrafos.

V. H. verá por él que este aumento es tan rápido que tiende á doblarse de uno otro cuatrimestre, demostrándose asi que la comunicacion telegráfica se ha introducido ya en los hábitos de nuestros pueblos, aun en los mas lejanos, hecho sinificativo que se reune con muchos otros para patentizar cuan fáciles y accesibles son á todos los adelantos.

El P. E. piensa ademas que el aumento creciente de las comunicaciones telegráficas debe tambien ser atribuido á la baja tarifa que demarca el precio de sus servicios y que ha sido sometida á la aprobacion de V. H.

En Agosto se cerraba un cuatrimestre con 18,933 publicaciones.—Estas llegaban á 29,206 en el siguiente; y han sido por fin de 47,678 en el último.

Despues de estas breves esplicaciones, el P. E. concluye pidiendo á V. H. la probacion del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
N. AVELLANEDA.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY.

Art. 1º Asígnanse á los guarda-hilos en el servicio de telégrafo nacional un aumento de veinte pesos fuertes mensuales por cada uno, sobre la cantidad que les acuerda el Presupuesto vigente.

Art. 2º Auméntase el personal de telegrafistas nacionales en las oficinas siguientes: En Buenos Aires un injeniero de telégrafos con ciento sesenta pesos mensuales, un contador auxiliar con ochenta, un telegrafista de 1ª clase y uno de 3ª.

En el Rosario uno de 1ª y otro de 3ª.

En el Paraná uno de 2ª y uno de 3ª.

En Córdoba uno de 2ª y otro de 3ª.

En Goya uno de 3ª.

En Jesus María y en Antonio Tomás, un guarda-hilo en cada uno.

En Belle-Ville un mensagero.

Con los sueldos que corresponden segun su clase.

Art. 3º Se imputarán á esta ley los gastos ya hechos.

Art. 4º Comuníquese.

Avellaneda.

Este proyecto pasó á la Comision de Presupuesto.

2ª PARTE

Se entró á la órden del dia tomándose en consideracion el proyecto remitido por el P. E. abriendo un crédito por la suma de 4370 pesos fuertes 72 centavos, destinados á pagar varios gastos adeudados por el Gobierno y que no habian podido ser cubiertos con las rentas del presupuesto del año pasado.

La comision de presupuestos, á cuyo exámen pasó este proyecto, se habia espedido en dos dictámenes diferentes. La mayoria (señores Guastavino, Igarzabal y Cano) aconsejaba la sancion del proyecto en la misma forma que lo habia presentado el P. E.; la minoria (señores Garcia y Cabral) proponia la sancion de ese proyecto, escluyendo dos partidas de las que formaban el crédito, la una referente á pagar 722 pf. 82 cts. á D. Gregorio Gutierrez por la reparacion del camino desde la posta de los Cerrillos hasta la márgen izquierda del Desaguadero, y la otra referente tambien á pagar 100 pf. á don Felipe Croso por flete de dos vapores ocupados por el Presidente de la República en su visita á las colonias de Santa Fé.

El señor Garcia informó en nombre de la minoria de la comision, espresando que esta creia no debia autorizarse el pago de la primera partida escluida, porque el Sr. Gutierrez no habia cumplido debidamente el contrato para la reparacion del camino mencionado, el cual se encontraba en peores condiciones que antes de la reparacion que decia se le habia hecho.

El señor Cabral dió las razones por las cuales la minoria de la comision proponia el rechazo de la partida referente al pago del mencionado flete de dos vapores.

Segun lo espresó el Sr. Diputado, el orígen de este gasto era el siguiente:

Cuando el Presidente de la República hizo su visita á las colonias de Santa-Fé, el Gobernador de aquella Provincia invitó á varios ciudadanos y empleados para que lo acompañaran á ir á recibir al Presidente. Estos ciudadanos y empleados ocuparon dos vapores, y el dueño de ellos se presentó mas tarde al Gobierno de Santa-Fé cobrando el flete. Este Gobierno no hizo lugar á la solicitud, y el peticionario se presentó al Gobierno Nacional. El Gobierno Nacional pidió informe sobre el particular al Capitan del Puerto de Santa-Fé, quien contestó que él no habia autorizado el arrendamiento de esos vapores. Finalmente, y para cortar todas estas cuestiones, el Gobierno Nacional resolvió cargar con el gasto y solicitar del Congreso la suma necesaria para pagarlo.

En vista de estos antecedentes, la minoria de la Comision creía que no debia autorizarse el pago de esa partida.

El Sr. Guastavino, hablando en nombre de la mayoria de la Comision, dijo que esta, haciendo la debida justicia á las palabras del Sr. Diputado que declaraba el mal estado del camino que se mandó componer, no insistiria en que se aprobase la partida relativa á este punto; pero que sostenía la conveniencia de que se aceptase la referente al pago del flete de los dos vapores, á fin de concluir con las reclamaciones y cuestiones que se habian entablado por la insignificante suma de cien pesos, y que hasta afectaban el decoro de los gobiernos nacional y de Santa-Fé.

El señor Rawson declaró que votaria tambien por la aceptacion de esta partida, por que cuando el Presidente de la República fué autorizado para hacer su paseo á las colonias de Santa-Fé, se dejó á su direccion el empleo de los fondos que considerace necesarios para realizar ese viaje. El Presidente de la República, por tales ó cuales razones y despues de las investigaciones que habia practicado, habia resuelto incluir esos cien pesos entre los gastos que ocasionó ese paseo; luego no debia el Congreso ponerse á examinar si era lejítimo ó nó el gasto su puesto que el único juez para fallar sobre esa lejitimidad en este caso era el mismo presidente de la República, quien habia encontrado conveniente remitir esa partida al Congreso para que este votara la suma necesaria para satisfacerla, cuando todo habria concluido perfectamente y mucho tiempo antes, si el Presidente hubiera sacado de su bolsillo esos cien pesos y pagado con ellos lo que se le cobraba.

Despues de algunas observaciones que se hicieron, se votaron las dos partidas, rechazándose la referente al camino de Cerrillos al Desaguadero y aceptándose, lo mismo que todas las demás partidas que formaban el crédito, la referente al pago del flete de los vapores á que se ha hecho mencion.

La sesion se levantó inmediatamente, por no haber otros asuntos á la órden del dia.

La mision del Brasil

(*De «La Paz» de Montevideo*)

El envio al Brasil del General D. Bartolomé Mitre, dando un carácter cada vez mas grave á la cuestion argentino-brasilera, exige en nuestro gobierno no solo el pronto envio de una mision al Janeiro, sino mucho tino en la eleccion de la persona que deba representarnos en aquella córte.

El diplomático oriental que allí se envie, quien quiera que sea, tendrá que hacer frente á la proverbial astucia de la diplomacia brasilera y al reconocido talento del enviado argentino, que trabajarán cada uno por su parte por dificultar la accion de nuestro enviado, como un medio de crearnos dificultades y de comprometernos en la lucha que puede producirse.

No bastará, pues, un hombre ilustrado é inteligente para desempeñar esa mision en estas circunstancias, sino q'se requiere ademas que tenga práctica en los negocios públicos, importancia y respetabilidad propia, y de condiciones especiales de carácter.

La menor imprudencia cometida puede lanzarnos en la via de sérias complicaciones, cuyos resultados fatales es fácil preveer; y las condiciones especiales de la persona que se envie mision, pueden contribuir inmensamente á que cometan esas temibles imprudencias.

A nadie se oculta que las cuestiones que tenemos pendientes con el Brasil, es necesario resolverlas teniendo vistas mas largas y miras mas previsoras que las que presiden generalmente á la solucion de todas nuestras cuestiones internas.

Por muchas y muy grandes que sean las dificultades con que tenga uno que luchar en la República, como resultado inevitable de la guerra civil que acaba de terminar y de la desorganizacion en que se encuentra el pais, el punto negro del horizonte está del lado del Brasil. La estabilidad de una stuacion próspera y tranquila, el porvenir de la nacion, mas que en las complicadas cuestiones internas que están esperando una solucion. va á decidirse en el vecino imperio ó mejor dicho en la actitud que asume la república respecto de las complicaciones que parecen próximas á envolver nuestros vecinos.

Si respondiendo á resistencias de círculo, á pequeñas miras de partido, á estrechas ideas locales, no se encara la cuestion argentino brasilera como debe encararse, gravemente espuestos estamos á dejarnos arrastrar por el torrente, á ser envueltos por los sucesos, de modo que aun cuando mañana quisiéramos detenernos no podriamos hacerlo.

A nuestro entender necesitamos ver esa cuestion y los hombres que ella puedan servir mejor al pais, á la luz de un espíritu mas elevado y mas imparcial, que el que á menudo nos ilumina en la apreciacion de nuestras cuestiones internas y de los hombres que están llamados á resolverlas.

Puede un ciudadano despertar resistencias esplicables, haberse mezclado en sucesos políticos, ó tener una significacion, que lo hagan inhabil para ocupar un lugar prominente, en cualquiera de los puestos que se rozan directamente con la política interna de la república; y puede sin embargo ese mismo ciudadano reunír condiciones especiales que lo hagan el mas idóneo para representar la república en el estrangero y sobre todo en la córte del Brasil.

No quiere decir esto que vengamos nosotros á sostener que debe confiarse esa mision tal ó cual personaje político, á tal ó cual de los diplomáticos orientales: no no; si no es permitida la frase, estamos cortando el sayo con la esperanza de que el Gobierno se lo ponga á quien mejor le convenga, ya que nuestra posicion en la prensa hace que no pueda sospecharse siquiera q' servimos á las miras de este ó aquel de los partidos politicos que existen en la República.

Y lo hacemos con tanta mas razon cuanto que la crónica de los diarios ha indicado á distintos ciudadanos, diciendo q' el gobierno pensaba confiarles esa mision, creyendo por nuestra parte que ninguno de ellos reunia las condiciones q' conceptuamos necesarias.

Parece que el gobierno buscará solo la honorabilidad y la inteligencia de los ciudadanos, sin tener en cuenta su habilidad y su práctica diplomatica, y sin tener en cuenta tambien lo que el agente que se nombre pueda representar para el gobierno q'ha de recibirlo.

La eleccion que debe hacerse es difícil; toca al gobierno tener el tino necesario para nombrar al ciudadano que mejor pueda desempeñarla, evitando de este modo dificultades que sean hijas, no de la mision misma, sino del ciudadano que la desempeñe.

Y para hacer mas precisas nuestras ideas seanos permitido citar un ejemplo reciente. Hemos aplaudido la eleccion hecha por el gobierno al nombrar al doctor Perez Gomar nuestro ministro cerca del gobierno de Italia. No hubiéramos aplaudido ese nombramiento si el doctor Perez Gomar hubiese sido enviado al Janeiro, porque reconociéndole, como lo hacemos, envidiables dotes de talento é ilustracion, y aun de conocimientos especiales en el derecho de gentes, creemos que no tiene la representacion ni la práctica que serian necesarias para desempeñar en estos momentos la mision al Brasil y hasta encontrariamos un inconveniente en la austera intransigencia de su carácter.—Enviado al Brasil el señor Perez Gomar, como todo el que no esté avezado á la maleabilidad diplomática, y como todo el que hace del derecho una roca que no debe ceder ni plegarse, por consideracion alguna, hubiera estado muy espuesto á tener que romper lanzas á cada paso, con el astuto gabinete imperial.

Se requieren, pues, no solo condiciones de ilustracion y de inteligencia, sino práctica diplomática y aun esa ductilidad de carácter, que hace los grandes diplomáticos, aun que no haga á menudo los grandes caracteres, ni las personalidades politicas mas dignas de servir de ejemplo á un pueblo democrático.

Municipalidad

He aquí la sentencia del Sr. Juez de 1ª Instancia en el espediente seguido por D. José Manuel Estrada contra la Municipalidad sobre apertura de una calle.

Buenos Aires, Junio 8 de 1872.

Y vistos: Considerando sobre la recusacion deducida en el precedente escrito.

1º Que el punto sub-judice, es el incidente de competencia provocado oficialmente por la Municipalidad, y en él solo se trata de establecer el límite de las jurisdicciones respectivas de conformidad á las leyes que las determinan y reglan.

2º Que en esta contienda de autoridad y autoridad desaparece el interes privado para dar esclusivamente lugar al interes general, afectado por las leyes de órden público que han determinado las jurisdicciones.

3º Que tanto por estas consideraciones cuanto por que no es lícito presumir que nadie pueda ser mas celoso que el mismo Juez en la defensa de sus propias atribuciones,—el particular carece de toda personería en este incidente, y por lo tanto para recusar y separar del conocimiento del juicio al que como Juez es Juez, del alcance de su jurisdiccion.

Por esto no ha lugar con costas á la recusacion deducida.

Y en cuanto á la contienda de competencia. Resultando:

1º Que en diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y uno, se presentó el Sr. Estrada deduciendo contra la Municipalidad la accion posesoria de despojo por ante el Juzgado del Dr. Agrelo, recayendo en ella la providencia de traslado f. 1.

2º Que estando los autos en poder del asesor municipal,—y correspondiendo su conocimiento á este Juzgado por la distribucion gral. de causas hechas por el Superior Tribnal, el Sr. Estrada, en once de Abril de este año denunció q'la Municipalidad iba á proceder á la apertura de la calle, materia del juicio, y en con consecuencia de esta denuncia, se ordenó la suspension, desde que siendo cierto importaba una innovacion que no es lícito á las partes efectuar, y que es deber del Juez impedir.—Ley 40—tit. 2 Part. 3.ª y 1.ª del Estilo.

3º Que en este estado y suspendidas las obras empezadas, el Asesor Municipal, sin evacuar el traslado conferido en Enero de mil ochocientos setenta y uno, declinó de jurisdiccion y mas tarde la Corporacion Municipal inició directamente la contienda de competencia, acompañando los antecedentes del asunto, y de los que resulta: que en diez y siete de Enero de aquel año, es decir, un dia antes de iniciar su jestion, el mismo Sr. Estradá pidió á la Municipalidad la apertura de la calle, denunciando que era terreno público, y que el Sr. Lagos lo poseia indebidamente, á lo que este señor y demás vecinos no hicieron oposicion y asi se ordenó, una vez practicada la delineacion por el Departamento Topográfico y la que incluyó al Sr. Estrada como poseedor de la calle en su mayor parte.

Y considerando:

1º Que si bien es cierto que las Municipalidades son personas jurídicas y por lo tanto capaces de demandar y ser demandadas, es necesario no perder de vista para su aplicacion el dualismo de su carácter, como persona jurídica privada, dualismo que modifica esencialmente su manera de ser en las relaciones del derecho *Savigny* f. 2 85 y siguiente *Malaver coment.*—á los articulos 67 y 68—proyecto de la Municipalidad—Moreno—Revista de Legislacion y Jurisprudencia f. 7 pag. 49.—*Nota* á los art. 4 y 5 de las *personas jurídicas* cod. civil—*Freitas*—nota al artículo 276.

2º Que las Municipalidades obrando en su carácter privado, es decir, en el derecho privado y particularmente en el de los bienes, pueden en las relaciones civiles caer por sus actos en lo contencioso judicial, y ser materia de la justicia ordinaria su decision, pero de ninguna manera cuando ejercitan su carácter público por estar regidos por el derecho público que responde á otros fines, á otras necesidades, y lleva marcado un procedimiento especial—*autores citados.*

3º Que en el caso *sub judice*, tratándose de la apertura de una calle al servicio público, acto esencialmente de administracion, y en que la Municipalidad obra en su carácter público,—calle que por otra parte y segun el mismo Sr. Estrada, existia ya abierta en *mil ochocientos setenta y dos*, y ha sido por lo tanto usurpada por los particulares, no puede ponerse en duda que esta es la única competente para conocer y decidir, ya sea como acto administrativo ó como contenso-administrativo-*Art. 18 y 31 seccio 4 ley de 3 de Noviembre de 1865—Velez Sarsfield—Dictámen de Febrero 16 de 1860 como Asesor de Gobierno sobre apertura ó ensanche de calles.*

4º Que no obstante que el art. 18 de la ley citada solo se refiere á la delineacion y no á la apertura de las calles, la mente del Legislador ha sido sin duda comprender ambas cosas en la expresion *delineacion*, pues no se concibe que al lejislar sobre una materia lo hiciera solo en parte si su idea hubiera sido considerarlas como operaciones distintas, porque en tal caso habríanle consagrado disposiciones especiales, y esta es la interpretacion usual admitida hasta hoy en sus diversas aplicaciones—*Fernandez—Revista de Legislacion y Jurisprudencia, fol. 2 pág. 109.*

5º Que dado caso que la resolucion municipal hiriera el interes particular—lo que no puede suceder desde que se trata de reivindicar para el uso comun lo que se encuentra usurpado y reconocido por el particular—ello no seria bastante para cambiar la naturaleza del acto, en cuanto importa un acto administrativo puramente ó contensioso administrativo, resolverlo en contensioso—judicial, porque es el interes general el que determina la jurisdiccion, y no habria administracion posible, si por el hecho de ser herido un interes particular, hubiera mérito bastante para convertir los tribunales ordinarios en administradores públicos, conociendo y decidiendo.

6º Que esta doctrina admitida ya en nuestros tribunales, y que tiene su fundamento en la division misma de los poderes públicos, consagrada en la carta constitucional, en cuanto obran como tales poderes públicos, es la única que puede sacarnos de la senda estraviada en que nos encontramos, usurpando y turbando todos los dias la marcha de la administracion Municipal, en pretesto de su personalidad jurídica, y haciendo de los tribunales ordinarios el instrumento inconciente del interes particular, paralizando con sus mandatos la ejecucion de los mandatos administrativos que, ó son puro mando, y no admiten otro recurso que el de *súplica* ó lo son contensiosos y tienen sus recursos señalados en la ley.

Por estos fundamentos—se declara incompetente este Juzgado, y haga uso el señor Estrada de su derecho como viere convenirle—Avísese por oficio con transcripcion de este auto al Sr. Presidente de la Municipalidad—devolviéndose los espedientes mandados *ad-efectum videndi*; así como tambien al Sr. Gefe de Policía poniendo en su conocimiento queda sin efecto por esta resolucion la órden de suspension de las obras que le fué comunicada—Repónganse los sellos.

A. ALCORTA.

NOTICIAS GENERALES

Estado Oriental.

Los *Debates* publica una correspondencia de Canelones firmada por *Danton* en que se refiere así á el incidente ocurrido en aquella villa.

«En la noche del dia 8, á las siete mas ó menos en momentos en que una reunion de blancos, en el café conocido por de «Martina» en la plaza de la villa, daba musica á Aparicio llegado ese dia, se hallaban parados en la puerta del almacen de don Félix Clapes, don Adolgo Vidal y don Lucidoro Maciel, cuando del referido café partieran dos tiros de tercerola como se ha visto por las balas que fueron estrelladas sobre las cabezas de ellos en la pared y marco de la puerta donde anni existe una, mediando entre las dos una distancia menor de medi varaa.

«La direccion fija de las balas, la circunstancia de ser estos señores colorados, y la clase de hombres que se encontraban en el punto de donde partieron los tiros, cuyos fogonazos se han visto demuestra acabadamente que se ha tenido la preconcebida ideá de asesinarlos.

«Y como completamente, un momento despues el señor Maciel se dirigia á casa de su suegro el coronel Golfarini; y aun no habia entrado, cuando una turba desenfrenada de diez ó doce facinerosos, prorrumpian en alaridos gritando con toda la fuerza de sus pulmones: *¡mueran los salvajes! y al que no le guste que reviente, que aqui hay pistolas y cachorros!*

Una casa de comercio de las principales de esta plaza, ha comprado al llegar, 23 cargamentos de azúcar del Brasil y Europa.

Fondeó en nuestro puerto el vapor aleman «Bahia,» iniciador de la nueva linea de vapores de Hamburgo.

—Juan Pedro Salvañach y Pedro Zipitria, fundarán en breve otro diario blanco.

—La Comision de Salubridad se ocupa de confeccionar una Memoria detallada, referente á las diversas mejoras de higiene y salud pública que se han practicado desde la época de la instalacion de la Comision E. Administrativa hasta la fecha.

El capítulo dedicado á la fiebre amarilla y viruela abrazará la historia de esas epidemias en todos sus periodos, y á no dudarlo será un trabajo á la vez que útil, importantísimo.

Las demas Comisiones auxiliares de la Junta formularán del mismo modo sus memorias respectivas.

Entre Rios

Para fines del mes saldrá el gobernador de la Provincia á hacer la visita en los Departamentos, para lo cual ha sido autorizado por la H. Cámara.

El «Liberal» del Paraná dice en el último número que hemos recibido:

Segun todos los datos que nos trasmiten de Buenos Aires, el Dr. Carriego se ha trasladado á esta ciudad con el único esclusivo objeto de trabajar por su candidatura á la Diputacion Nacional.

Al Dr. Carriego pueden halagar y llenarlo de satisfaccion intima cuantas ideas conciba respecto á su importancia cívica y á sus méritos en la causa pública. Mientras esto no pase de un acto puramente moral, nadie tendrá derecho á tomarlo en cuenta.

Pero el Dr. Carriego pretendiendo convertir en realidad lo que él halla concebido, se constituye legítimamente en objeto de la crítica, y pone sus actos á tela de juicio ante la opinion pública.

¿Cuáles son los títulos que podria invocar el Dr. Carriego para que el pueblo de Entre-Rios le nombrara su representante?

¿Donde están sus méritos, y hasta podríamos interrogar sus sacrificios en obsequio de la Provincia?

Con la franqueza que nos es característica permitasenos espresarlo: el Dr. Carriego no puede hoy lealmente hacer valer antecedente favorable hácia él, para que el pueblo premie con el alto honor de mandarlo de Diputado al Congreso de la Nacion.

Corrientes

Fechas hasta el 9. En la «Esperanza» encontramos las siguientes noticias:

El mayor Lobera, Edecan de Gobierno ha sido destituido de su empleo, nombrándose en su reemplazo á un Mayor Romero de Mercedes.

El oficial mayor Acevedo le pidieron renunciara de su puesto para ser nombrado en su lugar D. Francisco Araujo.

El Mayor Serial se encuentra en la Cárcel Cública de esta ciudad incomunicado y á disposicion de su enemigo político, el Juez del primen Dr. Diaz.

Es una víctima mas del bárbaro despotismo que actualmente se ejerce sobre los ciudadanos.

A medida que los redactores de «La Fusion» han ido estampado sobre el papel los conceptos calumniosos con que han pretendido en vano manchar la reputacion del Coronel Baibiene, los remordimientos de la conciencia parece que á su vez fueran revelándose visiblemente en el espíritu del artículo que contestamos.

En efecto, las grandes contradicciones en que han incurrido, la duda, la hestilacion y la falta absoluta de conviccion en sus afirmaciones, son el fiel espejo en que se reflejan os dictados de aquel Juez severo que dentro nosotros mismos obra con imparcialidad, á pesar de las pasiones que pudieran ofuscarnos.

El respetable presbitero D. José Vicente Fernandez, Canónigo honorario y Delegado eclesiástico, ha sido removido inopinadamente de su puesto, nombrándose en su lugar al presbitero D. Costancio Ferrero, que ademas de ser cura de la Matriz, lo es tambien de La Cruz y el Rosario.

Se dice con generalidad que esta medida ha sido tomada por el Obispo del Paraná en vista de las indicaciones que el Sr. Golabert le habia hecho.

El visitador de las aduanas nacionales D. Juan Manuel Pedriel llegó á está ciudad el domingo ppdo., siguiendo despues viaje en el vapor «Misionero» para Itusaingó, á objeto de servicio público.

Por el vapor de antiyer llegaron algúnos contingentes para el piquete q' está formandose.

Se nos asegura que la mayor parte son vecinos honrados de la campaña y que han venido *codo con codo* á ingresar en la guardia pretoriana, por que esa es la *garantia individual* que la Constitucion les acuerda.

«Bella Vista, 5 de Junio

A Eudoro D. de Vivar.

Al Mayor Serial, despues de haber sufrido tres meses de prision en un inmundo calabozo se le remite á esa, bajo estricta vijilancia. Su tremendo crimen consiste en haber defendido las instituciones de su país. «Hasta cuando»

Estos atentados injustificables estan poniendo de manifiesto que la epoca presente es la mas oprobiosa de todas cuantas han manchado nuestra historiá.

Ya nos ocuparemos mas sériamente de tan grave asunto.

La *Patria* de Goya dice:

Un nuevo crimen se ha cometido anoche en esta ciudad por los ajentes de la autoridad Uno de los peones de la diligencia á Mercedes habia ido a casa del Sr. Irigoyen llevando la correspondencia y despues de entregarla al citado Sr. como ajente de esa linea de mensajerias, salió a la calle en circunstancias que tres ajentes de policia pasaban á caballo por allí.

El peon de la diligencia cuyo nombre aun no conocemos, dirigiéndose á los ajentes les preguntó donde habia baile.

Uno de los ajentes se creyó insultado con esta pregunta, y bajándose del caballo arremetió contra el infeliz peon con puñal en mano (digna arma de los actuales guardianes de la seguridad publica.)

El atacado, encontrándose sin armas, no tuvo mas remedio que huir para esquivar el ataque, y entró hasta el escritorio del Sr. Yrigoyen donde talvez creyó ser respetado.

Pues fué un error porque hasta allí fue perseguido por el ajente de seguridad, quien viéndolo guarecido tras de la puerta, se dirijió á él y con la mayor sangre fria del mundo dió una puñalada al infeliz desarmado. Se tomó luego de la ropa para sacarlo fuera, é intentanto los dos otros ajentes le dieron cuatro achazos.

¡A que tiempos hemos llegado!

Ya no es solo en el Sause, pueblo pequeño y fronterizo, donde se cometen asesinatos, y donde se ve al Juez pedaneo someter por venganza personal á un ciudadano al tormento *inquisidor* de las tenazas ardientes; los tiempos nos traen los crimenes hasta esta ciudad, para hacernos presenciar los escandalosos avances de los viciosos y criminales á quienes la autoridad confia el delicado deber de guardar la seguridad pública.

Y dígase que es invidiable la situacion por que cruzamos....

—Continuan las persecuciones políticas, sebándose hoy las autoridades contra los beneméritos ciudadanos, contra los bravos y nunca vencidos soldados del batallon «Goya»—Ahora ya no es su gefe el único que cae bajo los golpes de los pequeños despotas, sin q' le haya valido haber derramado cuatro veces su generosa sangre en defensa del honor é instituciones de su pais, y llevar condecoraciones sobre su pecho, que acreditaban su patriotismo y buen comportamiento, ya no es solo él deciamos, sinó los soldados que antes servian á sus ordenes, y que ahora son llevados á cuadrillas a la capital para no sabemos que batallon se está formando allí.

Por quítame allá esas pajas, estos ciudadanos son arreados por los policianos y puestos en la carcel para en seguida tomar el camino de la capital.

Los mashorqueros y los ajentes del poder esparcen voces en la poblacion, aceverando que los que no han votado el domingo pasado en las elecciones que hicieron para dos diputados á la cámara legislativa seran todos destinados.

En consecuencia de estos bechos muchos han emigrado al Chaco y otros al Entre-Rios.

República del Paraguay

Ayer hemos recibido diarios de la Asuncion hasta el 9 del corriente.

El dia 8 tuvo lugar un banquete dado por varios artistas á los oficiales brasileros.

Se pronunciaron muchos bindis; entre estos se brindó por el ejército brasilero.

El Emperador D. Pedro II.

A su hija la Rejente que tuvo la honra de firmar el decreto de redencion de los esclavos.

Al Paraguay.

A nuestra prensa.

A la República Argentina.

A la República Oriental.

A los Generales Gimaraens y Pereira Pintos.

A la perdurable amistad entre el Brasil y las Repúblicas Sud Americanas.

El transporte brasilero «Bonifacio» entrado á ese puerto, trajo para las fuerzas de la Division brasilera una regular cantidad de plata y oro.

Se halla nuevamente ocupando su antiguo puesto el Director y principal Redactor de «El Pueblo» D. Miguel Macias, que acaba de llegar de Buenos Ayres.

Se dice que pronto debe pasar á la Villa Occidental la Legion Argentina, que será aquí reemplazada por el batallon 1º de línea que se aguarda en breve.

Crónica del dia

Proyecto de Ley—En la última sesion de la Cámara de Diputados de la provincia se presentaron los siguientes proyectos:

El Senado y Cámara de DD.

Art. 1.° Autorízase al P. E. para ofrecer al Congreso de la Nacion, el municipio de San Nicolás de los Arroyos para capital permanente de la República.

2.° Autorízasele igualmente, para dirijir al Gobierno de la Provincia de Santa-Fé, á objeto de que solicite de la Legislatura de aquella provincia la cesion del territorio comprendido entre los Arroyos del Medio y Pavon, tomando por frente el rio Paraná con seis leguas de fondo, á fin de completar el radio que debe ocupar el territorio federalizado.

3.° Los edificios y terrenos de propiedad pública que existen en el municipio de San Nicolás, se declaran nacionales.

4.° Comuníquese, etc.

Juan Angel Molina.

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° Para el caso de que el Gobierno de la Provincia no encuentre como llenar el número de los alistados para hacer el servicio de fronteras y tenga que hacerse por la Guardia Nacional, no podrá esta ser destinada á este servicio, sinó bajo las condiciones siguientes:

1° No podrán ser movilizados por mas tiempo que el de un año, á cuyo término recibirá una recompensa de mil quinientos pesos m|c y una cédula por la cual quedan exonerados de volver á prestar otro servicio de esta naturaleza.

2° Gozaran del sueldo de doscientos cincuenta pesos m|c mensuales, los que les serán abonados dentro del término de los cinco dias siguientes al mes cumplido de servicio, sin perjuicio del sueldo que les señale el Gobierno de la nacion.

3° La guardia nacional de la ciudad como la de la campaña, estará obligada á prestar el servicio en la proporcion que le corresponde.

Art. 2° Comuníquese, etc. etc.

Juan Angel Molina.

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° El P. E. procederá á ordenar la construccion de una línea telegráfica que partiendo de la estacion Chivilcoy, toque en el pueblo de Chacabuco y termine en el de Junin.

Art. 2° Ordenará igualmente la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Chivilcoy toque el en Bragado y termine en pueblo «9 de Julio.»

Art. 3° Ordenará ingualmente q' se construya una línea telegráfica del Salto al de Arrecifes.

Art. 4° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley serán abonados con rentas generales de la Provincia.

Art. 5° Comuníquese, etc.

Juan Angel Molina—N. Quirno Costa.

El Senado y Cámara de DD.

Art. 1° Los arrendatarios y sub-arrendatarios de tierras del Estado al esterior de la línea de fronteras designada por el decreto de 1858, y cuyos contratos venzan despues de la promulgacion de esta ley si se presentan á la compra, gozarán del término de ocho años para el pago del precio en lugar de los tres que les señala el art. 12 de la ley de 1867.

2° La sesta parte de dicho precio se abonará al contado y lo demas por partes iguales cada año.

3° Los arrendatarios ó sub-arrendatarios cuyos contratos hubieran vencido antes de la promulgacion de esta ley, y que se hayan presentado á la compra, gozarán de los mismos ocho años para el pago del todo ó parte del precio que adeuden.

4° Quedan igualmente comprendidos en el art. 1° los arrendatarios ó sub-arrendatarios cuyos contratos hubiesen vencido tambien el plazo fijado por el art. 2° de la ley del 67 para presentarse á la compra y se presenten dentro de él.

5° Comuniquese, etc.

N. Quirno Costa—Juan A. Molina.

Dato importante — Del balance del Ferro-Carril del Oeste, correspondiente al mes de Marzo, que ha sido pasado al Gobierno Provincial, tomamos los datos que siguen:

Las entradas fueron de 5.308932 pesos moneda corriente, que agregadas á la existencia de Febrero 1.328,960 con 12 centavos, hacen la suma de 5.637,592 pesos y 2 centavos.

De esta suma se han invertido 4.760,785 pesos moneda corriente.

La existencia que pasó al mes de Abril es de 6.037,592 pesos moneda corriente 2 centavos.

El producto de la via general es como sigue:

Producto de 73,504 pasageros importe de 750,634 pesos moneda corriente.

Producto de 13,207 toneladas, 1.215,244 pesos moneda corriente; de encomiendas 181,413; de almacenages, 32,731; de arrendamientos 6,900; del telégrafo 15,444; de carbonilla 425; de viages extraordinarios 3,090; de abonados 1,340.

Producto total 2.214,221 pesos moneda corriente.

El prodncto del ramal á Lobos es el siguiente:—

Producto de 1,612 pasageros de primera clase 42,893 pesos moneda corriente.

Producto de 1.978 pasageros de segunda clase, 33,185 pesos moneda corriente.

Producto de 1,120 toneladas de carga, 88,062; de encomiendas 6,802; de almacenagee 2,823; del telégrafo 2,134.

Producto del ramal á la Chacarita:

Producto de 2,550 pasageros importe 12,433 pesos moneda corriente.

De estos datos resulta que la via general ha producido en todo Marzo 2.214,221 pesos moneda corriente.

El ramal á Lobos 175,900 pesos moneda corriente.

El Ramal á la Chacarita 12,433 pesos moneda corrisnte.

Publicamos en seguida otros datos que hemos obtenido de conductos fidelignos.

El Ferro-Carril del Oeste cuesta actualmente 124.000,000 de pesos m|c.

Al Ferro-Carril del Oeste le deben 11.000,000 $ m|c. entre los Gobiernos Provincial, Nacional, Municipalidad, Aguas Corrientes y otros deudores.

Las tierras de propiedad particular donadas al Ferro-Carril del Oeste están avaluadas en 24.000,000 como *minimum* de precio y no se cuentan en el valor arriba mencionado.

La única deuda que tiene el Ferro-Carril es de 63.000,000 de pesos m|c. al Banco de la Provincia, pues el Sábado último entregó 7.000,000 de pesos á cuenta.

Lar tarifas de pasageros del ferro-carril del Oeste son un 37 p% mas bajas que las del Ferro Carril del Sud y las de carga un 20 p%.

En los talleres de aquella línea hay establecida una escuela mecánica industrial en la cual se educan numerosos niños argentinos.

La mayor parte de los maquinistas se han formado en la misma línea y son en número suficiente para que nunca falten al servicio de la via.

El Directorio no solo ha pagado al Banco Provincial el interés y amortizacion de su deuda segun Ley, en los tres últimos años, sinó que ha pagado además 3 millones de amortizacion extraordinaria.

Las ganancias del Ferro-Carril del Oeste suben ahora al 9 y 42 por ciento.

Carlota Patti—Esta celebre cantatriz que reside habitualmente en Paris, ha salido de esa capital á principios de mayo ppdo., con direccion á Lóndres, donde fué á dar una série de conciertos en el teatro Drury-Lane.

Compadezcámosle—El célebre compositor francés Gounod, autor del *Fausto* y otras óperas de igual mérito, ha perdido el conocimiento.

Debian trasladarlo á un manicomio.

Dejó de existir para la música una verdadera joya.

Navegacion del Amazonas.—La compañía de navegacion á vapor del Amazonas ha tenido una acogida favorable en Lóndres. El baron de Mauá ha vendido á la Compañia todos los buques, vapores, etc. de su línea del Amazonas, en 650,000 libras esterlinas.

Rancho histórico—Dice un diario de Montevideo:

En la Florida existe todavia el rancho donde se reunieron los Constituyentes.—Es una ruina inhabitable ya, y dentro de poco desaparecerá ese recuerdo histórico que bien merecia ser señalado aun cuando mas no fuera, con un simple mojon, mientras no llega la oportunidad de levantar un monumento á la memoria de los ilustres patricios del año 25, en el mismo sitio en que se presenció el gran acto nacional.

Ferro-carriles del Mundo—Un diario de Milan nos hace saber que en todo el mundo hasta fin del año pasado, existian 189,691 kilómetros de ferro-carriles, cuya construccion habia necesitado el empleo de un capital de 56 míllones y medio.

Nueva invasion de indios—TRISTES DETALLES—Las noticias que hay sobre la última invasion de indios á la provincia de Santa Fé, hasta distancia de 6 leguas del Rosario, son por demás tristísimas y desconsoladoras.

La mayor alarma reina en toda la poblacion del Rosario con los terribles destrozos q' han cometido los indios. Varias poblaciones han sido incendiadas, numerosas familias cautivas, desde ancianos hasta criaturas de pecho; veinte personas asesinadas en sus casas y el botin que se llevan pasa de tres mil cabezas de ganado, con toda tranquilidad, sin que haya habido ninguna fuerza que los persiga, hasta que sallió un piquete del Rosario, el que habrá llegado ya cuando los indios estén en sus tolderias.

Desde el 31 de Mayo hasta el 12 de Junio las fronteras de la República han sufrido las siguientes invasiones, y todavia hay escritores asalariados en la prensa que ensalsen y hagan paralelos de los mentes de nuestro inepto Ministro de la Guerra:

El 31 de Mayo, ínvasion de 30 indios al partido de Rojas.

Invasion de 100 indios á la Posta de los Gallegos á 15 leguas del Rosario y 5 de San Nicolás, el 3 de Junio.

Invasion de 100 indios que entraron por Vallimanca, y pasaron hasta Alvear y Tapalqué, el 9 de Junio.

Invasion á la Orqueta, á 10 leguas del Rosario, el 11 de Junio.

Invasion á la Cañada de las Pajas, en el Arroyo del Medio, el 12 de Junio.

Entre tanto, lean nuestros lectores el telégrama que nos remiten del Rosario:

Junio 14 de 1872

Empiezan á llegar familias de la campaña huyendo de una gran invasion de salvajes, á los pueblitos del Sauce y Cerrillos—La alarma cunde por toda la poblacion—Las que llegan abandonando todo no dan detalle alguno todavia sobre las victimas y cautivos que han hecho los salvajes.

Gran reunion del pueblo en la policia para protejer á la autoridad.

OTRO—A las dos de la tarde.

Por varias familias que acaban de llegar, sabemos que el Comandante Ortega ha sido completamente derrotado por los salvajes, sufriendo una gran mortandad.

De aqui marchan en su proteccion 200 hombres equipados como se ha pedido, se expropian todos los caballos que se encuentran—Los atentados que cometen los indios son horribles—Se organiza toda clase de recursos, temiendo que lleguen hasta esta capital.»

«La Tribuna» recibió el siguiente despacho:

Rosario, Junio 14 de 1872
3 de la tarde.

Ovidio Lagos

A «La Tribuna»

Los indios invaden varios puntos, los «Cerrillos» y el «Sauce», distante 6 leguas de aqui.

El Comandante Ortega, batido y deshecho por los indios causándole muchos muertos. Los indios vencedores en todas partes.

Han marchado 200 hombres expropiando caballos con armas de los vecinos. No tenemos como montar un hombre regularmente armado.

La poblacion muy alarmada agrupándose en la policia.

Temo que esto tome otro carácter, pues los jordanistas están muy alegres.

Como se escribe—Dice un diario paraguayo:

«Habian llegado á Buenos Aires dos encorazados fabricados en los astilleros de los Estados-Unidos por cuenta del gobierno argentino.

Retractacion—El encargado de la Curia Eclesiástica se ha dirijido á la Municipalidad vindicándose de los cargos hechos con motivo de la circular pasada á los Preceptores de las escuelas municipales. En ella asegura no haberlo hecho con el objeto de herir en manera alguna á la Municipalidad—que la invitacion ha sido personal á los Preceptores unicamente pidiendo la contribucion de aquellos niños que voluntariamente quisieran dar su óbolo para el Sumo Pontifice.

Apertura de calles—La Comision de Balvanera ha elevado á la Municipalidad la solicitud de los vecinos de aquella pidiendo la apertura de la calle del Parque y Temple.

Reglamento—La Municipalidad se ha dirijido al Consejo de Hijiene Pública, pidiendo el pronto despacho del reglamento que debe determinar la marcha y regla de los deberes de las personas que están adscritos en el Hospicio de San Buenaventura que ha tanto tiempo fué sometido á su informe.

Lupanar—El gefe de Policia ha elevado á la Mnnicipalidad la solicitud de los vecinos de la calle San José, pidiendo la clausura de un lupanar establecido en esa calle.

Instruccion pública—De un telégrama del Gobernador de la provincia de Mendoza al Ministro de instruccion pública tomamos los datos siguientes que demuestran los esfuerzos que dicha provincia hace para difundir y orgrnizar la instruccion primaria.

La Legislatura ha sancionado una ley organizando la instruccion pública; otra, autorizando al Ejecutivo para comprar un terreno para la quinta normal de agronomia, donde los alumnos que se dediquen al estudio de la agricultura, puedan hacer un estudio práctico de esta industria; otra, para el establecimiento de una escuela normal de mugeres con una de aplicacion para 400 alumnos.

Para dar cumplimiento á estas leyes la Legislatura ha autorizado al P. E. para contraer un empréstito de 40,000 pf.

Libros—El Ministro argentino en Washington ha remitido á la Biblioteca nacional un cajon de libros, cuya compra le fué encomendada por el Ministro de instruccion pública.

Fuerzas argentinas—Para el pago de las fuerzas existentes en el Paraguay cuyo pago termina hoy, la Tesoreria General de la Nacion ha entregado al Comisario general de guerra y marina la suma de diez y seis mil seiscientos veinte y siete pesos setenta y seis centavos fuertes.

Renta y amortizacion—El Gobierno de la Provincia ha recibido del Tesoro Nacional la cantidad de *diez mil trescientos, diez y ocho pesos sesenta y seis centavos fuertes* para pago de renta y amortizacion de fondos públicos en el mes de Mayo pasado.

Batallon 2 de línea—Con destino á este cuerpo ha entregado la Gomisaria Jeneral de Guerra y Marina los articulos siguientes: 120 camisas, 120 calzoncillos, 60 bombachas paño, 60 blusas idem, 60 capotes idem, 60 mantas idem, 60 pares de polainas de cuero, 60 pares pantorrilleras, 60 pares de zapatos y 60 kepies.

Con destino á la Comandancia de la Frontera Norte de esta Provincia ha despachado la misma oficina 500 morrales para caballos.

Aula de griego—De la Universidad se nos remite lo siguiente para publicar:

Se previene al público y á los estudiantes que desde la fecha dará lecciones públicas de idioma griego en este establecimiento todos los dias de la semana, de 2 á 3 de la tarde, el Sr. Profesor Calendrelli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1872.

Cárlos José Alvares,
Secretario.

Hoy termina—El plazo fijado para el pago de las Planas Mayores y guerreros de la independencia por sus haberes del mes de Mayo, que principió á verificarse por la Comisaria General de Guerra y Marina el dia 4 del corriente, vence hoy.

Tambien queda terminado hoy el pago de los correspondientes á las fuerzas argentinas en el Paraguay por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, y el de la dotacion del vapor «Choelechoel» por sus haberes de Noviembre y Diciembre del año pasado y Enero y Febrero del corriente año.

Apurarse los interesados, es el último dia fijado para el pago.

Proyecto—Antenoche presentó el Sr. Gomez á la consideracion de la Municipalidad el siguiente proyecto:

Art. 1.° Las empresas de Gas y Aguas corrientes en las cuestiones ó diferencias que surjan entre ellas y los consumidores, no podrán en adelante hacerse justicia, sin la debida intervencion de la autoridad competente.

2.° La empresa que, contra lo dispuesto en el articulo anterior cortase ó cerrase los caños que conducen el gas ó el agua á las casas del municipio, sín intervencion de la autoridad local, pagará una multa de 1000 pesos moneda corriente, sin perjuicio de las indemnizaciones particulares á que díere lugar su proceder, reponiéndose inmediatamente el conductor ó conductores inutilizados.

Senado de la Provincia—Antenoche se reunió. Sancionó el articulo 1.° del proyecto, acordando un plazo de seis meses para presentarse á la compra de la tierra pública fuera de fronteras; sancionó tambien el articulo 1.° del proyecto del Dr. Lopez.

Rechazó por 12 votos contra 6 un articulo 3.° introducído por la Comision, mandado al P. E. que nombrará comisiones por 10,000 pesos de sueldos, para anular las ventas ya hechas, cuando no se hubiera cumplido las condiciones de la ley.

Reehazó toda interpretacion á la ley prohibiendo las rifas y las loterias.

Esta noche—La funcion anunciada para esta noche en el teatro de la Alegria promete estar muy concurrida El programa es variadisimo.

Carta de pésame—La Sociedad de Beneficencia ha pasado una sentida carta de pésame al Sr. D. José G. Botet, con motivo de la sensible pérdida de su digna esposa la Sra. Da. Rosa Alvarez de Botet.

En esa carta la Sociedad de Beneficencia enumera los dilatados servicios que la Sra. de Botet ha prestado á la sociedad, su dedicacion, asiduidad é inteligencia.

Música—Mañana concurrirá una banda de música á la Plaza de la Victoria, que permanecerá desde las 12 del dia hasta las 3 de la tarde.

La Comision de San Ignacio la ha contratado, para que todos los domingos y dias de fiesta, toque alternativamente en las plazas de Victoria y 25 de Mayo.

Sesion del lunes—La Cámara de Diputados de la nacion en la sesion del lunes se ocupará, de la eleccion de la provincia de San Juan, practicada para reemplazar al señor Cortinez, antes de que este señor hubiese renunciado el puesto de diputado.

Veremos si algunos de los Sres. diputados q'decian cuando se consideraba la eleccion de Buenos Aires: *yo soy puritano*, dícen lo mismo el lunes en esta eleccion.

Para Tapalqué—El gobierno de la provincia ha nombrado al Dr. D. Bernardino Reparaz, para que se traslade á Tapalqué á prestar sus servicios profesionales como médico en aquella poblacion, con motivo de haberse desarrollado la viruela.

Tambien ha sido autorizado para llevar un botiquin, de que carece esa poblacion.

Presupuesto—La Municipalidad ha principiado á sancionar el presupuesto para el año económico de 1873.

Raciones de los presos—El Gefe de Policia se ha dirijido nuevamente á la Municipalidad manifestándole la conveniencia de que se nombre un empleado dependiente de la Corporacion que vigile las raciones que se dan á los presos de las cárceles, á fin de evitar en cuanto sea posible la esplotacion que hacen los proveedores.

Sub-preceptor—El Director de Escuelas Municipales ha comunicado á la Corporacion haber nombrado sub-preceptor de la escuela de la Catedral al Norte á D. Constantino Suarez, por haber renunciado el que lo desempeñaba.

¿Cuántos gobernadores, colega?—Dice un cólega en su edicion de ayer:

«El gobernador de Corrientes, O. Wenceslao Cabral ha regresado á la capital.»

Hasta ahora nosotros no sabíamos que á mas del señor Gelabert hubiese otro gobernador en Corrientes, despues del derrocamiento del gobierno constitucional del Dr. Justo.

Ornatos de Plazas—En la seccion de ante noche se presentó á la municipalidad un proyecto que dispone:

1° Las Comisiones Parroquiales de Salubridad, quedarán encargadas del ornato y cuidado de las plazas y paseos públicos, que se hallen habilitados dentro de su jurisdiccion, con escepcion de la Plaza Victoria, que continuará bajo el inmediato cuidado de la Seccion de obras públicas de la Municipalidad.

2° Sin perjuicio del encargo que se confiere á las Comisiones de Salubridad, la Municipalidad ejercerá la intervencion y vigilancia que le corresponde.

3° Las Comisiones de Salubridad no podrán contratar el establecimiento de negocios particulares dentro de las plazas y paseos, sin intervencion y anuencia de la seccion de obras públicas de la Municipalidad.

4° Los negocios particulares que á la fecha de esa disposicion, se encuentren establecidos en las plazas y paseos públicos, en virtud de contratos no autorizados espresamente por la Municipalidad, deberan desalojar el lugar que ocupen, dentro del término de veinte dias, á menos que esos contratos sean renovados de acuerdo con lo dispuesto mas arriba, en la inteligencia de que. pasado ese plazo, el desalojo se efectuará á costa de los contraventores.

5.° Las subvenciones acordadas hasta la fecha con destino al ornato y cuidado de plazas y paseos serán entregadas en adelante á las Comisiones de Salubridad respectivas, las que deberán llevar una cuenta especial para la administracion de esos fondos.

6.° Se pasará un circular á las Comisiones de plazas y paseos que han funcionado hasta el presente, agradeciéndoles los servicios prestados, é indicándoles la necesidad de rendir cuentas á la brevedad posible de los fondos administrados.

Subvencion—El Gobierno Nacional ha acordado al de la Provincia de Catamarca la cantidad de mil pesos fuertes para ayudar á la construccion del edificio que actualmente se eríge en la capital de aquella Provincia, para el establecimiento de una Escuela Superior graduada.

Juzgado de seccion—Se ha autorizado al Juez Nacional de Seccion de la Provincia de la Rioja, para invertir la cantidad de ciento cuarenta y ocho pesos ochenta y nueve centavos fuertes en la compra de muebles para dicho Juzgado.

LA EMIGRACION AL NUEVO MUNDO

(*Articulos del «Correo de Ultramar.»*)

I

Nuestro siglo vé realizarse en este momento un fenómeno de carácter particular que no tiene precedentes mas que en la historia antigua, y aun esto con tales condiciones que lo hacen perder toda analogia con hechos anteriores del mismo género. Queremos hablar de la emigracion de los pueblos hácia el Occidente de la colonizacion del Nuevo Mundo, y de la formacion en aquel terreno de sociedades autónomas, cuyos ensayos sociales y políticos, por informes que hayan sido algunas veces, no dejan de ser dignos de un vivo interes.

Sabidos son los elementos de que se forman las sociedades, las fuentes de que dimanan y las razas que las componen.

Inglaterra y Alemania pierden anualmente dos á trescientos mil habitantes cada una, que van á plantar su tienda en una nueva patria. Y creeis que estos dos paises se inquietan por esta despoblacion anual, y que limiten la emigracion? Todo por el contrario; se regocijan, la favorecen, la animan y por varias razones: primero porque cifran un cierto orgullo en ver esparcirse en otro hemisferio su lengua, su religion, sus leyes y su civilizacion; en segundo lugar, porque esta emigracion, lejos de empobrecerlos, hace afluir hácia ellos considerables riquezas.

Efectivamente, el emigrante, el hombre que busca una patria nueva con la ayuda de los recursos que ha traído de la madre patria y de los que encuentra en los lugares donde se fija, se hace productor, y haciéndose productor, gana mas que en Europa y por lo tanto consume mas. En esta consumacion de la preferencia á los artículos fabricados por la metrópoli. Lor paños. telas, sombreros, relojes, una multitud de objetos de lujo y aun de primera utilidad, los pide á la madre patria.

En cambio, le espide granos, carnes, algodon, tabaco, lana, en una palabra, las materias primeras que alimentan nuestras manufacturas y hacen vivir á millones de obreros. Por medio de estos cambíos fructuosos, la riqueza se multiplica, la comodidad acrece y los pueblos se instruyen.

II

El movimiento á que nos referimos, no ha tenido solo por resultado acrecer en considerables proporciones el arribo de los productos en bruto á los mercados de Europa; ademas, ha contribuido de un modo sensible á hacer mas módicos los precios.

Como aumento de cantidad, citaremos la produccion del algodon en los Estados Unidos, que de siete balas que producian hace cerca de un siglo, han llegado á producir en el año 1859-60, mas de 4 millones de balas. Como precio, esta materia que valia de 4 á 6 francos la libra ha bajado en los sitios de produccion, al precio de 50 centímos y aun mas bajo.

La cifra de cereales, la produccion del trigo y de la harina, se ha acrecido en proporciones mas considerables todavia. Si estos géneros llegan hoy al mercado europeo, es gracias al trabajo del emigrante que los produce, y al establecimiento de los grandes trabajos públicos que han permitido trasportar por mar los cereales de los lugares de produccion sobre los puertos de mar, trabajos en los cuales el emigrante ha participado y que no se hubíeran efectuado sin su concurso.

Como ejemplo de lo que la emigracion ha producido en este género, citaremos el canal Erie, que pone los lagos y una gran parte del oeste en comunicacion con Nueva York. Antes del establecimiento de esta via fluvial, el trasporte de los granoo de Búffalo de Nueva-York, costaba 50 francos la tonelada; hoy no cuesta mas que 15, lo que permite á Europa, á Inglaterra sobre todo, tomar una gran parto de sus cereales del Nuevo-Mundo.

Qué decir del desarrollo dado á la navegacion por el movimiento á que hacemos alusion? No hay mas fijar una mirada en los puertos ingleses y alemanes para darse una idea. La humareda flotando como una nube sobre los mástiles y las olas, el ruído de las máquinas, el movímiento de los malecones, las filas de los emigrantes que se embarcan, atraviesan el Océano, gana un nuevo hemisferio; este cuadro pintoresco y nuevo de una fraccion de un continente que se pone en camino para otro, es de creacion reciente y no cuenta mas que un cuarto de siglo de existencia.

Hace unos veinte años apenas, no existia mas que una sola linea de buques de vapor para los Estados Unidos, la linea Cunard-Rimero; dos buques hacian el viaje al mes y un poco mas tarde, cuatro; ahora hay en Inglaterra siete lineas americanas de buques de vapor: la linea Cunard, el «Auchorline,» la Guion, la Allan, la Inman, la Nacional, la línea de «Witte Star;» tres de estas lineas tienen dos partidas por semana; son la «Cunard», «Auchorl» y «Inmanv; las otras cuatro tienen una partida todos los sábados. En el año 1869, estas siete líneas, comprendiendo los navios alemanes tocando á Southampton, sobre una cifra de 236,892 emigrantes con direccion á los Estados Unidos, han trasportado 225,685, es decir 95 27 p.% de la suma total. Los emigrantes no quieren embarcarse en navios de vela; no queremos mapruebas que la suma que acabamos de citar

Ademas de estas siete lineas inglesas que conducen á Nueva York ó á Boston, se encuentran otras dos lineas muy considerables, que hacen los servicios entre los puertos de Bréme, de Hamburgo y de América: el North-Serman-Lloyd y el Hamburgo-American-Company. Esta última linea que toca en el Havre, tiene una partida por semana; la primera, además de una partida particular para Nueva York, dírige todos los quince dias un buque á Baltimore y otro á la Nueva Orleans, haciendo escala en la Habana. Los Estados Unidos están pues servidos por nueve lineas de buques de vapor europeos sin contar la linea francesa «Transcontinental» que como se sabe, parte una vez cada quince dias para Nueva York, independientemente del servicio que hace en el golfo de Méjico. Mencionamos aquí, solo como memoria, que estos grandes buques de vela hacen el comercio de algodon entre Liverpool, Nueva York y la Nueva Orleans, y que á causa de sus inmensas proporciones llaman los Levithanes del mar.

III.

Transportándonos al siglo pasado (1762), encontraremos, con echar una mirada al mapa de América, el gran papel que desempeña la Francia en la colonizacion del nuevo mundo. Sprinfield, en el Illinois, residencia del presidente Lincoln; Chicago, que se quemó hace poco, ó al menos el lugar en que se halla esta ciudad, asi como el estado del Missisipi, que vió nacer al presidente Jefferson Davis, eran propiedades de la Francia. Todo el Oeste, el noroeste, comprendiendo el gran valle del Missisiipi, los lagos, el Canadá. el valle del Ohio, así como el Sud, le pertenecian igualmente.

Por los franceses y por los colonos de Francia se han poblado y colonizado la mayor parte de los Estados del Oeste, que ejercen hoy dia la preponderancia en la union federal. El Illinois en Kaskskia, en 1663; la Indiana en Vincennes, en 1739; el Jowa en Dubuyne, 1778; el Wisconsin, en Green-Bay, en 1669; el Arkansas en 1685, con cabañas en el rio Colorado; el Minesota en 1654, en San Pablo; el Michigan en Detroit, en 1670; el Missouri en Santa Genoveva, en 1763. Todo el territorio al Oeste del Missisipi, tales como el Kansas, la Nebrwska, Nevada Colorado, etc., hoy Estados, pertenecian á la Francia hace 60 años, anteriormente á la venta de la Luisiana, por Napoleon I.

En el Sud, las posesiones francesas eran tambien importantes. Poseia la Francia el Alabama, el primer lugar productor de algodones en los Estados Unidos que los franceses colonizaron en 1813, y donde fundaron á Mobile, hoy dia una ciudad muy considerable; el Estado del Mississipi, donde penetraron por el rio Natchez, y cerca del cual construyeron una ciudad. La Carolina del Sud, aunque perteneciente á la Inglaterra, fué poblada, en parte, por franceses, arrojados de su patria por el edicto de Nantes. Desembarcaron en un lugar llamado Puerto Real y construyeron una ciudad. En fin poseian la Luisiana, territorio inmenso en cuya estremidad fundaron, en 1669, una colonia que tomó el nombre de Herville, su fundador.

No comprendemos en esta enumeracion los puertos establecidos á lo largo del Ohio, y que conducen á Pittsbourg, en Pensilvania. Para resumir, diremos que los dos tercios de la América del Norte pertenecian á la Francia, no solo por derecho de conquista, sino por un trabajo de esploracion y de colonizacion muy bien concebido y seguido con habilidad. No faltaba á esta colonizacion puesta en movimiento por la mano de Colbert, mas que los elementos de una politica liberal é ilustrada. Con ella hubiera podido mantenerse, crecer y aumentarse paralelamente á la colonia anglo-sajona, que se habia fijado en las orillas del Océano Atlántico.

IV.

La colonizacion francesa en el Nuevo Mundo no ha sido vencida por la superioridad intelectual y moral de la raza anglo-sajona; si lo ha sído por las instituciones representativas introducidas cuando la colonizacion inglesa en América, formas todas inglesas que no debian nada á la originalidad de la invencion y á la iniciativa de los colonos.

Este fué un terreno en el que Inglaterra venció á la Francia. Durante cerca de dos siglos de lucha se arriesgó en el Nuevo Mundo en la aplicacion del principio autoritario y absoluto adoptado por la monarquia francesa y el principio liberal y descentralizador representado por Inglaterra.

El resultado no podia ser dudoso. La Francia sucumbió á pesar de la superioridad incontestable de los hombres colocados al frente de las esplotaciones y de la colonizacion trasatlántica. Sucumbió porque las concepciones intelectuales y el valor moral no reemplazarán nunca, en obras de esta clase, el espiritu positivo y práctico, la energia perseverante, el ánimo tenaz, cualidades que no se adquieren sino con el frecuente ejercicio de la voluntad en el dominio de los hechos civiles y políticos. La Inglaterra tuvo la suerte de gozar antes que los franceses las instituciones libres y practicar antes que estos el arte del *self gonvernement*. No debe buscarse en otra causa el secreto de su fuerza y de su poder.

Se forma una nueva colonia Inglesa en cualquiera parte, en Austrlia, en la nuava Zelandia, en Oceania; inmediatamento el mecanismo del *self gouvernement* se pone en juego. Se establecen los tres poderes, un un governador, dos Cámaras y una nueva magistratura. El primero es nombrado por la corona, es cierto; pero como hay un ministerio y los ministros dependen de las Cámaras, su influencia no es considerable.

La política que rige los Estados de la América del Norte, donde se dirije hoy dia la emigracion, es una política inglesa. Es el gobierno constitucional despojado del principio de la herencia, al q' los americanos han sustituido al principio electivo. Los tres poderes, el ejecutivo, el lejislativo y la magistraura existen allí como en Inglaterra, y funcionan del mismo modo, con la diferencia de que son elejibles y reelejidos á cortos plazos.

Aun hay de particular una cosa, y es q' el jefe del Estado disfruta de mas autoridad que la reina Victoria.

En América el jefe del Estado toma el nombre de presidente; se da al par el nombre de senador, y en cuanto al diputado, se llama miembro de la asamblea ó del Congreso. Hé aqui toda la diferencia.

Pero esta diferencia, modificada por la eleccion que se egerse anualmente casi en todos los pueblos, ha producido cambios considerables, de modo que los dos gobiernos, inglés y americano, aunque idénticos en un principio, se encuentran separados por un abismo.

CONVERSACION.

Ayer nos decia un amigo:

—He tenido un sueño delicioso.

—¿De veras?

—Creo haber visto en sueños á la mujer por quien palpita mi corazon.

—¿Lo crees así? ¿no estás seguro?

—No, porque no distinguí bien su adorada imágen.

—¡Hombre!

—Como soy míope y no tengo costumbre de dormir con los anteojos puestos... por esto no pude ver bien sus facciones.

Nos caimos de espaldas.

∴

Recomendamos á nuestras bellas lectoras la bonitísima composicion que sigue, original de un célebre poeta español:

RUINAS

(ARMONIA DE LA TARDE.)

Cansado y solo, un dia
senteme cuando el año iba muriendo,
al pié de roto muro,
defensa antigua y límite de un pueblo.

Por sus profundas grietas,
asilo que á reptiles abrió el tiempo,
contempla hoy el lagarto
con ojo inmóvil el estrago inmenso.

Pálida trepadera,
ortiga vil y faramago enfermo,
cuyas guirnaldas mústias
mueven las brísas al pasar gimiendo;

Coronan capiteles
y el destrazado pórtico de un templo,
que tiende en la llanura
entre polvos de altares su esqueleto.

Ya del hogar sagrado
las cenizas posteriores barrió el viento,
y en su tiznada piedra
la mano maternal no enciende el fuego;

Y ya de viejos arcos
y columnas despréndense fragmentos,
como una y otra lágrima
de los ojos de un triste sin consuelo.

¡Cómo las ojas secas
del árbol amarillo van cayendo,
escombros de la vida
con que al hombre encantaba el soto ameno!

¡Y cómo enseña el rio,
húmedo apenas, el estéril lecho,
ruina miserable
de otro limpio raudal, copioso y fresco!

¡Y cuál arden las cumbres
del sol de otoño al último destello,
mientras los valles hondos
dan paso á la tiniebla y al silencio!

La voz de una campana
suspira melancólica á lo lejos;
á la tarde que muere
la religion le manda su *adios* tierno.

Y revolando el buho
su quejido, tambien, lanzasiniestro,
como sombra insepulta
que vaga alrededor de un cementerio.

Cuando el ala sacude,
la voz despierta de dormidos ecos;
y parece que sueña
detrás del hombre que medita austero,

El paso misterioso
de séres que en tropel aborta el miedo,
arrastrando los pliegues
de fúnebres sudarios por el suelo.

O bien que resucita
la poblacion de su reposo eterno;
rendido caminante
que reparó sus fuerzas con el sueño,

Y emprende la jornada
al dulce sonreir del dia nuevo,
cuya belleza cubre
de ruborosa luz diáfano velo.

Mas el encanto cesa
un instante despues; así los restos
de muertas ilusiones
llenan del alma el panteon severo.

Y otra vez desprendidos
de pardo murallon ruedan fragmentos,
y á su compás las hojas
del árbol amarillo van cayendo;

Como una y otra lágrima
de los ojos de un triste sin consuelo,
ó escombros de la vida
con que al hombre encantaba el soto ameno.

Todo pasa; la sombra
viene en pos de la ley del firmamento
la ancianidad caduca
es ¡ay! de la niñez vago recuerdo.

Tú solo no pereces
¡oh espíritu que gimes en el cuerpo!
Con mano compasiva
la muerte, al fin, quebrantará tus hierros.

Quedará el frágil vaso
de tu esencia inmortal pedazos hecho,
y por los aires ella
en busca irá de un amoroso centro.

A tu perdida patria
volarás elevandote del cieno
que tus alas tocaron
al posarte del mundo en el desierto.

En él ¡ay la recuerdas,
cual de la suya los alegres cielos
el pobre desterrado
orilla de los rios estranjeros.

∴

Nuestro querido amigo, el conocido escritor D. Eduardo Villa nos remite las signienr tes líneas, en las cuales trata de demostran que todas las acciones del hombre están supeditadas á ese sentimíento que se llama egoismo.

Abundamos en la misma opinion, como hemos demostrado ya en nuestras anteriores *conversaciones*.

Nuestro amigo trata el asunto con ese talento que le es tan peculiar, revistiéndolo de esa forma elegante y florida que tan recomendables hace todas sus producciones.

Habla él:

Que el hombre es un ser egoista por naturaleza creo que no lo podrán negar mis lectores.

Hubo un filósofo griego, cuyo nombre no tengo presente y que no hace al caso, que fundó una secta cuya base era que los cuidados del hombre debian limitarse á lo relativo á uno propio.

Si ese filósofo levantase hoy su lisa calavera y pudiese echar una mirada á la generacion actual, quedaria indudablemente satisfecho de su obra y volveria á su tumba en la persuacion que la idea habia echado pro fundas raices.

El egoismo se ha apoderado de nuestro ser por completo.

Es ya para nosotros un artículo de primera necesidad.

El egoismo impera en nuestras costumbres, nos oprime y lo hallamos la cosa mas natural del mundo.

La secta se ha hecho general y por eso no hallamos su deformidad ni nos espanta con sus resultados.

—

Todos nuestros actos están basados en el egoismo.

Amamos por egoismo, somos medianamente perversos por el egoismo, trabajamos por egoismo y todas nuestras acciones, nuestras obras y hasta nuestros pensamientos se hallan fundados en ese sentimiento universal.

Desde niños somos esencialmente egoismo.

Desde el primer vajido al último suspiro, desde que abrimos los ojos á la razon hasta que los cerramos á la eternidad, no es mas que un puro egoismo.

—

Y en esta materia tenemos ideas tan aferradas que llegamos á rayar en lo mas absoluto que se pueda encontrar.

No necesitamos hablar de lo esencialmente egoista que es el amor del hombre á la mujer.

Amamos por satisfaccion propia, por el placer que de ello nos resulta.

No hay amante que sea tan generoso que ceda á su competidor el bien querido.

Lo mas frecuente es querer para sí mas de una, por lo que está dicho que si no tenemos por lo general suficiente con una prójima, mal nos avendremos á soltarla en provecho de otro quidam.

Podrá ser mas rico, mejor mozo, de mas talento.

La mujer que amamos podrá ser mas feliz con él que con nosotros, pero no soltamos la presa y la conservamos en nuestro provecho.

Cuando ya no llene las necesidades de nuestro corazon ó de nuestros sentidos, entonces ya es otra cosa.

La arrojamos, como lo pudiéramos hacer con una naranja á quien se hubiese esprimido el jugo.

—

Si no temiésemos incurrir en la mas amarga critica diriamos que hasta el amor paternal es profundamente egoista.

Hay muchos que quieren á sus hijos por la satisfaccion que ellos les causan.

Se suele amar á un hijo por su talento, por su gracia, por su belleza ó por alguna otra cualidad.

Del mismo modo se le aborrece por que su imbecilidad ó sus defectos fisicos inspiran aversion á los demas.

—

Si no nos viésemos espuestos á una escomunion, tratariamos de probar que si hay algun hombre bueno es por egoismo.

Sí no esperáramos su premio en la otra vida, si no ansiáramos ese *algo* que ignoramos y presentímos, es indudable que todos seguiriamos la senda del mal.

Por una recompensa obramos bien.

Por una satisfacciou que buscamos procedemos honradamente.

Si á un hombre se le dijiese que practicase buenas acciones y de ese modo obtenia una plaza en los dominios de Satanas, es seguro que no habria de hacer caso del consejo por no esponerse á pasar una eternidad en los dominios de ese caballero.

Por el contrario, decidle que obrando mal ha de marchar vestido y calzado al paraiso de los bienaventurados y puede aportarse ciento contra uno que cometiera todo género de fechurias para alcanzar la ganga.

—

No quiero contínuar en tan resbaladizo terreno.

Por puro egoismo escribo cuanto llevo dicho.

Estoy de un humor de todos los diablos y necesito descargar la bilis contra mis semejantes.

Siempre es una satisfaccion propia el sacudir un garrotazo al prójimo.

Es muy posible tambien que no quieran leerme, pero será por egoísmo, con lo cual habré probado que mi sistema es verdadero.

—

Y aquí, aunque poco es lo que hemos escrito nosotros en este número, ponemos nuestra firma ó pseudónimo, para que no se diga.

EL PORVENIR—Este es el título de un periódico semanal, dedicado á las niñas, que aparecerá el 1.° de Julio.

Sabemos que su redaccion está comprada á jóvenes inteligentes y laboriosos.

Deseámos ver cuanto antes al nuevo campion del bello sexo y hacemos votos por que las niñas sepan recompensar los sacrificios de los que tanto se esfuerzan por agradarlas.

ABEN-XOAR.

CAMPO NEUTRAL

La Municipalidad y el Obispo.

El proceder de la Municipalidad respecto de las donaciones solicitadas por el Sr. Obispo de Aulon á los Directores de los Colegios de la ciudad, es altamente honroso para sus miembros y digno para el pueblo que representa.

Vamos á probarlo—La ciudad de Buenos Aires es heterogénea en sus creencias relijiosas; sus habitantes profesan diversidad de cultos, de consiguiente la Municipalidad debe participar de esa heterogeneidad.

Los niños que concurren á las escuelas del Estado tambien tienen variedad de creencias religiosas. Y, hablando sin miramientos, la mayoria de las familias del pais son Deistas y no Católicas felizmente, los niños tienen tambien esa opinion de sus padres.

Los mismos profesores bien pueden ser budistas, mahometanos ó protestantes y no por ello han de ser privados de la enseñanza.

La Municipalidad aun ha sido contemplativa en su circular. Viendo el estado de pobreza de las familias cuyos hijos concurren á las escuelas gratuitas, atendiendo la no uniformidad de creencias de los niños y profesores, y últimamente considerando que el dinero enviado para engrandecer la mesa del Papa Pio hace mas falta á los establecimientos de caridad del Municipio, y que dicho Santo Padre no necesita mas capitales para holgar con mas comodidad, las autoridades Municipales debian haber sido mas terminantes en la prohibicion de los donativos á favor de uno de los hombres que goza de mayor fortuna.

Concluimos advirtiendo al Sr. *Católico no fanático* que no es nuestro ánimo hacer caso ni contestar á sus apreciaciones altamente ridículas y añejas.

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO.

Junio 14 de 1872.

Como ayer, las operaciones de Fondos Públicos Nacionales, empezaron muy tarde, siendo ademas de ninguna animacion, apesar de ser regulares en su totalidad.

Las ventas anotadas ascendieron á 70,000 $ pta, á precios algo mas flojos, que ayer segun el detalle siguiente:

Para el 15, 50,000 al 74 1|8 p. %
Id id 10,000 id id.
Id id 30, 10,000 id id 3|4 id.

El año pdo, como este, no hubo operaciones al contado.

Despues de hora se efectuaron 20,000 $ para fin del mes, al 74 7|8 p% quedando comprador á este precio.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se anotaron y realizaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 64,000 $ftes en títulos de 8 p% de renta anual, de la série A. de 2 p% de amortizacion por trimestres, así:

Junio 15, 4.000 al 95 1|4 p%—Al contado 10,000 id 95 id—id id 20,000 id id—id id 20,000 id id—id id—Como se vé han bajado tres octavos por ciento de los precios de ayer.

Despues de hora se efectuaron 12,000 $fes de la misma série, al contado al 95 p%, quedando comdrador.

CAMBIOS.

Nada de importancia se ha hecho sobre las plazas europeas, ni que varien las cotizaciones señaladas para el Paquete Inglés «Neva».

FRUTOS DEL PAIS.

Siendo hoy la salida del Paquete, la mayor parte de los consignatarios estaban despachado su correspondencia, por lo que la concurrencia y operaciones, en los Mercados y Estaciones, fueron poco animadas, sin embargo que para lanas se nota mas seguridad en las ventas, que alcanzan precios mas firmes.

Los precios en general, siguen sin variaciou, hasta los mismos cueros vacunos secos, que estaban sin demanda alguna.

Por esto no damos hoy los detalles y precios de los negocios efectuados, para encluirlos en los que se realizen mañana.

IMPORTACION.

Por un buque de Tarragona, su cargamente de vino tinto marca «Gasset» á 38 dpts la pipa abordo y su equivalente en m/c despachada.

Por un buque de Pernambuco, al llegar así:

Blanco de 1.°, á 17 1|4 @ ftes abordo.
Id id 2.° 16 1|4 id.
Quebrado, á 15 1|4 id id terciado, á 13 1|4 id id.

«Por Volante» al llegar de Pernambuco, cognac en pipas, á 72 $ ftes abordo.

«De los depósitos—60 rollo tabaco negro del Brasil, á 8 1|2 y 9 $fts el quintales en dpdo.

100 bolsas café de idem.
250 á 540 el quintal dpdo.
Un lote yerba de Paranaguá á $ 70 @ despachada.
Un lote chico canela en rema, á $ 8 1|2 la libra id.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES

Olaso 172 bult tabaco paraguayo
Caride 30 tercios yerba id
Risso 909 bols azúcar terciada.
Mascias M. 75 caj aceite en latas
Mories M. 25 bcas azúcar bca 25 id terciado
Triscordia 120 id id.
Ledesma 104 id yerba de Rio Grande 464 bult id id.
Lalanne 200 id id.
Gabaston 20 caj anchoas 20 id conserva de tomates 1 id dulce.

BEBIDAS

Shaw hnos 1 caj cigarros habanos
Etchegaray 30 bord vino
Serna P. 15 caj cigarros habanos
Thompson 250 id coñac
Etchegaray 2 caj cigarros Bahia
Schulte 1 casco vasos de vidrio
Labacthe 22 caj coñac.
Gabarton 25 id
Davemport 13 canastos loza

MUEBLES Y ARMAS

Caldorase 1 baul armas surtidas y cartuchos
Chapon 4 caj culatas de escopetas
Schulte 1 id camas de fierro
Powell 2 id cujas de bronte

FERRETERIA

Torque 15 caj papel pintado
Corti R. 10 id tiza para billar.
Malbran 1 id merceria surtida
Firmat 5 id trensilla de lana 1 id merceria
Lohman 4 caj botones de la patria
G. Thomas 10 id mercería surtida
Bemberg 2 id corsets para Sras, 5 id merceria
Fusoni M. 5 caj articulos para bazar id 50 id papel pintado
E. Scol 18 caj merceria surtida
Ferber 14 id papel de imprenta
Luders 4 id merceria surtida
Cocqueteau 22 id id
Rossollin 10 id merceria surtida
Malbran 35 caj fosfóros de cera
Ebbinghaus 3 id id
Pechien 5 caj papel pintado
Davenport 4 id papel de oficio.

CONFECCIONES

Bernasconi 3 baul calzado surtido 4 id capelladas para botines 4 id calzado para criaturas.
Wolff W. 2 id camisas para Sras. camisetas de algodon y calzoncillos id.
Pellerano 4 baul camisas de listado.
Bruzon 2 id camisas de id.
Firmat 2 id camisas 1|2 hilo y sombreros.
Molina G. 1 id trages de casimir para hombres.
Basabe 3 id camisas 1|2 hilo id de algodon id para niños.
Ferber 2 caj sombreros de lana.
Vallet 3 id batas de algodon.
Alemany 6 id alpargatas.
Bemberg 2 id gorras para niños.
Moore T. 1 id calzado para id.

Folletin

AVENTURAS DE MAR Y TIERRA

EN LA SENTINA

VIAJE DE UN JOVEN MARINO

ENTRE TINIEBLAS

por

EL CAPITAN MAYNE-REID

(*Continuacion—7ª publicacion.*)

rodeaban, varió inmediatamente de espresion y oí algunas palabras de simpatia.

Pero el hombre de la chaqueta continuó

—Entonces, nene mio, id á buscar á vuestro papá y decidle que os dé unos azotes.

—Mi padre ha muerto, respondí, bajando la cabeza.

—Pobre chiquillo, es huérfano, dijo un marinero con voz compasiva.

—Si no teneis padre ni madre, continuó el de la chaqueta, que parecia un bruto sin alma, id á casa de vuestra abuela ó de vuestra tia ó á donde os de la gana, pero largaos de aquí mas que á paso, ú os hago dar diez rebencazos. ¿Entendeis?

Avergonzado por aquella amenaza, me alejé sin replicar; ya habia puesto el pié en la tabla que unia la borda al anden del puerto, cuando ví que un hombre se dirigia al buque que yo iba á dejar. Llevaba un vestido propio de ciudad, levita negra y sombrero de castor pero en su aire se conocia que era marinero; su tez certida por el sol y el viento, algo especial en su modo de andar y en su mirada eran, para mi, señales inequívocas. Su pantalon azul de paño piloto, no podia pertenecer á un hombre de tierra. Me ocurrió, repentinamente, la idea de que él dedia ser el capitan.

Pronto adquirí la certeza. Franqueó la borda, puso el pié sobre cubierta de un modo que parecia querer recordar que él era el amo y le oí en seguida dar órdenes con un tono que no admitia réplica.

Me pareció que dirigiéndome á él aun podria salirme con la mia, y le seguí hácia el castillo de popa.

Desoyendo las palabras de dos ó tres marineros, llegué á su lado, en el mismo instante en que iba á entrar en su camarote.

Le detuve por un faldon de la levita; se volvió con asombro y me preguntó qué queria. Entonces le espuse mi pretension con la mayor brevedad posible, y esperé con ansiedad. Por toda respuesta, se echó á reir, llamó á uno de sus hombres y le dijo con voz que no tenia nada de desagradable:

—Waters, cargad á ese niño sobre vuestros hombros y llevadle al muelle.

Y sin añadir una sola palabra desapareció

Entonces me senti levantado por el brazo vgoroso del marinero, que, despues de franiuear la borda y la tabla, dió algunos pasos y me dejó sobre el empedrado.

—¡Pobre muñeco! me dijo con dulzura, escucha á Jack Waters: guárdate del agua salada todo el tiempo que puedas; te comerian los tiburones, que no tendrian contigo mas que para un bocado.

Se detuvo, y como reflexionando, añadió:

—¿Con que eres huérfano? ¿No tienes padre ni madre?

—No, respondí.

—¡Qué lastima! yo tambien quedé huérfano. No importa, tú eres bravo muchacho que quiere ser marino: eso merece algo. Si yo fuese capitan te tomaria á mis órdenes, pero no lo soy y nada puedo hacer por tí; sin embargo, yo volveré algun dia y tú ya habrás creido. Entre tanto, guarda este recuerdo y no te olvides de enseñármelo cuando vuelva. ¿Quién sabe? puede que entonces me sea posible colocarte. Adios, hijo mio, y Dios te proteja. Vuelve á tu casa como un buen muchacho, y no salgas de ella hasta que seas algo mayor.

Al decir estas, palabras, el buen Jack Waters me dió su navaja; despues se dirigió al buque.

Conmovido por aquel rasgo de benevolencia, seguí al marinero con la vista, y guardando maquinalmente la navaja en mi bolsillo, permanecí clavado en el mismo sitio.

XVII

DEMASIADO PEQUEÑO

Jamás me habia visto tan cruelmente burlado. Todos mis sueños se habian disipado en algunos minutos: yo, que pocas horas antes me creia ya cargando los juanetes y visitando nuevos paises, me encontraba rechazado, echado del buque que me habia hecho concebir tantas esperanzas.

Mi primer sentimiento fué una humillacion profunda; me parecia que todos los que me veian adivinaban mi vergüenza, y los marineros, cuyo rostro se volvia hácia á mí, se reian desaforadamente, poniendo al colmo mi dolor.

Sin fuerza para resistir semejante tormento, me alejé de aquel sitio.

Enormes cajones, barriles, grandes fardos de mercancias estaban agrupados en torno mio, dejando entre sí espacios bastantes grandes para permitir el paso á mi persona; me colé en uno de aquellos escondrijos, y me ví libre de todas las miradas. Allí esperimenté el bíen estar que sigue á un gran pelígro; ¡tan agradable es librarse del ridículo, aun siendo inmerecido!

Me senté sobre una pequeña caja y, escondiendo mí cara entre mis manos, me abandoné á mis tristes reflexiones.

—¿Qué recurso me quedaba? ¿Renunciar á la marina y volver á la granja?

Este partido os parecerá, tal vez, el mas razonable y puede que tengais razon; pero no pensé ni un momento en adoptarlo.

«No retroccderé como un cobarde, me dije; si en *El Inca* no me quieren, otros buques hay en el puerto, y mas de uno puede que me reciban con los brazos abiertos. En último resultado, antes de renunciar á mis proyectos haré una nueva prueba.

«¿Por qué no me habrán querido? continué diciendo en mi monólogo. ¿No hubiera yo trabajado de buen grado? ¿No tendré suficiente estatura? Me han comparado á un baston y á un tolete; supongo que así habrán querido indicar que soy demasiado pequeño. Esto seria una razon si yo pretendiese ser marinero, pero no lo es pretendiendo ser grumete. He oido decir que los hay mas pequeños; verdad es que, aun así, pueden ser mas altos que yo. ¿Qué estatura tengo, pues? Si tuviese un metro á mi disposicion.... Muy descuidado debo ser cuando no me he medido antes de abandonar la granja.

El curso de mis ideas fué interrumpido por la vista de algunos caracteres toscos, trazados con yeso sobre una de las cajas inmediatas. Despues de examinarlas con atencion, ví que marcaban la altura de un metro y treinta centimetros y comprendí que se referian á la dimension de la caja. Sin duda los habia escrito el carpintero para darse cuenta de su obra ó siguiendo las instrucciones de los marineros que debian cargar el buque.

Lo cierto es que aquellas cifras me proporcionaron el medio de medir mi estatura. Me acosté en el suelo, teniendo cuidado de que mis piés enrasaran con uno de los estremos de la caja, y estirándome cuanto pude á lo largo de la misma, puse una mano en el sítio donde llegaba mi cabeza. ¡Ay! por mas que me habia estirado, mi altura no llegaba á ser igual á la longitud de la caja. Apenas tenia un metro y quince centímetros de estatura. Era muy poco para un muchacho tan lleno de audacia, y me levanté avergonzado.

Nunca me hubiera ocurrido creerme tan pequeño. ¿Quién, á los doce años, no cree ser un hombre? Razon tenían Waters y los demás en llamarme baston, tolete y muñeco.

El desaliento se apoderó de mi alma; en conciencia, me era imposible renovar mis pretensiones. ¿Qué capitan podria admitirme siendo un verdadero liliputiense? No me quedaba esperanza alguna. Preciso me era volver á casa de mi tio.

Sin embargo, antes de abrazar un partido tan desesperado, volví á sentarme en la caja. Siempre he tenido la imaginacion muy viva: y desde mi mas tierna infancia, he hallado siempre combinaciones para poder ejecutar mis proyectos, en toda su estension. Muchas veces habia oido hablar de hombres y muchachos que, ocultos en un barco, no se habian dado á conocer hasta despues de hallarse en alta mar, es decir cuando ya no era posible dejarlos en tierra.

Inmediatamente tomé mi partido. Nada era mas facil que penetrar, furtivamente, en uno de los buques anclados en el puerto, en el mismo buque donde me habian espulsado tan ignominiosamente. Era el único, al parecer, dispuesto á darse pronto á la vela, pero, aunque hubiese habido mil en igual caso, le hubiera dado la preferencia.

Esto es fácil comprender: asi me vengaba de las risotadas de que habia sido objeto, y sobre todo, de las groserias del segundo. ¡Qué placer! Dar un chasco á aquellos señores, embarcándose en *El Inca*, á pesar de sus desdenes! estaba bien persuadido de q'no me echarian al mar, pues prescindiendo del hombre de la chaqueta, no habia en la tripulacion ningun hombre malo. Todos los marineros se habian reido de mí, pero tambien me habian compadecido al saber que no tenia padre ni madre.

Estaba pues resuelta la cuestion: me embarcaba para el Perú, en el buque de donde me habian despedido.

XVIII.

ENTRADA FURTIVA

¿Cómo podria introducirme abordo, y sobre todo, ocultarme á la mirada de todos? Si yo hubiera podido ganar á uno de los marineros y obtener de él que me escondiese en un rincon al cual no fuese nadie.... Pero ¿cómo comprar su discrecion? Yo no tenia ningun dinero; mi sloop y mis ropas, que valian bien poco, eran todos mis bienes.

¡Oh dicha! Tenia yo un reloj, un reloj viejo de plata, aunque andaba muy bien, el cual heredé de mi madre, q'habia dejado otro hermosísimo de oro. Mi tio se apropió el bueno y en cambio me permitió hacer uso del otro. Mi reloj de plata podia bastar para q'un marinero consintiese en pasarme como un objeto de contrabando, escondiéndome en algun rincon del buque. Resolví probar fortuna en este sentido, y para esto, me quedé cerca de *El Inca*, confiado en que algun hombre de la tripulacion se dirijiria á la ciudad, dándome medio de hablarle.

Aun suponiendo que mi prevision no se realizara, me quedaba la esperanza de colocarme á bordo sin auxilio de nadie, al caer el dia, ¿quién podria verme en la sombra? Pasaria desapercibido cerca del centínela, me escurriria por una escotilla, bajaria á la sentina, y ya entre los barriles, fardos y cajas, no tendria nada que temer.

Otra inquietud turbaba mi espiritu: ¿*El Inca* permaneceria anclado hasta la noche, dando tiempo á los criados de mi tio de encontrarme antes de haberme escondido? El cartel, que el dia anterior habia atraido mis miradas, permanecia en el mismo lugar; el buque debía partir *mañana*. Aun habia en el muelle una infinidad de mercancias pertenecientes al *Inca*, y yo sabia, por haber oido decir, que los buques que emprenden un largo viaje rara vez pueden hacerlo el dia señalado. Era pues probable que el buque permaneciera anclado hasta el dia siguiente, y esto hacia probable que yo pudiera colarme en él por la noche.

Respecto al otro peligro, asi que reflexioné un poco, me tranquilicé. Mí ausencia no se notaria en la granja hasta bien entrada la noche; despues se necesitaba tiempo para buscarme por el pueblo y llegar á la ciudad, aun suponiendo que se adivinara mi camino, y ya estaria yo embarcado cuando los criados de mi tio se pusieron sobre la pista.

Tranquilo sobre este punto, solo traté de tomar las disposiciones necesarias para la realizacion de mi empresa.

Instalado en el buque, me seria preciso permanecer al menos veinte y cuatro horas sin revelar mi presencia, y no podria, hasta entonces, permanecer sin comer. Pero me encontraba sin dinero para adquirir viveres.

Pensé en vender mi sloop. Algo me darian por él; de todos modos, me era preciso separarme de él.

Sali del monton de barriles y cajas donde me habia escondido, y empecé á dar pasos por el muelle, buscando un comprador. No tardé en encontrar un almacen de juguetes, lleno de objetos náuticos; entré en él, y despues de algunos minutos de regateo, recibi un chelin. Mi sloop valia de 5 á 6, y, en otra ocasion, no me hubiera desprendido de él por tan poco dinero; pero el judio á quien me dirigí comprendió q' mi necesidad era apremiante y especuló conmigo, sin vergüenza.

Provisto de fondos, entré en una tienda de comestíbles y gasté el chelin en queso y galleta, con los cuales llené mis bolsillos; despues fui á sentarme al escondite que me habia guarecido durante todo el dia. Era la hora de comer en la granja; mi apetito era grande y dí á mis provisiones un ataque que aligeró considerablemente su peso.

Al anochecer, me pareció conveniente ir á pasear cerca del barco, para reconocer el terreno; queri a asegurarme del punto por donde seria mas fácil escalar la borda y combinar los medios de llegar seguramente á mi objeto. Poco me importaba que me vieran los marineros, pues, si querian burlarse otra vez de mí, me darian ocasion de contestarles y enterarme mejor de lo que me interesaba.

Paseando con aire indiferente, llegué frente á la popa de *El Inca* y me detuve á examinarla. La estiva debia tocar á su término, porque el puente se hallaba casi al nivel del muelle; prueba de que su cargamento estaba casi completo. Sin embargo, la altura de la regala me inpedia distinguir lo que pasaba sobre cubierta. Pude, no obstante, ver que me seria fácil ganar los obenques de messna, despues de franquear la regala, y me decidi por este medio, que me pareció el mejor. Me veria en la necesídad de emplear mil precauciones para no hacer ruido al verificar mi escalamiento, y podia considerarme perdido si la oscuridad no era bastante profunda ó si

Apestegui 50 fard. alpargatas 5 caj chaquetones de punto 2 id boinas de paño 3 id chalecos punto de lana.

ARTICULOS INGLESES

Getting 2 caj mantas y género mezcla 2 fard. bolsas de arpillera 1 caj género de hilo 1 id ponchos 1 id zarasas 2 caj lustrina 2 caj tripe rizado 1 fard paño 1 fardo mantas de algodon, 1 caj brin de hilo 1 fardo bolsas 5 id camisas 1 caj chalones 2 id fardos paño para poncho 1 id alfombras 1 caj ligas.

San Homer 2 caj lustrina negra 1 caj brin de Rusia 6 id paño mezcla.

Drabble 1 caj pañuelos algodon 1 id zarasas 1 fardo lienzo 3 caj zarazas.

Schlieper 3 caj coleta algodon.

Thompson 2 id mantas imitacion vicuña.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

S. Homer 2 caj boas de merino pintadas·

Parenthou 2 id genero Watter Prsof, casimir para vestidos de Sras. escoses de lana criuolina de cerda escoceses de lana y seda, merinos varios generos para vestidos, flanela botones y otros articulos.

Feis Seiffer 1 caj medias algodon para niño

J. Sanchez 1 id pañuelos de seda para las manos, id bordados de hilo.

Bournichon 12 caj pañuelos de hilo para las manos, chaleco punto de lana sobre eamas, medias de algodon id de lana para niños, lona para trabajadores, articulos para cocineros, medias, corbatas surtido general. y articulos para niños etc.

Kohlstedt 35 caj medias algodon surtidas, pañuelos rebozo de lana, genero mezcla para vestidos y Sras. de lána.

MARITIMA

Entradas de ultramar.

Vapor «Picardie»—A. Manigot 4 cjs pieles E. Falco y Ca. 2 id cuerdas; J. Crenault 1 id sombrillas; W. Fehr 1 id tejidos; Antonio de Rosas 50 id naipes; Barbieri hnos. 5 id quesos, 1 id thé; Gueydam hnos. 160 id conservas, 4 latas quesos, 2 id licores, 8 id mostaza, 8 id ácido tartarico, 5 id esencias, semillas y otros; R. J. Lezica y Ca. 15 id sombreros, 1 id muestras; Firmat y Topham 1 id mercs. Ziegler y Ca. 5 latas quesos, 5 id tejidos; Mallmam y Ca. 2 cjs efectos, 1 id frutas secas; P. Perissé 15 id papas, 2 id instrumentos de agricultura; Orden 7 id registros, 1 pipa vino, 2 cjs cartones, 11 id plomo, 10 id pieles, 4 id conservas; G. y Chapon 50 latas quesos, Siegret y Baader 2 cjs tejidos; Fels y Ca. 17 cjs tejidos, 2 bultos muestras, Luders y Cá. 2 id tejidos, P. Parellnda 9 cjs plomo, 1 id merceria fina; N. Jacillec 4 cjs pieles, 1 id vino; E. Gomez 1 id mercs. F. Grenouillet 1 id joyeria valor 200 frascos; Antonio Rocha é hijos 2 cjs pieles; C. Caireols 2 id casas, 9 id confecciones; F. Attenoux 10 id agua mineral; M. Pascal 3 id tejidos; Alemany hnos. 3 id cartuchos. á Loddé fils 3 id mercs. 12 id perfumeria, 8 id merceria y quincaller id, 6 idi perfumeria y sombreros. 6 id pieles y merceria; Darte y Gerbe 3 id tarlatan, 4 id mer-

Abd-el-Kaer, baca franoesa de 568 t. del Havre el 23 de Abril cap. Bondan, á Arnahútz con á Vergez 200 barr. azucar 1 cj muegstras; Gounouihon Chapon 150 barricas id id Mhomson 28 canastos champafine ,Boosen Hopman 4 cjs mercs. Godet 25 id maquinoria Suschewcyh 4 id papel, Bemberg Heimenphal 25 id merceria 1 id muestras, Houriet 4 id relejes, Casavalle 1 cj libreria, Furt 4 id Luku 40945 kilg. piedra yeso Drireaux 3 cjs muebles, Lasarte 1 id impresos 10 id agua mineral, Berthe 100 id id id 1 id impresos, Firmat 11 id sombreros, Bazille 100 id champagne 2 d sombreros 1 id talabarteria 2 id fierro Bentz 2 cjs pianos, Lavamier 46 id herreria Falcon 120 barr. zinc 1 cj muestras Bustamante y Galup 13 cjs perfumeria 2 id mechas 1 id bolsas 1 id mercs 1 id juguetes 1 id calzado, Ziegler 5 bocoyes quesos.

Ebinghaus 2 cj aceite, 3 id sombreros, 1 id garras, 1 id mercs. 2 id goma, 2 id espejos, 2 id barquillas, 4 id merceria, 3 id botines, 6 id lana, Peretti 2 bt. art. de fierro; Vallet 8 bt. sombreros, 3 id tejidos; Roncoroni 2 cj herreria; Storni 8 bt. fierro labrado; Vailati 8 cj id id, Furt 1 cj cepillos; Perissé 2 cjs sombreros; Demarchi 1 cj vidrios 20 id aceite 5 id medicinas; G. Falcon 10 cj id 2 id fierro labrado, 25 bcs. puntas, 15 cj herreria; Rocha 4 cj conservas; Rodes Hiriart 9 cj perfumeria; á la orden 3 cj id , 1 id reloierit 1 id camisas, 7 id papél, Sommer 1 id sombreros, Manescan 1 id cj Malbran 7 id camisas, Villanueva 3 cjs id, Sanchez 4 cjs id, Menditiguy 24 cjs grampas, Bertonet 4 cjs plomo de cazar, 1 cj fulminantes, 3 cjs armas, 4 cjs cartuchos, E. Paris 9 cjs cartuchos, 7 cjs armas, Goth 1 cj cartuchos 1 cj fulminantes, Orden, 1 cj sulfato, Vernay y Gobert 2 cjs fusiles, Kenbly 5 cjs muebles, Rivolta 2 cjs pintura, 10 cjs papel pintura, Ticino y Cruppi, 2 cjs juguetes 2 cjs madera labrada, Rossi 6 cjs muebles, C. Riva 12 cjs herria, Lujan 9 cjs medicinas, Toledo y moine, 4 cjs artículos de betica, Burgos, 1 cj perfumeria. Senet, Portes y Ca. 5 bultos estractos, Basabe 1 bulto muestras 6 id art. diversos, Gballe y Puy, 10 cjs alfileres y merceria. Mantels y Pleiffer 27 cjs quincalleria, 200 cjs 24 cjs barriles clavos, E. Chupon 4 cjs cuchilleria. 10 caj cabulleria, 2 caj balanzas 1 fardo quincallería, S. Colombe 6 caj hormas Drysdale 6 fraguas, 4 piezas de vnelta; Roosen Hopman 6 caj tejidos, Rocha 300 beas azúcar; Bourier 2 caj perfumeria; Simonetti 3 id muebles; Grieg hnos 39 id id, Fedarrien 1 barr crissales 1 id porcelana, 2 id vidrios, Sera 4 caj armas, Rprunk 5 id muestras. Casto 250 barricas azúcar, 1 caj muestras, Mallman 9 id tejidos; Caro 4 id muebles, 4 id conservas; Muller 3 caj 1 fardo medicamentos; Bletscher 2 id pieles; Kolsted 1 caj algodones; Pecher 3 id papel, Sanchez 25 id agujas, 2 id porcelana; Verrazzi 1 id perfumeria 2 cajones merceria, Schan 6 cajones ferreteria

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

Hoy para Baradero Rosario Paraná y Santa Fé á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan»

Hoy, para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata».

Hoy, para Montevideo, admite carga pasageros y encomiendas el «Rio Uruguay»

Mañana para Baradero, Rosario y puretos Intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor»

Mártes para San Nicolas y Rosario, carga solamente el «Cisne»—Lanchaje gratis.

NOTA—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre, recibiben gratis el boleto del tren y el transporte de los equipages.

Agencia de A. Matti y Piera. Cangallo 30.

Para el Rosario, vapor «General Nazar» Sale el domingo 16 á las 10, recibe carga pasageros y encomiendas—Lanchas grátis, pasageros de cámara pf. 8.

PARA GUALEGUAY—Vapor «Entre-Rios» Sale el sábado 15 por el Tigre—Recibe carga y pasageros.

Pasajes de cámara ps. fts. 16.
« proa « « 8

Paez y Gomensoro Rivadavía 41.

Hoy para Montevideo álas 4 1[2 de la tarde el vapor «Porteña». Recibe carga, pasageros y encomiendas.

Mañana para Montevideo á las 5 de el tarde el vapor ingles «Silex.»

Agentes Esteven D. Risso hno. Reconquista 99 1[2

Mañana, á las 10 de la mañana para la Colonia, Rosario (E O) y Montevideo el vapor ingles «Herminia» admite pasageros, carga y encomiendas.

Juéves—Para la Victoria el vapor paquete nacional «Aguila» admite carga, pasageros y encomiendas.

Agentes—Rubio y Foley; Reconquista 81 y 83.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR RIO DE LA PLATA—Vapor Nacional «Goya» saldrá para la Asuncion y puertos de escala, el Viérnes 14 del corriente, admite pasageros carga y encomiendas—Agencia Cuyo 24.

Teatros

TEATRO DE LA OPERA

COMPANIA LIRICA

11ª funcion de la temparada para el Sábado 15 de Junio de 1872

Se pondrá en escena por segunda vez la ópera nueva en 4 actos música del maestro Marcheiti.

RUY BLAS

A las 8 en punto.

Nota—El tramway de la calle Cuyo estará á la disposicion del público despues de concluida la representacion.

Otra—Al acabar la funcion habrá careuages de la «Compañia de Tramways de Buenos Aires» para los siguientes puntos:

Para la calle Callao, las 5 Esquinas y Barracas por la via de Artes y Buen Orden, estacionados en la esquina de Corrientes y Suipacha.

Para Barracas pasando por la calle Bolivar. estacionados en la esquina Esmeralda y Corrientes.

VICTORIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

18 funcion de abono para el Domingo 16

En vista del éxito estraordinario que alcanzó en su primera representacion el magnifico drama trájico en 5 actos y en verso titulado

MARIA ESTUARDA

Se pondrá en escena por segunda vez en dicha noche bajo la direccion del señor Jordan.

A continuacion se egecutará tambien por segunda vez la tan aplaudida pieza nueva en un acto titulada—

VERY WELL

Dirigida por el señor Cubas.

Nota—Se halla en estudio para el beneficio de la señora Bremon, la magnifica tragedia en 5 actos titulada VIRGINIA.

A las 8 en punto

ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Funcion extraordinaria para el Sábado 15 de Junio á beneficio de la Log.·. Regeneracion.

1° La graciosa zarzuela:

Un caballero particular

2° La chistosa peti-pieza:

La novia colérica

3° La zarzuela:

El niño

4° y última.

La casa de campo

Precios de localidades—Palcos 200, lunetas 20, tertulias 30, cazuela 10, entrada general 20 pesos.

A las 8

Avisos

Testamentaria de Da. GREGORIA GARCIA DE ZUÑIGA.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama á don Eustaquio, D. Francisco, D. Severino y don Lorenzo Garcia, para que comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina á mi cargo, á estar á derecho en el espediente seguido por la testamentaria de doña Gregoria Garcia de Zuñiga sobre posesion de una finca; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1871.

N1105-jn 15 p6 Manuel Granados.

Emplazamiento De órden del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias á D. C. Touzet á fin de que comparezca por conducto del escribano infrascripto, Recoba Nueva 102, á estar á derecho en el espediente que contra él ha promovido doña Camila Casafout sobre cobro de alquileres; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

N1076 jn14 p8 Pardo.

Concurso DE D. P. Ponce

Por disposicion de don Fermin Pereda Juez Comisario del concurso de don Pedro Ponce, se convoca por primera vez á junta general de acreedores para el dia 18 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos; previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Junio 7 de 1872.

N1058-jn13 p5 Sicouret.

Concurso Candegabe

Por disposicion del señor don Eduardo Lahitte Juez comisario del concurso formado á don **Santiago Candegabe**, se convoca á junta general de acreedores para el dia 17 del corriente á las tres de la tarde, á efecto de que sea tomado en consideracion el concordato que presentará en ese acto el referido Candegabe; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires, Junio 10 de 1872.

Eugenio Blanco.

N1029 jn11 p5 Escribano secretario.

Convocatoria Por disposicion del señor Juez de primera intancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se coonsideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Isidoro Gonzalez**, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina de don Manuel Salas (Perú 56) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 7 de 1872.

N1021-jn10 p30 Manuel Perez Gomar

Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro—Por el presente se cita, llama y emplaza á don **Félix Lupin** para que en el término de diez dias contados desde la fecha, comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y desalojo de una pieza, le ha interpuesto doña Paula T. de Cabello; previniéndole que de no comparecer se le juzgará en rebeldia—Buenos Aires, Junio 9 de 1872.

N. Dihur.

N1004-jn9 p10 Sustituto.

Herederos ó acreedores

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, por muerte de don Francisco Clodoveo Diaz, ya sea en carácter de herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina del infrascrito (San Martin 30,) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

N1064-jn13 p30 Belvis.

D. Luis Pellegrini Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á don Luis Pellegrini, comparezca ante el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á fin de prestar á su esposa doña Maria del Cármen Diaz, la venia marital, para que aquella intervenga en la testamentaria de su finado señor padre D. José Antonio Diaz; bajo apercibimiento de dársela el juzgado de oficio si asi no lo verifica—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

N1063-jn13 p30 Belvis.

Coloquen bien su dinero. El interés baja, las propiedades suben. La mas linda finca de Buenos Aires se remata el mártes 18 del corriente—Detalles en los avisos de remates—Rodriguez Larrazabal y Ca. N1102-jn 15 p3-3ª

Al comercio Desde esta fecha D. Juan Giraldez, se halla separado de la sombrereria del Progreso, quedando disuelta la sociedad Tolosa y Giraldez—El activo y pasivo de dicha casa queda á cargo de don Eduardo Tolosa—Buenos Aires, Junio 1° de 1872.

N1088-j15 p3

Al comercio Desde la fecha deja de ser nuestro dependiente el señor don José Lassine—Buenos Aires, Junio 11 de 1872.

Juan C. Migoni y Ca.

N1049-j12 p5

Al comercio Con esta fecha don Silvestre Sagastume ha dejado de ser mi habilitado en el almacen por mayor y menor situado en la calle de Lima esquina de Lavalle, que giraba bajo la razon social de José Jaureguy y Ca. por lo que se previene que no reconoceré ninguna compra ó cobro que en adelante haga dicho señor, en nombre de la espresada casa—Buenos Aires, Junio 10 de 1872.

N1041-j12 p6 José Jauregui.

Articulos de novedad

En la tienda de S. Mendez y Ca. 206 Victoria 206—Acaba de recibirse un surtido completo de articulos, como terciopelos, groes, pequines, merinos y cachemires punto de lana, cortinas bordadas, mantillas españolas y el surtido mas completo en géneros para vestidos. N1068 jn13 p3

Dos almacenes magnificos. 4 casas de alto Artes 22 á 26. Se rematan el mártes 18 del corriente á las dos en punto—Detalles en los avisos de remates—Rodriguez Larrazabal y Ca. N1113-jn15 p3-3ª

Al comercio Desde esta fecha la imprenta inglesa, Cuyo 55, que hasta ahora ha girado bajo la firma de Rushton Mac Kinlay y Ca. girará bajo el nombre y por la sola cuenta de—Guillermo B. Mac Kinlay.

Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

N1119-j15 p3

Lean Es muy notable la propiedad que se remata el Mártes 18 del corriente á las 2 de la tarde—Rodriguez Larrazabal y Ca. N1099-jn15 p3-3ª

Trages para niños de 5 años hasta 19 años de 150 hasta 180 $, trajes ingleses como para 12, 13, 14, 15 y 15 años á 250 $, trages franceses, ropa coutard de 8 á 16 años de 300 $ á 450, sacos finos franceses é ingleses cortitos como para andar á caballo, colores marron, azules y otros—Roperias inglesas, 40 ½ San Martin y 173 Florida.

N116-jn15 p3

Teneduria de libros en 4 lecciones. Se enseña la teneduria de libros en 4 lecciones para todo negocio; tambien los interesados pueden cursar los estudios de contador—Tacuari 191. N1077-jn14 p3

Teneduria de libros en una leccion. Se enseña la teneduria de libros en una leccion, para negocios al menudeo de almacen, tienda, merceria, confiteria, etc.—Tacuari 191, N1078-j14 p3

Sobretodos á 250 pesos—40 ½ San Martin.

N1115-jn15 p3

Se alquila Una hermosa casa con ocho piezas empapeladas, gas en todas las piezas y patios, algibe y demás oficinas, en la calle Tucuman 411, para tratar San José 67.

N1072-jn14 p3

Se arriendan Un gran terreno cercado, esquina de Piedras y Garay, como para corralon ó Barraca.

Un terreno de 52 cuadras cuadradas en Barracas al sud; el todo ó por fracciones.

Varias casas al norte de la ciudad y terrenos como para corralones.

Para tratar Florida núm. 152, hasta las 12 del dia. N1005-jn9 p10

Sirvienta se necesita calle de Rivadavia núm. 74—Es escusado que se presente sin recomendacion.

N944-jn5 p9

Sociedad de Beneficencia. Se previene á las personas que están trabajando objetos para el Bazar de beneficio del «Asilo de la pobreza» que este no tendrá lugar hasta el mes de Julio próximo.

La Secretaria.

Lean Es muy notable la propiedad que se remata el Mártes 18 del corriente á las 2 de la tarde—Rodriguez Larrazabal y Ca. N1109-jn15 p3-3ª

Oficiales carpinteros

Se necesitan algunos en la calle San Martin núm. 21. N1104-j15 p3

Muebles usados Se lustran, se componen, se compran y se cambian calle Potosi 295.

N1097-jn15 p3

Médico El Dr. J. Scherrer, reside calle Rivadavia núm. 209—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

N996-jn8 p8

Artes 22 á 26 Casa de tres pisos recien edificada. construccion notable. Se remata á todo precio el mártes 18 del corriente—Detalles en los avisos de remates—Rodriguez Larrazabal y Ca. N1100-jn15 p3-3ª

Los acreedores al concurso formado á D. José Heyherabide por créditos reconocidos, pueden ocurrir á rebibir el dividendo que les corresponde á la calle Perú núm. 2.

N1108-jn15 p3

Frazadones Frazadas cameras de 11 cuartas á 70 $ una, son muy finas y muy gruesas—San Martin 97 ½, esquina de Cuyo.

N1062-jn13 p3

Pianos de alquiler Los hay en el antiguo establecimiento de Bernasconi, Cerrito 185. N1107-jn14 p3

Artes 22 á 26 Casa de tres pisos recien edificada, construccion notable. Se remata á toño precio el mártes 18 del corriente—Detalles en los avisos de remates—Rodriguez Larrazabal y Ca. N1110-jn15 p3-3ª

Remate de noche, el Sábado 15 del corriente á las 7 en punto en nuestra casa calle de Cuyo 113.

N1094-jn15 p1 Rómulo Bayá y Ca.

Impresiones En esta imprenta, San Martin 144, se hace toda clase de impresiones á precios módicos.

Historia Argentina por Ru Diaz de Guzman 3 ts. 60 $, la guerra del Paraguay por Thompson, traducida por Lewis y Estrada 30 $, la revolucion de 1857 y la hecatombe de Quinteros 2 ts. 20 $—Potosi 103.

N950-jn5 p15

El gaucho leyenda por M. O. 10 $, trobos de Paulino Lucero ó coleccion de poesias campestres desde 1833 hasta el presente por H. Ascasubi 2 ts. 30 $—Potosi 103. N951-jn5 p15

Un millon de $ La gran casa que se remata el mártes 18 del corriente está hipotecada en esa cantidad al Banco Hipotecario. Es una gran ventaja para el comprador—Detalles en los avisos de remates—Rodriguez Larrazabal y Ca. N1101-jn15 p3-3ª

Botines abrochados con doble suela para ambos sexos 35, 40 y 45 pesos—40 ½ San Martin y 173 Florida.

N1114-jn15 p3

Baratísimos! El que busque esmero y correccion en toda clase de trabajos tipegráficos, ocurra á esta imprenta, que será atendido por un precio sumamente bajo.

Gregorio Perez Gomar

Durante su ausencia, queda á cargo de su estudio el Dr. D. Cárlos Salas.

N917-j4 p10

Fernet Branca Legitimo. Unico depósito, casa de Fusoni Hnos. y Maveroff, Cangallo núm. 120—Buenos Aires.

N975-jn7 p15

Puntualidad Las impresiones que se encargan á esta imprenta, San Martin 144, son siempre entregadas para el dia en que se pide.

Se garante la puntualidad.

Dependiente Se necesita uno con buena letra y recomendaciones—Ocurra á esta imprenta por escrito. j12-p3-G

Un millon de $ La gran casa que se remata el mártes 18 del corriente, está hipotecada en esa cantidad al Banco Hipotecario Es una gran ventaja para el comprador—Detalles en los avisos de remates—Rodriguez Larrazabal y Ca. 1111-jn15 p3-3ª

Crédito Público Nacional. Los tenedores de las primitivas acciones de puentes y caminos núms. 1 al 326, color amarillo, ocurrirán á esta oficina antes del 30 del corriente mes, para proceder á su cambio por las últimamente emitidas—Buenos Aires, Junio 30 de 1872.

Juan Domingues.
Secretario.

Gran terremoto 400 pesos de gratificacion á la persona que entregue en la calle del Buen Orden núm. 624, un espediente conteniendo un pagaré de 15,100 pesos, protestado á favor de don Benito P. Ruiz; bien entendido que á nadie es útil. N1050-jn12 p10

A los relojeros y joyeros. Se previene á los relojeros, joyeros y dueños de monte-pios, que ha sido robado un reloj de oro de dos tapas, teniendo grabado sobre la tapa de resorte las iniciales E. C. entrelazadas en medio de las insignias de la real órden de la «jarretiere,» ademas una cadena con varios pendientes. El nombre del fabricante del reloj es Hellvitt & Son, grabado en la esfera.

Entregarlo ó dar noticias en el Hotel de la Paz—Recompensa. F1085 jn14 p3

Delio O'Gorman

REMATADOR PUBLICO

Habiendo resuelto continuar mi antiguo ejercicio de rematador público, tengo la gran satisfaccion de ofrecer mis servicios al público y á mis amigos en particular y á todos los que entonces se dignaron honrarme con sus órdenes y que tengo la conciencia de haber cumplido religiosamente siempre con todos ellos: hoy provisionalmente establezco mi casa de remates y comisiones hasta tanto encuentre un local mas cómodo, en la casa calle de Tacuari núm. 43. Mi remate será como anteriormente fué, general en todos los ramos, casas, terrenos, establecimientos de campo, haciendas de toda especie, me encargo de todo asunto ante los honorables gobiernos Nacional y Provincial, puedo colocar dinero sobre bienes raices en hipoteca, descontar letras y pagarés con buenas firmas. A los señores muebleros les puedo facilitar dinero sobre muebles con la condicion de ser vendidos en remate público y estos deben ser de rica calidad y bajo del martillo del arriba firmado. N1071-j14 p3

Agencia de comisiones Del patriotismo Acostista de 31 de Marzo de 1872—Planteada en la calle de Suipacha 350 el 1° de Junio de 1872—Presente.

N885-j1 p15

Atencion Impresiones ricas y baratas. Se hacen en esta imprenta, San Martin 144.

A. Dumas La condesa de Charne 8 ts. 60 $. La San Felice 4 ts. 50 $. Las orillas del Rhin 2 ts. 20 $. Un año en Florencia 10 ps.—Potosi 103.

N451—m1 p.

Notable aviso Tienda de Francisco Muro y Ca., esquina de Artes y Corrientes (haciendo cruz con San Nicolas).

Flecos de seda de colores á 2 y 2 ½ $ vara.

Id de lana anchos y de seda 6 y 6 ½ id id.

Beduinos alta novedad los de 140 á 100.

Chales moriscos lindos gustos los de 120 á 80.

Géneros de vestidos 20 clases diferentes desde 3 ⅓ á 20 $ vara.

Groes la mas rica clase colores lindos á 40 pesos.

Groes negros legitimos franceses y españoles 15 clases, desde 28 á 60 $.

Rasos de colores para guarniciones á 25 $.

Foular de todos colores 1ra. calidad 20 $.

Juegos de puños y cuellos de fantasia.

Ropa blanca un estenso surtido para señoras y caballeros.

Ricos géneros de hilo de todas clases.

Chales de cachemir 30 clases variadas.

Ricas alpacas colores grises á 10 $ vara.

Mantillas españolas desde 300 á 2,500 $.

Y para concluir un notable surtido en todos los efectos de tienda y á precios muy económicos. N1117-jn15 p6

Coloquen bien su dinero. El interés baja, las propiedades suben—La mas linda finca de Buenos Aires se remata el mártes 18 del corriente—Detalles en los avisos de remates—Rodriguez Larrazabal y Ca. N1112-jn15 p3-3ª

Municipalidad de Cañuelas. La municipalidad del partido reunida en consejo ha acordado y ordena lo siguiente.

Art. 1° Todos los poseedores en arrendamiento de quintas ó chacras de propiedad municipal, deberán abonar el importe de sus arrendamientos devengados y los correspondientes al presente año dentro el plazo de sesenta dias de la fecha.

Art. 2° Los poseedores que no cumplan con lo dispuesto en el articulo anterior perderán los derechos que como tales pudieran haber adquirido.

Art. 3° Todos los terrenos de quintas y chacras que pasado el término acordado en el art. 1° y que sus poseedores no hubiesen satisfecho el importe de sus arrendamientos, se declararán desde esa fecha valdios, pudiendo en tal condicion ser concedidos á nuevos solicitantes, previa tasacion y pago de los adelantos que hubiesen en él y de cuyo importe se pagarán los arrendamientos que adeude y el remanente entrará á la caja municipal en calidad de depósito, pudiendo ser reclamado por su dueño hasta un año despues, y pasado dicho término quedará á beneficio de la Municipalidad.

Lo que se avisa á los interesados para su conocimiento y efecfos consiguientes—Cañuelas, Junio 15 de 1872.

Máximo Fernandez.
Presidente.
José Alzaguin—Secretario.

N1118-jn15 p15.

Dos almacenes magnificos. 4 casas de altos. Artes 22 á 26. Se rematan el mártes 18 del corriente á las 2 en punto—Detalles en los avisos de remates—Rodriguez Larrazabal y Ca. N1103-jn15 p3-3ª

Edicto de Policia

Por resolucion del señor Gefe se hace nuevamente la publicacion de las disposiciones de Policia que á continuacion se espresan y de las penas en que incurren los infractores cuya aplicacion se recomienda á los comisarios de seccion.

Juego de azar ó envite, sufre el dueño de casa 8 dias de arresto. Y en caso de reincidencia será sometido al Superior Tribunal.

Cada uno de los jugadores 500 pesos 18 id id y en caso de reincidencia sometidos al Tribunal.

Por vender bebidas á consumir al mostrador 200 id ú 4 id id.

Los que se encuentren ébrios en las pulperías, fondas, bodegones ó vias públicas.

Por la primera vez id 4 id id.

Por la segunda vez id 8 id id.

Y por continuadas reincidencias serán sometidos al Tribunal.

Por disparar armas de fuego 200 id id 4 id.

Id incendiar cohetes voladores 200 id 4 id.

Id incendiar cohetes de la India 100 id 2 id.

Id galopar dentro de un radio de 15 cuadras de la Plaza de la Victoria en todas direcciones incluso las riberas 200 id id 4 id.

Id desórden 200 id id 200 id.

Id cada menor que se admita al juego de billar, pagará el dueño de casa 200 id id 4 id.

Id vertir palabras obcenas ó dar gritos alterando el órden, 100 id id 2 id id.

Id cargar toda clase de armas blanca ó de fuego, 500 id id 8 id id.

A mas la pérdida del arma y en caso de reincidencia sometidos los infractores al Superior Tribunal.

Por adiestrar animales ariscos en rodados dentro la ciudad, 200 id id 6 id id.

Id maltratar animales, 200 id id 4 id id.

Id tocar en las calles en altas horas de la noche, comprendiéndose estas desde las 12 hasta las 6 de la mañana, organitos, harpas y otros instrumentos y las reuniones de individuos con música, cada uno de ellos 100 id id 4 id id.

Los dueños de hoteles, fondas, posadas y casas de inquilinato, por no dar cuenta cada mes á los comisarios de los individuos que ingresen en sus establecimientos y diariamente de las alteraciones que tuvieren lugar, por cada uno, la primera vez 100 id id 4 id id.

Por segunda vez, 200 id id 4 id id.

Por tercera vez, 300 id id 6 id id.

Por cruzar ó dar vuelta las calles con los carruages ó rodados incluso los tramways, á otro paso que no sea el natural de los caballos 200 id id 4 id id.

Buenos Aires, Junio 13 de 1872,

S. Mendez.
Comisario de órdenes.

ANTICIPOS

A todo el que mande á vender efectos de tienda, merceria, comestibles. bebidas, muebles, carruages, etc. etc. á la casa de remate y comisiones del que firma, calle de Bolivar núm. 134. se le anticipará cualquier cantidad de dinero.

Las cuentas de ventas se pagan 24 horas despues de entregados los efectos.

Juan Francisco Achinelly y Ca.

N1065-jn13 p15-3ª.

†

SEÑORA DOÑA

ROSA ALVAREZ DE BOTET

Q. E. P. D.

Falleció el 9 de Junio de 1872

José G. Botet esposo, sus hijos é hijos politicos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion, á rogar al Todo Poderoso por el descanso eterno de dicha finada en el funeral rezado que se celebrará en la santa Iglesia de nuestro padre Sto. Domingo, el Mártes 18 del corriente favor que agradecerán eternamente—Esta es la única invitacion.

N1095-jn15 p3.

†

EL SEÑOR DON

MIGUEL DE URIBELARREA

Q. E. P. D.

Falleció el 8 de Junio de 1872

Su esposa Antonia Dozal de Uribelarrea, sus hijos, hijos politicos, nietos, hermano político, sobrinos y demas familia invitan á las personas de su relacion al funeral rezado que en sufragio de su alma tendrá lugar en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes el Lúnes 17 del corriente á las 11 de la Mañana.

N1098-jn15 p2

CONSULADO GERAL DO BRASIL

NA

REPUBLICA ARGENTINA

Faço publico que no dia 31 de Maio de 1872 entrei no exercicio das funcções de Consul Geral do Imperio do Brasil na Republica Argentina.

Que as horas de expediente serão das 11 da manhã ás quatro da tarde.

Que o Consulado Geral funcciona na calle del Parque N° 82 ½.

Dr. João Adrião Chaves.

N963-jn6 p8 3ª

SEMILLAS! SEMILLAS!!

78 — CHACABUCO — 78

(BUENOS AIRES)

DEPOSITO DE SEMILLAS

POR MAYOR Y MENOR

En cualquiera estacion se encontrará en este depósito un surtido inmenso de semillas de primera clase, proviniendo de la última cosecha de Europa y sobre todo de las culturas tan afamadas de Angers (Francia.)

Semillas de legumbres de todas clases, semillas de flores de toda proveniencia y variedad, Jacintos, tulipanes, anénomas, renúnculos, marimoñas, amarillis longifolia rosea, lirios lancifolium, coronas imperiales, camelias, &.

La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquiera clase de árboles, plantas y semillas de quese les quiera dar comision.

Gustavo Hamonet.
78— Chacabuco —78

N1070-jn14 p30

INYECCION-COLIRIO

DEL

Dr. DE BORTOLAZZI

MEDICO CIRUJANO

Este remedio cura cualquier flujo uretral en muy poco tiempo, y además es un preservativo seguro contra ello.

Es el único remedio para combatir eficazmente las flores blancas.

Diluido con dos terceras partes de agua, es el mejor colirio para curar las conjuntidites de cualquier índole.

En la farmacia imperial se halla este remedio, y en el laboratorio del que firma.

Dr. de Bortolazzi.
Médico cirujano.

77—PARQUE—77

N848-m29 p15

REMATES

POR

Pablo Escalante

JUDICIAL

De un terreno

El domingo 16 de Junio á la 1 en punto de la tarde, donde estará la bandera, se procederá á la venta á dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isacc P. Areco, perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Rodriguez cuyo detalle es el siguiente:

El terreno se halla situado en la prolongacion de la calle Defensa formando esquina á una calle sin nombre, cuya area se compone de 17 metros 32 centimetros de frente al Oeste, por 43 metros, 30 centimetros de fondo al Este, igual á 20 varas de frente por 50 de fondo, tasado en la cantidad de 35,000 $ m/c y cuya base para su venta será las ⅔ partes que son 23,332 $ m/c.

Mas informes, escritorio del rematador calle San Martin 138. N681.

POR EL MISMO.

De muebles, alhajas y otros objetos

En su casa calle de San Martin núm. 138

El miércoles 19 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana dará principio á la venta al mejor precio y dinero de contado, de un surtido general de muebles nuevos y usados, alhajas, cristales, vinos finos y otros objetos que oportunamente se dará el detalle. N1106—PG

PLANTAS

FABIO COULIN

Gran Remate de plantas.

El Lúnes 17 á las 12 en punto, en el depósito calle de Rivadavia 103 (patio del café del Plata depósito que estaba en la calle San Martin se rematarán una gran cantidad y coleccion de plantas de flor, de arbustos, de árboles siempre verdes para calles y frutales lo mas selecto.

En frutales cuenta con una cantidad y coleccion como nadie lo mismo en plantas de flor, de arbustos de mérito, que puede dar mucho mas barato que otros, en venta particular, siendo todo garantido en calidad como en condicion.

Cabezas de flores de todas clases, semillas de flores, verduras y pastos.

Las facturas para la campaña se acondicionan muy bien para que no sufran en el transporte Rivadavia 103 patio del café del Plata depósito que estaba en la calle San Martin, Favio Caulin N 1096—jn 15 p30

Rodriguez Larrazabal y Ca.

DOS LINDAS CASAS

Situadas calle Talcahuano núm. 129 y 131 por ausentarse su dueño del pais

SE REMATAN

¡A CUALQUIER PRECIO!

El domingo 16 de Junio á las 2 en punto

Estas lindas casas producen un magnífico alquiler, están las dos ocupadas por muy buenos inqnilinos. Edificadas con buenos materiales, maderas duras, frisos de mármol tienen tramway á la puerta. Están á media cuadra de la gran Plaza del Parque.

Se venderán infaliblemente por lo que dén, tienen toda clase de comodidades para familias cortas no pueden ser mejores.

Titulos garantidos—Mas detalles á los rematadores Victoria 143.

N. 1038—jn.10 p6.

POR LOS MISMOS

Averias por órden del Sr. Cónsul de Francia, venidas en la barca francesa «Paita» del Havre á la consignacion de los señores Ferber Hunt y Ca.

Se venderán, el lunes 17 del corriente á la 1 en punto, en el gran depósito de papel y prensas del Sr. D. Angel Estrada, calle San Martin núm. 124 donde estará la bandera.

3 cajones conteniendo una prensa Universelle formato doble Cané, 3 cajones conteniendo una prensa Universelle formato doble Raisin.

POR LOS MISMOS

AVERIAS

Por órden del Sr. Cónsul de Francia

El lúnes 17 del eorriente á las 11 en punto de la mañana, venderemos en el depósito de la Aduana, Balcarce 148 á la mas alta postura y al contado:

60 cajas fósforos de cera averiados, de 100 gruesas cada una.

ENSEGUIDA—A las 12 en punto en los depósitos de Lanus, (casa amarilla) venderemos por órden del Sr. Cónsul de Bélgica al mas alto precio y al contado

270 cajas vidrios averiados. N1067pc

POR LOS MISMOS

¡LEAN!

La finca mas notable de la ciudad, casa de tres pisos recien construida—Situada en la calle de las Artes núms. 22 á 26 perteneciente al Sr. D. Jacinto Castro, por órden terminante de su dueño, al mejor precio se remata el mártes 18 del corriente á las 2 en punto de la rarde; de talles generales, edificio, terreno, renta, hipoteca.

La propiedad se compone de dos grandes y lujosos almacenes y cuatro casas altas, cada una de estas tiene siete piezas grandes y tres chicas de sirvientes—Tiene ademas seis cosinas enlozadas, seis lugares inodoros, cuatro cuartos de baño con sus bálbulas de desague. En todas las casas y en cada una de las piezas hay gas y aguas corrientes lo mismo que en los almacenes, patio, zaguanes y escaleras que son magníficas.

El frente de los almacenes y puertas de calle son en cedro, caoba y mármol los cielos-razos de toda la propiedad, son de yeso, magníficamente decorados—Las pinturas, empapelados y barnizados son de primera clase—Lo mismo que los pisos y techos de maderas duras alfajiados dobles, y luego dos hileras de ladrillos asentadas en argamaza—Las azoteas circumbaladas con rejas y pilares ofrecen una gran comodidad, que se encuentra en cada vestibulo de entrada de cada casa es completamente nuevo y de una comodidad, independencia y elegancia desconocida.

Las claraboyas, ante-puertas, puertas de fierro, abanicos, todo con cristales apañados y de colores, los infinitos contramarcos interiores ó esteriores, los umbrales de mármol, las preciosas rejas de los balcones que tiene cada puerta, las estufas, los resumideros, las celosias de cedro, los herrajes franceses, las campanillas eléctricas, todo lo que forma en fin la propiedad, es lo mas notable que se haya construido en Buenos Aires, y se puede asegurar sin exagerar que es la propiedad mas notable de la ciudad,

Materiales—Ladrillo de Belgrano, cal viva de las 5 esquinas.

El terreno se compone de fondo, toda la propiedad está alquilada desde el dia que se terminó, produce actualmente (14,000 $ m/c) catorce mil pesos moneda corriente y hoy mismo no produce mas porque el dueño no ha querido hacer contratos á muchas personas que lo han solicitado, ofreciendo mejor alquiler.

Hipoteca—Esta propiedad está hipotecada al Banco Hipotecario en un millon de pesos. Esta circunstancia ofrece grandes ventajas al que la compre, por la comodidad del pago, ó por la compra que haga de las cédulas para hacer la chancelacion.

TITULOS GARANTIDOS

Aviso especial—Para juzgar esta propiedad es necesario verla, los interesados pueden pasar desde el Domingo 16 del corriente á las 12 del dia que habrá una persona encargada de mostrarla.

Mas detalles Victoria 143. N1061

Gregorio Rivas

Judicial

De la casa calle de San José núm. 162 entre las de Venezuela y Méjico.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, en la tarde del dia domingo 23 del corriente mes de Junio á las 4 en punto, procederé á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado, de la casa arriba indicada, perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Masias, edificada en terreno de 9 metros 959 milimetros de frente al Oeste, por 13 metros 647 milimetros de fondo al Este, igual á 11 ½ varas de frente por 15 ¾ varas de fondo, 2 piezas, cocina, pozo de balde y letrina, tasado todo en la cantidad de 52,923 $ m/c., siendo sus ⅔ partes 35,282 $ m/c lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones, ocurran al escritorio del martillero, Victoria núm. 80, que les pondrá de manifiesto el espediente de su referencia. N832—m23-p30

P. Gowland y Frias

JUDICIAL.

En Barracas al Sud de una finca perteneciente á la testamenteria de Doña Flora Nuñez situada en la calle de San Martin n°

por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor Don Amancio Alcorta.

El Domingo 14 de Julio á las 2 de la tarde procederemos á la venta de dicha finca, la cual está tasada en sus ramos, en la cantidad de 50,350 $ 30 cents, (*cincuenta mil trescientos cincuenta pesos y treinta y seis cents.*) No pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Por mas pormenores ocurran á los rematadores Perú 19 N1047—jn12p30

Federico G. Neves.

JUDICIAL

Remate de una finca

El domingo 16 de Junio á las 2 en punto de la tarde remataremos al contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, la casa sita en la calle Santiago del Estero núm. 455, tasada en todos sus ramos en la cantidad de ciento ocho mil novecientos cuarenta y seis pesos cuatro reales, previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son setenta y dos mil seiscientos treinta y un peso m/c, una finca de altos y bajos, sita en la calle Santiago del Estero entre Cochabamba y Garay, compuesta su estension de 6 metros 928 milimitros, de frente al Este con 30 metros 31 centimetros ó sea 8 varas de frente por 35 de fondo; las escrituras podrán verse en la Eschibania del Sr. D. Ramon Gomez. Por mas pormenores Rivadavia 91. N677 m15p30

Rómulo Bayá y Ca.

Remate de noche

En nuestra casa calle de Cuyo núm. 113

Hoy sábado, á las 7 en punto de la noche, venderemos un surtido general de porcelana y cristaleria y articulos de algodon.

N1093—jn15p1

Francisco F. de la Serna

SEMI-JUDICIAL

De una preciosa casa al norte,
10 hermosas piezas, 2 patios y jardin.
13 vs. fte. al N. 65 vs. fondo al Sud.
Gran algibe, pozo con bomba,
Toldo de lona el primer patio.
Zarzo de hierro con parras el 2° pátio.
Pisos de mosáico y tabla.
Cielos-rasos de yeso.
Contra-marcos de madera.
Puertas celosias al patio.
Puertas de caoba á la calle.
Contra-puerta de hierro.
3 grandes ventanas á la calle,
Con ricas persianas
Hermosa sala y antesala,
zaguanes, galerias y estufas
De mármol blanco y el negro,
Gran sótano en ucomedor,
Cocina espaciosa con slmidero
Y paredes embadosadas de colores,
Glorieta de hierro én el jardin
Cubierta de jazmines del pais,
Con gran mesa y bancos de mármol,
Flores y frutas esquisitas,
Gallinero, palomar, carbonera, etc

Hay mil otras curiosidades que no mencionamos por su estension. Podemos sin embargo asegurar, que esta es una mansion deliciosa, cómoda y saludable.

Situada calle de Paraguay 336. Parage alto, libre de terceros y de una vecindad escelente. A cuadra y media del tramway que sube y baja por la calle Libertad, desde la Recoleta hasta la Plaza de Victoria y Barracas. Está rodeada esta casa, de boticas, los mejores colejios de educacion, iglesias, mercados, almacenes, tiendas etc.

Es de la propiedad de la sucecion de Don Ramon Garrido, y se vende por órden de la Sra. viuda, competentemente autorizada por el Juzgado de primera instancia en lo civil.

La base judicial para venta, son 400,000 pesos m|c como minimun.

Garantimos títulos de primer órden.

La venta se hará en la misma casa

El miércoles 19 del corriente á las 3 en punto de la tarde

Por cualquier otro informe al rematador calle de San Martin núm. 30.

POR EL MISMO

JUDICIAL.

De una hermosa casa en Lobos.

Calle Real núm. 109·

26 1[4 vs. fte. al Este, 33 3[4 vs. fondo al Oeste,

Perteneciente á la Señora Da. Rufina Funo de Burgos.

Mañana los detalles.

N1034—jn 11 p8.

Manuel de la Serna

En venta particular

Hay una casa que tiene 7 piezas y demás oficinas necesarias en la calle Santiago de-Estero que produce el 9 % de renta, adel más hay otras en distintos parages de la ciudad, como tambien varias manzanas y solares de terrenos á inmediaciones de la Plaza «11 de Setiembre» y otros parajes, 2 suertes de Estancia en el partido de Junin.

SE DESEA COMPRAR

Dos casas, una de 300,000 $ y otra de 500,000 1,000 mas ó menos y un terreno en Moron; el que tenga puede ocurrir al Escritorio San Martin 142.

NOTA—Para facilitar á las personas que quieran hacer un remate ó en particular, anticipo cualquier cantidad de dinero sin ningun interés hasta la realizacion de las mercaderias, muebles, alhajas, carruajes, ú otro objeto que represente algun valor.

N993—jn8 p30

Fernando Perazo y Ca.

JUDICIAL.

El domingo 7 de Julio del corriente año, á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. Don Amancio Alcorta de una casa y terreno perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Manuel Moreno, situado en la calle del Juncal números 25, 27, 29, 31 y 33, haciendo ángulo de esquina á la calle de Suipacha frente á la Iglesia del Socorro edificada en terreno compuesto de 29 mets. 444 milim. iguál á 34 varas de frente al Sud con 31 mets. 709 milim. igual á 36 varas 50 cent. de fondo al Norte y el segundo calle de Suipacha pasando la calle del Juncal compuesto de 54 metros 991 milim. igual á 63 varas 50 cent. de frente al Oeste por 50 mets. 661 milim. igual á 58 varas 50 centesímos de fondo al costado Sud y 47 met. 197 milem. iguai á 54 varas 50 cents. por el costado Norte, tasado en todos sus ramos en la suma de un millon seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintitres pesos moneda corriente ($ 1,686,423 m/c) no admitiendo oferta menor de sus ⅔ partes que son un millon ciento veinte y cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos m|c. ($ 1,124,282 m|c.)

Por titulos y tasaciones á la Escribania de Lagos, Escribano Mendez y por otros informes á los rematadores Suipacha 216.

N993—jn8 p30

Luis F. Briones

REMATE JUDICIAL

El domingo 23 de Junio á las 2 de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Alcorta una finca perteneciente á la testamentaria de Da. Paula Martinez situada en la calle de Venezuela núm. 199 cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 8 varas y 80 céntimos de frente por 67 varas y 50 céntimos de fondo ensanchando en el 2° patio al frente, con 4 piezas en el 1er patio con techos de azotea embaldosados, pisos de tabla y cielorasos y empapeladas, en el 2° patio con 5 piezas de azotea con su cocina y demás oficinas correspondientes y pozo de balde; dos pies de parra con zarzos de fierro, todo tasado en la cantidad de 241,251 y 92 cénts. previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las ⅔ partes que son 160,834 y 61 céntimos.

NOTA—Se previene á los interesades que dicha casa fué puesta en remate y no se verificó la venta por existir una contrata, la cual hoy se ha recindido; pues los interesados y pichincheros pueden aprovechar lá ocasion. Por mas pormenores al rematador, Piedras 61 ó á la Escribania de D. José Fernandez.

POR EL MISMO

Remate Judicial

El dia 7 de Julio á las 2 de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Ramon Elegarrita, situado en los suburbios de la ciudad, calle llamada de la Arena.

Su área se compone de un triángulo cuya superficie es de 33 metros y 341 milimetros de frente al Este, calle de la Arena, por 41 metros y 568 milimetros de fondo al costado Norte, equivalente á una superficie cuadrada de 692 metros y 966 milimetros cuadrados que ha sido tasado en 10,394 $ y 38 centésimos. Por mas pormenores al rematador, Piedras 61 ó á la Escribania de Fernandez, Recoba Nueva. N1066

Bence y Puig

DE UNA PRECIOSA CASITA

CALLE DE SALTA NUM. 80

Entre las calles

POTOSI Y MORENO

CON TRAMWAY A LA PUERTA

HAY QUE VENDERLA

POR LO QUE DÉN

El domingo 16 de junio á la 1 en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público de la preciosa casita calle de Salta núm. 80, entre las calles Potosi y Moreno con tramway á la puerta, construida á la moderna, con 6 habitaciones todas entabladas y perfectamente empapeladas, cielorasos de yeso, umbrales de mármol, algibe y demás oficinas necesarias. Recomendamos puntualidad á la hora de la venta, pues hay que vender por lo que dén.

Mas informes á los martilleros Picdad 280 y Artes 154. N1011—jn9 p7

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

JUDICIAL JUDICIAL

EL MEJOR ALMACEN

DE Buenos Aires

CALLE MAIPU

ESQUINA A CANGALLO

MIÉRCOLES 19 Y JUEVES 20

De uno de los mejores y mas bien surtido de los almacenes de Buenos Aires, petenecіente al concurso de los Sres. Rossi y Ca.—Por órden del Sr. Juez de comercio Dr D. Juan E. Barra y del Sr. Juez Comisario D. Eduardo Anjel Leitti se procederá en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, á la venta de la gran existencia de dicho almacen cuyo detalle en parte es eomo sigue:

13 dcns. vino champagne, 91 dcns. conservas españolas, francesas é italianas, 265 lbs velas estearinas y de gas, 228 cajas galletitas americanas, 60 dcns. vinos finos de Laffitte Margos etc, 12 dcns. vinos finos de burdeos, 9 docenas vino italano, espumante etc, 7 dcns. vino español añejo riquisimo, 14 dcns. vinos finos de distintas clases y nacioualidades, 4 dcns. licores finos de varias clases, 2 dcns curacao de la mejor marca conocida, 3 ½ dcns. vino embotellado de frimerg, 5 dcns. vino Sociterno, 23 cjs velas estearina, 95 cjs pescados secos, 39 cjs vino itliano de varias clases, 14 cjs vino castaño.

Un variado, estenso y selecto surtido de aceitunas, encurtidos, mostaza inglesa y francesa, cal fina, pimienta inglesa, chocolate, tapioca, alimento jarinaseo, frutas en almibar y arguardiente, cognac francés, licores franceses, bitter, ginebra de 7 clases, anisete, champapne, curacao, marrasquino, ciruelas, gelatina, variedades de dulces, pasas de higo, huevos, tarros marmelados y muchisimos articulos que no se detallan por ser imposible á causa de su estension.

El último dia remataremos el armason, mostrador y demás útiles.

N1080-jn14p6

Hidalgo y Torres

De una magnifica propiedad, mas una casa para inquilinato y dos preciosos lotes de terreno, situados en la calle del Uruguay entse Arenales y Juncal rodeado de tramways.

¡¡¡Atencion capitalistas!!!

Leer el detalle

El domingo 16 del corriente, á las 2 de la tarde, al mas alto precio y dinero de contado, por liquidacion de una testamentaria y órden de sus albaceas.

Lote núm. 1—Una magnifica casa con 16 varas de frente al Oeste por 70 id de fondo al Este; frente moderno, portada y galeria, jardines en los patios de 1er órden, árboles frutales de ingertos, toda circunvalada de pilares y verja de hierro, con sus copas de mármol, con 10 piezas, toda trabajada en cal, maderas duras, empapeladas, piso de azotea de baldosa y el de las piezas de madera, dos espléndidas estufas, persianas á la calle y patios, algibe, ventanas de cedro, cielos-rasos de yeso, cocina, letrina y cuartos para sirvientas, caballeriza y cochera con su depósito, en una palabra pronta para ser habitada por una numerosa familia y que guste de vivir cómodamente; el parage es pintoresco y muy sano.

Lote núm. 2—Dos preciosos lotes de terreno, contiguos á esta propiedad, uno 8 ¼ varas y otro con 8 ¼ por 70 de fondo ambos; los dos están llenos de plantios tauto de flores como de fruta esquisita, con su gran porton de fierro, y pilares con baranda de fierro y copas de mármol.

Lote nú. 3—Una casa para inquilinato con 11 varas de frente por 70 de fondo, como con mas de veinte piezas, techo de teja y zinc, pozo, letrina etc.

Nota—Prevenimos á los señores interesados que tenemos órden de realizar esta propiedad, sin reserva ni condicion alguna, las personas que quieran ver dichas propiedades pueden pasar por nuestro escritorio Bolivar número 76. N.1022—jn11 p6.

Francisco S. Meyans

JUDICIAL.

Para el sábado 29 de junio á las 2 en punto de la tarde

Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Almancio Alcorta, se procederá á la venta en público remate de la casa situada en la Boca, calle del General Suarez, esquina á la de Necochea núm. 100, compuesta de 15 piezas, 7 en el piso bajo y 8 en el piso alto, con sus correspondientes galerias, en un terreno compuesto de 15 varas de frente al Este, por 40 de fondo al Oeste, tasada en todos sus ramos en la suma de 173,904 pesos m/c.

Se advierte que no se admitirá postura, sino por las dos terceras partes de su tasacion, que hacen la suma de 115,936 $ m/c.

La casa produce de alquileres mensuales, 3,000 $ m/c. ¡¡Ojo á los especuladores!!

N1073 jn13-p15

Lopez y Blanco

A PLAZOS

¡IMPORTANTE REMATE!

POR CUENTA DE LOS

SRES. WOLFF WISSNER Y Cª

Y C. ZUBERBULHER Y C.ª

EN NUESRA CASA PERU 94 Y 96

EN LOS DIAS

Hoy Sábado 15

Magnifico surtido para roperias, tienda y merceria de efectos nuevos recien introducidos en los vapores «Douro», «Amazone», «Pholomy» y «Olbers».

Un variado surtido de género para vestidos, vestidos hechos para señora, tartanes de lana, género Nterproof, pañuelos de tartan cuadritos negros y blancos, géneros para vestidos escoceses, chalones, boas de punto, boas de tartan, batas y caperuzas punto lana, tapados de seda y de casimir de muchas clases, sacos de felpa y de piel, salidas de baile, corsets bordados y lisos, un surtido variado de camisas ½ hilo para señora y niños, paños y casimires, merino y muselina de lana por liquidacion de factura, un surtido variado de sombreros, géneros para sábanas. camisetas, 12 cajones de cortes casimires para pantalon, pañuelos y chalones de cachemir, sacos y levitas de terciopelo, alfombras de tripe y frazadas de muchas clases. N1016—jn. 9

POR LOS MISMOS.

GRAN REMATE

APLAZOS

En casa de los señores

FRANCISCO G. MOLINA E HIJOS

VICTORIA 238

EN LOS DIAS

Martes 18, Jueves 20 y Viernes 21 del corriente

NOVEDAD (GRAN SURTIDO)

Recientemente introducido

LIQUIDACION DE FACTURA

IMPORTANTE

En los dias martes 18 jueves 20 y viernes 21 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos al mayor precio y á plazos todo el importdute surtido de articulos recientemente introducidos cuyo pormenor daremos despues

Articulos franceses

Mercaderias italianas

Inglesas

Y alemanas

GRAN SURTIDO

N1059—jn13

POR EL MISMO

A plazos.

En su casa calle de Perú 94 y 96

El Lúnes 17 del corrinte á las 12 en punto del dia venderemos con las condiciones de costumbre lo que en parte á continuacion se detalla.

Lienzo azargado, muselinas en cortes, colchas muchas clases, franela, zarazas, percales, cocos, bramantes, muselinas, barelles, géneros para vestidos de varias calidades, y gustos, zarazas, bramantes y lienzos, cotines de hilo y de algodon, géneros para sánas, sombreros de paja legitimos chilenos, medias para señora, hombre y niños, sombreros de castor, id de felpa, tohallas de hilo, id de algodon, mantas de varias clases, pañuelos blancos de hilo, id de algodon guardaluto, percalinas, ules de varios anchos y gustos, brines rayados, id lisos, pañuelos de algodon de colores gambronas, percales de un color, paños y casimires, muselinas, merinos, colchas blancas y de colores ropa hecha y pantalones, bombachas, sacos de brin, id de lustrina, abanicos, sombreros adornados, tiras bordadas, embutidos. Gran surtido de ropa hecha que por su estension no detallamos. Un gran surtido de merceria, id. id. de merinos negros y de colores, id. id. de algodones, id. id. medias, é infinidad de otros articulos que estarán á la vista al tiempo del remate.

POR EL MISMO

Al contado.

En su casa calle del Perú 94 y 96

El miércoles 19 del corriente á las 12 en del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que en parte á continuacion se detalla:

Frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, cocos, casimires negros y de colores, paños y casimires negros y de color, peraclinas de diferentes clases, brin de Rusia y otras clases, frazadas de lana rica clase, géneros para vestidos pura lana y mezcla, géneros de seda, negro y de color de diferentes clases, madapolan, uso doméstico, lienzos, zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, zarazas, lienzo tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas medio hilo, idem lisas para señora, bordadas y lisas, de hilo y algodon, sombreros castor muchas clases, id de felpa, muselinas blancas y pintadas, linó, alpacas, barelles, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas varias clases cotin doble ancho, zarazas para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzonzillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras bordadas, festones, colchas, enaguas, coco negro fino, pañuelos de la india, lienzo de hilo, gró, calzoncillos de hilo y de algodon, trajes de casimir para niños, sombreros de varias clases, y muchos otros articulos que estarán á la vista.

NOTA—Para las modistas un grande y variado surtido de coronas de siempreviva.

Remates á la vuelta

Pedro Ebbeke y Ca

Calle Perú núm. 80

El martes 18 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado venderemos un buen surtido de mercaderias inglesas, alemanas y francesas, cuyo detalle es como sigue:

Paños y casimires de varias clases, géneros para vestidos, géneros para sábanas de varias clases, porcion de ropa hecha para la estacion, casimires en piezas, id en cortes de lindisimos gustos, bombasi, zarazas de colores, id ½ luto, uso doméstico, madapolan, frazadas de pura lana ribeteadas de varias calidades y tamaños, percal de color, id de ½ luto, bramantes de muchas y diferentes marcas, lienzos tablon, id doble ancho, id asargado, bombasi blanco azargado, id inglés, franela de pura lana amarilla y blanca, camisas inglesas boradadas de numeracion 36 á 44, camisetas de pura lana, id de punto, id colchas de varias calidades y tamaños, sombreros de castor tanto negros como de colores, id de felpa, buen surtido de medias largas para señora, id para niños, id largas y cortas para hombre, pañuelos de hilo, id de algodon, id de yerba, pañuelos imitacion seda, foulares de seda, mantas vicuñas finas, id de algodon, cotin fino carril id de puro hilo, zarazas para vestido, id para camisas, id para colcha, calzoncillos de hilo, camisas para señora, estandia, bordado, pañuelos finos de rebozo, id de ½ rebozo, servilletas de hilo, tohallas milanesas de puro hilo, id de algodon grandes, 20 distintas clases groes negros y de colores, merino francés, id inglés negro, reps, género hilo, boas de lana, garibaldinas de lana, trencilla de terciopelo y porcion d otros articulos de merceria que estarán á la vista al tiempo del remate. N1091—pc

POR LOS MISMOS

El viernes 21 del corriente, á las 12 en punto y dinero de contado, venderemos un buen surtido de articulos de tienda y merceria cuyo detalle publicaremos despues.

POR LOS MISMOS

Calle Perú núm. 80

Gran remate de libros alemanes

Hoy sábado 15 del corriente á las 7 ½ en punto de la noche y dinero de contado continuará el remate de libros alemanes recien introducidos. N1090—pc

POR LOS MISMOS

LIQUIDACION

De la sombrereria situada en la calle Rivadavia núm. 261

CON ACCION A LA LLAVE

El jueves 20 del corriente á las 11 en punto y dinero de contado venderemos por órden terminante de su dueño todas las existencias de dicha sombrereria, conteniendo á mas de los articulos del ramo, objetos de lujo.

Al mismo tiempo, se venderán todos los armazones, vidrieras etc., la vidriera á la calle se mueve sobre ruedas.

N1089—jn 15p5

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Al contado.

En su casa Perú núm. 83.

El martes 18 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de un completo surtido de mercancias cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes y lienzos de diferentes marcas, tartanes pura lana, merinos y muselinas de lana negra y de colores, bombaci liso y labrado, frazanones franceses de puralana, franela de todas clases, bombasi liso y labrado, merino francés negro y de color, brines, gran surtido de casimires de media estacion y de verano, lienzos y bramantes de las mejores fábricas conocidas, zarazas para vestidos, percales id, id de ½ luto, yaconás de colores para vestidos, géneros para vestidos varias clases, poplea id, lustrina de colores y negra, camisas para hombre señora y niño cortas y largas, lienzos uso doméstico ancho y angosto, madapolan id tohallas de hilo y de algodon, cotin de hilo y algodon brines de colores, para ropa de niño y hombre, camisas pecheras de hilo, casimires franceses en piezas y en cortes, sacos de lustrina calzoncillos de madapolan y bramante, colchas blancas de algodon, coleta, plomo y negra, lienzo tablon, camisetas de punto, medias para hombre, id para niño, id para señora, pañuelos de seda, id de algodon, gambronas de primera clase, merino negro, id de colores, servilletas de hilo, sombreros de copa alta, sombreros de castor, ropa hecha para hombres y niños, percales de las mejores clases, zarazas de pinta chica y grandes brin blanco y de colores, trensillas de varias clases y muchos otros articulos que no se detallan por su larga estencion.

POR LOS MISMOS

En su casa Perú 83

A plazos

Por cuenta de dos casas

El jueves 20 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Un surtido muy variado de sombreros, géneros para vestidos de pura lana y seda, muchos gustos, uso doméstico doble ancho, lienzos, zarazas finas y regulares, camisas hombre y niños, id de señora bordadas, muselina y género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y de mezcla, paño de castor de pura lana clases finas, paño de poncho mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir, franela blanca y amarilla, gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, cotin de hilo y de mezcla de 68 pulgadas, tapados de terciopelo, id de lana de diferentes clases y formas, pañuelos de rebozo de pura lana, id de seda, id de yerba, id de hilo y algodon, boas de lana de lindisimos gustos, ropa hecha para hombres y niños, ropa blanca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas de 12[4, 14[4, 16[4, 18[4 y 22[4 de ancho, pequines y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y chalones de cachemir, id id de merino, merinos negros y de color, y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

Mariano Billinghurst

JUDICIAL.

De una finca situada en la calle de Estados-Unidos números 254 á 258

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Lorenza Espinosa, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo.

El lúnes 17 de Junio próximo, á las 2 de la tarde en punto se ha de rematar á la mas alta postura, sujetándose á la aprobacion judicial la finca arriba designada—la constituye un gran edificio antiguo con 14 habitaciones, edificada en terreno de 13 metros 858 mil. de frente al norte y 58 metros 888 mil. de fondo, cuya retasa puede verse ocurriendo á casa del rematador, Potosi, número 70. N690—m17 p30

POR LOS MISMOS

De dos fincas situadas la una calle Suipacha núm. 232 y 234, la otra calle Tucuman número 192 y 194, pertenecientes á la testamentaria de doña Nieves Acharal de Nuñez.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel

El viernes 21 de Junio próximo, á las dos de la tarde en punto se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura con sujecion á la aprobacion judicial las dos fincas arriba designadas dando principio al remate por la de la calle Tucuman número 192 y 194 y enseguida la de la calle Suipacha 232 y 234

La de la calle de Tucuman está construida en terreno de 6 metros 495 milimitros de frente y 25 metros 950 milimetros de fondo, su edificio es de bajos y altos

La de la calle Suipacha número 232 y 234 está construida en terreno de 12 metros 551 milimitros de frente y 61 metros 486 militros de fondo.

Los señores que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarlas antes del dia del remate. N768—m21 p30

Pablo Gowland

En su casa calle Defensa núm. 114

Del resto del cargamento de la Barca inglesa «Gessine Brons», procedente de Hong Kong y un surtido de efectos de tienda

El lunes 17 del corriente á las 12, se rematará con condiciones que se estipularán, los siguientes efectos.

Cajas para té, comoditas, escritorios dameros, costureros, articulos de feligrana de plata, pantallas de pavo real, costureros grandes finos, pañuelos de hilo, fajas adamascadas, canastitos y tarjeteros de careg, sacos de seda, asientos para botellas, bandejas charoladas, abanicos ordinarios, pantallas de paja, trajes de disfraz, faroles, baules de cuero, sillones, floreros grandes para salon y otros muchos articulos.

Efectos de tienda—Lienzos, bramantes, zarazas, frazadas, medias, ropa hecha para hombre, casimires de color, género para pantalon, tartan, ponchos, camisas de hombre y de señora, alemanescos, madapolan, jergas, coletas, corbatas, camisas á la crimea, pañuelos de lana, percales boas, coco punzó, enaguas y otros efectos. N1041pc

POR EL MISMO

Al contado

De articulos de almacen

El martes 18 de Junio á las 12 en punto se rematará un variado surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

30 cuarterolas vino priorato superior 100 cajas descarozado, 50 bolsas garbanzos, 30 fardos tabaco paraguayo, 30 petacas id tucumano, 100 rollos id del Brasil, 50 cajas ciruelas, 100 cajas cognac francés varias marcas, 50 caj. bacalao, 25 barricas azúcar Pernambuco, 20 barricas sal en tarros, 25 bultos té congou, 50 latas tabaco picado, 25,00 cigarros, 50 tercios yerba paraguaya, 40 id argentinana, 30 bolsas nueces, 25 id comino, 30 barriles tinta, 200 cajones pasas de uva frescas, 100 id ciruelas, 200 caj. fideos, 100 id kerosene, 30 bols arroz de la India, 300 damajuanas ginebra de 2 ½ á 3 galones, 20 cascos vinagre, 200 cajas ajenjo y Vermouth, 40 rollos tabaco negro, 100 cajas dulce membrillo fresco, 30 barricas azúcar terciada, 50 bolsas garbanzos españoles, 40 id. taleanos, 100 cjs. cognac varias marcas, 110 cajas fideos de Génova, 40 bultos yerba paraguaya, 25 bordalesas vino francés, 40 cajones encurtidos, 50 cajones vino Jerez, 100 idem Vermouth, 30 cajones chocolate francés, 10 id. español, 200 frasqueras ginebra varias marcas, 30 bolsas almendras, 50 cajas frutos en aguardiente, 30 piezas estera, 50 cajas velas Estearina, 100 barricas cerveza, 15 latas fósforos, 30 bultos té congo y orange, 50 barricas castañas, 25 quesos parmesanos, 100 docenas agua florida 10 bocoyes baldes de zinc, y otros articulos del ramo.

Enseguida—Por cuenta de una casa introductora, 30 baricas vino francés, 20 cuarterolas vino jerez de 1ra clase. N1079pc

---

Wehely Gimenez y Ca.

De un lindo terreno en San José de Flores

El domingo 16 de Junio á las 2 de la tarde venderemos al contado y al mas alto precio un buen terreno situado en el pueblo de San José de Flores, en las callss General Lavalle y calle del Progreso de 106 varas de frente por 131 vara de frente sobre la otra calle y dividido en 5 lotes como puede verse en los planos que pueden obtenerse en casa de los Rematadores Bolivar 49.

Este terreno situado á poca distancia de la Estacion del ferro-carril cruzando con la quinta de Carrabasso es á propósito para una bonita residencia de verano.

La venta se hará en un solo lote ó en lotes al gusto de los interesados pero sobre todo sin reserva alguna. Los titulos garantidos de primer órden.

POR LOS MISMOS

En su casa Bolivar núm. 19 y 23.

De comestibles y bebidas.

El lúnes 17 de Junio á las 11 ½ en punto de la mañana dará principio á la venta al mas alto precio y á los plazos de costumbre un brillante y variado surtido de articulos del ramo indicado cuyo pormenor es como sigue:

Azúcar refinada, yerba paraguaya, aceitunas sevillanas, vino francés en bordalesas clase buena, velas estearinas, jamon inglés, chocolate francés, anchoas, dulce membrillo, id guayaba, té negro y perla, bacalao, pasas de uva arroz de la India, cigarros amburgueses, ginebra holandesa fina, coñac legitimo Henssy, y otras marcas, alpiste, vino Jerez y Oporto, id Valdepeñas, anis y cominos en grano, piola, hilo de acarreta, pávilo y otros muchos mas articulos que no se detallan y que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo—20 estufas y cocinas económicas, 20 cajones mostaza inglesa, 10 bordalesas vino francés buena clase.

Enseguida—3 canastros con 30 juegos lavatorio, compuesto de 7 piezas cada uno, de lo mas fino y buen gusto, como fambien loza y cristales en bultos y sueltos, como son platos, fuentes, jarras y palanganas, tarros, fuentes para queso, juegos para café y té, tazas y platos, mazetas para plantas y otros muchos mas articulos de este ramo, que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista en el acto del remate.

N1044 p c—jn 12

REMATE

POR BENJAMIN NAZAR Y Cª

Del establecimiento de campo y haciendas vacunas

DE LOS Srs. BERNARDINO BENGURIA

Y HERMANO

Situado en el partido de Arrecifes, en las puntas del Arroyo del Tala, marcado en el Registro Gráfico, por los herederos de D. Manuel Ortega y lindando por el Norte con doña Narcisa Perez de Stegona, por el Sud con los Sres. Rodriguez Orey y Piñero, por el Este con el Sr. Velez Sarsfiel y por el Oeste con D. Eusebio Villar.

El Lúnes 1° de Julio, á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el campo y haciendas que á continuacion se expresan:

Campo

Una legua y 613 milécimos de otra, recien medido y amojonado todos con mojones de fierros, siendo todo de pastos tiernos de primera clase para criar é invernar, dicho campo es conocido por lo primero que hay en el Norte de años atrás por la gran abundancia y variedad de pastos de mucho engorde.

La venta se hará en 2 lotes ó en uno, como lo soliciten los compradores, entrando en el campo una casa habitacion-Un galpon—Cuartos de peones—dispensa-ochera, cocina y como 40.000 y pico de ladrillos etc. etc. etc., 10 puestos con sus corrales correspondientes de tabla y postes de nandubay y alambre corral de poste de ñandubay, y alambre de vacas—alfalfar—un monte nuevo y todos los demas útiles necesario para el establecimiento.

Haciendas

1,500 vacas de cria buena clase y mansas.

16,000 ovejas mestizas finas de buen tamaño, lana larga y abundante, cada majada con sus correspondientes padres, las cuales se venderán por majadas ó en un solo lote si hubiese interesados. El estado de gordura de estas ovejas es inmejorable pudiendo sacarse de ellas para graciar una gran parte encontrándose estas majadas sin desflorar por no haberse vendido gorduras el año pasado ni este.

1000 ovejas merinas finas de superior clase para padre.

200 id negretti sangre pura ricas en lana y de lo mejor que se ha introducido al pais.

6 carneros negretti sangre pura de lindos tipos, abundantes de lana, 17 caballos de tiro, 61 id de silla, 36 yeguas de andar, 124 id de cria.

El establecimiento está situado á 5 leguas de Arrecifes y 7 leguas de San Pedro y el ferro-carril que va al Rosario pasa á 2 ó 3 leguas del campo.

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento el 1ro de Julio á las 12 en punto donde se les obsequiará á los concurrentes con un buen lunch. Los compradores que vayan por San Pedro encontrarán en dicho pueblo carruajes en el Hotel de D. Martin Magardoy que los conducirán hasta el establecimiento. Prevenimos que el viage á San Pedro se hace por el vapor y por mas pormenores ocurrir á nuestro escritorio Victoria 154.

Al mismo tiempo—Un breck de cristales flamantes con guarniciones.

N923—jn3 p24

POR LOS MISMOS

De tienda y merceria.

En nuestra casa Victoria núm. 154.

El lúnes 17 de Junio, á las 11 en punto dará principio el remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de los articulos siguientes:

Cotin de hilo doble ancho para colchones, listado americano, bombasi liso y labrado, alemanesco de hilo de varios anchos, madapolan, géneros de hilo varias clases, cotin y listado y sin goma, uso doméstico coco blanco, crea de hilo, irlanda, coleta negra y plomo, frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, muselinas en cortes, colchas muchas clases, franela blanca, id amarilla, medias crudas, frazadas, ponchos de paño, zarazas, percales, cocos bramantes en piezas, géneros para vestidos muchas clases y ropa hecha para señoras y niños, bramantes madapolan uso doméstico, alemanesco, corderoy, percales, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas; finas y ordinarias, mucelinas, barelles, casimires, paños varias clases, camisas bordadas para hombres, calzones de señora, calzoncillos, cortinas adamascadas, mantillas á la española tapados de gró, gróes de colores y negros, pequin negro, tules de color, bramantes sin compostura, lienzo tablon, id 36 pulgadas, id asargado, percales, zarazas para vestidos y camisas, id 1[2 luto, pañuelos de manos, mucelinas para vestidos, blanca, á cuadros y de motita, linó de obispo, brin blanco de hilo, id crudo, grano de oro, irlanda, paño fino y rayado, id de poncho, id angosto, medisa, listado, é infinidad de articulos.

Al mismo tiempo—1 lote ricas colchas tucumanas tejidas á mano.

Por cuenta de una casa introductora—1000 pares capelladas para botines, 400 docenas botines para niño y 28 pares botas.

N1074—pc

Rafael Cabal y Ca.

Importantisimo Remate

En la Villa del Salto

Por órden de la Comision liquidadora de la Sociedad «Minas de oro de Cuñapirú» en liquidacion.

El lúnes 1º de Julio próximo y dias siguientes, á las diez en punto del dia empezará la venta, al mejor precio y dinero de contado, de toda la inmensa cantidad de objetos y articulos pertenecientes á dicha Sociedad, que nos abstenemos de enumerar, detallando solo lo siguiente: una máquina de vapor de 24 cilindros orizontal condensadora de 3 piés con 2 calderas multi-tubulares, con los tubos de vapor y fuegos que le corresponden, con 36 pilones completos, aplicacion á la molienda de cuarzo.

Repuesto para la máquina, calderas, pilones y materiales y útiles para armar todo, 1,600 yardas rieles con durmientes y demás, un magnifico galpon para las máquinas con 108 columnas de fierro. Tres espaciosos y elegantes edificios de madera y fierro, 8 carros de fierro en estremo fuertes, instaumentos de ingeniero, alinero y otras; pintura, barniz, cadenas, cabulleria, goma elástica y vulcanizada &. La máquina es lo mejor que ha venido al pais, pudiéndose aplicar á lo que se quiera y los edificios sólidos y de lujo. Llamamos la atencion de las personas de gusto y de aquellas que se concretan á negocio, puesto que hay para todos.

Por mas pormenores é informarse del estensisimo inventario, dirigirse á la calle de Zavala núm. 158 ó Reconquista 183. En Buenos Aires calle de Cangallo núm. 81, y en el Salto al Sr. D. José Maria Guerra.

NOTA—El edificio núm. 1 y algunas herramientas, existen en Cuñapirú. Daremos pormenores en el acto de la venta.

N1030

Machado Ferrer y Ca.

Remate judicial

De una casa central calle de Estados-Unidos núm. 300, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.

El 29 de Junio á la una en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada finca perteneciente á la testamenteria de D. Antonio Giovengo, 8 varas 85 centimetros de frente al Norte y 71 varas de fondo al Sud, terreno muy alto calle empedrada vereda de piedra, ocho lindas piezas cocina letrina pisos de baldoza todo perfectamente edificado muchos árboles frutales.

La tasacion muy baja es de 164,279 $ 4 vs. ciento sesenta y cuatro mil docientos setenta pesos m[c. y no se admite oferta por menos de las dos terceras partes qne son 109,512 $ m[c. ciento nueve mil quinientos quince pesos m[c.

Titulos inmejorables. Por mas pormenores en casa de los rematadores San Martin 14 y 16. n856 m28. p30

POR LOS MISMOS

En su casa calle San Martin 14 y 16

Al contado.

Tienda, merceria y Roperia

El lúnes 17 del corriente á las 12 en punto de la mañana, venderemos al mas alto precio y dinero de contado el surtido cuyo pormenor en parte es como sigue:

Camisas para niños, calzoncillos de algodon, pañuelos blancos, géneros pasa vestidos, uso doméstico, franela de pura lana amarilla y blanca, frazadas de pura lana riveteadas de varias calidades y tamaños, lienzo de tablon, género de ½ luto, id de colores, paños castor, id mezcla, id piloto, id pura lana, merino francés negro y de color, brines, zarazas, muselina, barelles, brillantinas, gran surtido de casimires de media estacion, género para sábanas de varios anchos y calidades madapolan, uso doméstico, bramante, merinos francéses negro y de color, batas bordadas, lienzos, barelles, percales, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, género de hilo, zarazas y percales de varias clases y gustos, géneros para sábanas cinco clases y varios anchos, lienzo azargado americano, camisas de percal finas y regulares, merinos negros, lustrinas, bramantes de todas clases, lienzo id id, zaraza, percales, géneros de vestidos de varias clases, muselinas en cortes y en piezas, madapolan, uso doméstico doble y sencillo, idem anchos, género de hilo bombasí blanco y crudo, id labrado, pañuelos de algodon blancos y de colores, id blancos de hilo, casimires y paños negros, casimires de colores coleta, percales de colores, zarazas, muselina blanca, fleco de la india, id para vestido, cambray, cotin flanela amarilla, y blanca, aceite, jabones, agua de olor, guarniciones de piel, garibaldinas de punto, boas de cachemir, camisas á la crimea, sacos de felpa y de casimir, ropa hecha, camisas finas, paños negros y azules, merinos negros, géneros de hilo para sábanas otros articulos que no se detallan por su estension.

N1057

POR LOS MISMOS

En su casa calle San Martin 14 y 16 (frente á la Catedral)

Efectos de almacen

El miércoles 19 del corriente á las 12 en punto de la mañana principiaremos la venta al mas alto precio y plazos de costumbre, de un surtido completo de dicho ramo, cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Azúcar refinada, yerba paraguaya, paranaguá y argentina, sardinas, dulce membrillo y de guayaba, aceite, vinos oporto, jerez y francés, ciruelas, arroz de la india, almidon americano, garbanzos. cominos, anis, chocolate coñac fino y ordinario, dulce membrillo, ld guayaba, tabaco, ginebra, holandesa, ceroeza, pasas de uva, cigarros, loza y cristales y muchos otros articulos que estarán á la vista y que completarán un magnifico surtido de almacen.

Al mismo tiempo, por cuenta de seguros y al contado—251 barricas azúcar refinada superior.

POR LOS MISMOS.

De una finca

Calle Alberti entre Belgrano y Venezuela

El tramway de la calle Belgrano pasa á 40 varas de distancia de dicha casa cada diez minutos.

El domingo 16 del corriente á las 2 en punto de la tarde.

El terreno mide 9 varas de frente al Oeste por 60 varas de fondo al Este, con 7 piezas de material nuevas, dos con techo de azotea y cinco techo de teja francesa, letrina &. terreno muy alto y muy seco. La base para la venta es de 60,000 $ m/c. que son las dos terceras partes de su precio. Rentúa actualmente 900 $ m/c mensuales. El edificio solo cuesta 49,000 $ m/c. La venta es indispensable porque el miércoles próximo vence una hipoteca de 50,000 $ m/c que será paga con el importe de la venta.

Los interesados pueden ir por el tramway de la calle de Venezuela hasta la hora indicada. N1075—pc

POR LOS MISMOS

En su casa calle de San Martin 14 y 16

Al contado

De 357 barricas azúcar superior, por cuenta de seguros

El miércoles 19 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos por cuenta de seguros, 257 barricas azúcar refinada superior. N1086—pc

---

P. Gándara

JUDICIAL

El domingo 16 de Junio á las 3 en punto de la tarde se rematará por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, y de propiedad de la testamentaria de D. Juan Oltaran, un lindisimo terreno compuesto de 10 varas de frente por 70 de fondo, una casilla de madera y un pozo con frente á dos calles en el caballito calle de Rivadavia y Victoria, partido de San José de Flores, cuartel 2º—No se admitirá óferta menos que de las ⅔ partes de su tasacion, lo cual se pondrá á vista de los interesados. Para mas informes ocurran á la casa del Rematador Florida 291. N920—j4-p12

Adolfo Bullrich y Ca.

Venta particular

¡¡Ojo especuladores!!!

Contiguos á los nuevos mataderos del Sud se venden dos hermosas áreas de terrenos, compuestas de seiscientas cuarenta y seis varas de frente, por ciento treinta y cinco á ciento setenta y tres de fondo. Muy pronto, el tramway nacional pasará por el frente de estos terrenos los cuales son de gran porvenir y se prestan para un gran negocio.

Para tratar ocurran á nuestro escritorio, San Martin 118. N976 jn7 p8

POR LOS MISMOS

Judicial

De todas las existencias de la casa amueblada, calle de Esmeralda esquina á Parque, pertenecientes al concurso formado á don Victor Ofchikinicoff, por órden del señor Juez Dr. D. Honorio Martell.

El martes 25 de Junio á las 12 en punto del dia, venderemos al contado y á la mas alta postura, todo el menaje de dicha casa amueblada á saber:

Armarios de caoba, lavatorios de caoba piedra mármol y útiles, mesas de noche de caoba y piedra mármol, sofaes de caoba y reps, sillas de caoba asiento esterilla, espejos grandes y medianos marco dorado, camas de fierro doradas, mesas de centro de varias clases, mesas de comedor, cortinados, cuadros, ádornos, salivaderas, tripe, jergon y muchos otros muebles que no se detallan por su estension. N982—jn7

POR LOS MISMOS

En Palermo al lado de la Estacion.

De maderas, palos, &. del buque norte-americano «Clarita», por liquidacion

El domingo 16 corriente á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante á saber:

Toda la madera del buque norte americano «Clarita», compuesto de tablas, tablones de pino y roble propios para caballerizas, postes para cercar terrenos, leña para quemar, una casilla de madera del mismo buque, una gran cantidad de cobre, 1 palo mayor, vergas é infinidad de objetos del mismo buque.

El remate se efectuará en Palermo al lado de la Estacion del Ferro-Carril del Norte. El ferro-carril sale á las 12 de la Estacion «25 de Mayo» llegando á Palermo á las 12 y 30 minutos.

POR LOS MISMOS.

En nuestra casa San Martin núm. 118

Del cargamento que está en tierra

Entre el Arroyo de los Patos y el Arroyo de Santa Elena, inmediata á la laguna de los Padres, perteneciente á la fragata norte-americana «Harriet Zroving», naufragada en ese punto, y por órden del Sr. Cónsul de Estados-Unidos.

El sábado 29 de Junio á la 1 en punto de la tarde, venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado, todo el cargamento de dicho buque que se ha podido salvar, consistente de:

100,000 pies de pino norte-americano con muy poca averia; 74 cajones grasa de de chancho; 100 cajones clavos; 10 cajones aceite para el pelo, todo esto último con muy poca ó ninguna averia.

Invitamos á los interesados se trasladen al lugas del naufragio á examinar los articulos, pues la venta se hará tal cual estén y sin reclamo alguno. Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

N1084—pc

POR LOS MISMOS

Judicial

De la casa central Moreno núm. 212

Perteneciente á la testamentaria de Dª Rafaela Rodriguez Machado, por órden del Sr. de 1ª Instancio D. Amancio Alcorta.

El Miércoles 10 de Julio á las 4 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura, esta propiedad central, compuesta de 9 metros, 396 milimetros ó 10 varas 85 centésimos de frente al Norte por 30 metros 743 milímetros ó sean 35 varas y 50 centésimos de fondo. Tiene á mas el terreno á las 7 varas 20 centésimos de la línea de la calle por el costado Este, un martillo á su favor de 60 centésimos de frente por 28 varas 30 centésimos de fondo y de ahi otro martillo mas á su favor, de 6 varas sesenta y cinco centésimos de frente por 12 varas 10 centésimos de fondo. Mas otra donde se halla la letrina de una vara 50 centésimos de fondo. Tiene 7 piezas grandes, 2 patios, cocina, pozo, piezas en el fondo, letrina etc.

Está tasada en todos sun ramo, en la cantidad de $ 426,573 m/c. siendo las dos terceras partes, bases para su venta, la cantidad de $ 284,382 m/c.

El local es inmejorable, á media cuadra de la plaza General Belgrano la que en breve será un linbísimo paseo.

Atencion señores capitalistas.

Para verse las tasaciones y demás pormenores, á la escribania de los señores Carballo y Nuñez, San Martin núm. 30 ó á nuestro escritorio San Nartin 118.

POR LOS MISMOS

De un cuarto de un cuarto de legua en el Partido de Chivilcoy, campo flor con poblaciones &.

En nuestra casa calle San Martin 118

El jueves 20 del corriente á la 1 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño á saber:

Una área de campo flor, compuesto de 2,761 varas de frente, por 3,900 varas de fondo de Sud á Norte, equivalente á mas de ¼ de legua cuadrada, con accion á una área de 66 leguas cuadradas mas 142 vs. de propiedad del Estado y que se hallan incluidos en la misma fraccion. El campo está situado en la Cañada Rica, partido de Chivilcoy, distando solamente 6 leguas de la Estacion «Freire Gorostiaga», al Sud linda por el Oeste y Norte con don Gaspar Mansilla, por el Este con D. Lázaro Cerda y por el Sud con D. Inocencio Montenegro, antes herederos de Reinosa. Los pastos son gramilleres, trebolares, no teniendo desperdicio alguno, pues han sido antes terrenos de Chacra.

Las poblaciones se componen de una casa de material superior, con corredores, techos de paja de 14 varas de largo por 5 de ancho, con ventanas de reja puertas vidrieras; de otra poblacion de 6 varas de larlio, pozo, letrina y un magnifico saguel, gran patio con magnificos paraisos de 14 años, en fin, es un buen establecimiento para una persona que puiera esplotarlo.

Llamamos muy especialmente la atencion de los señores irlandeses sobre esta linda área de campo, que venderemos al mas alto precio. El remate se efectuará en nuestra casa calle de San Martin 118, donde pueden ocurrir los interesados por mayores informes.

POR LOS MISMOS.

¡Judicial!

De una casa calle Córdoba núm. 364

El jueves 20 del corriente á las 3 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ra Instancia Dr. D. Isac P. Areco, á saber:

La casa arriba mencionada edificada á la moderna en terren terreno de 9 varas 75 céntimos de frente al Norte por 43 varas de fondo al Sud, el edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina y algibe y varias piezas empapeladas. Las paredes de los tres costados son medianeras segun resulta de las tasaciones, las que importan en todos sus ramos la suma de $ 175,869 70 cts., no pudiendo venderse por menos de las ⅔ partes que son $ 117,914 m/c.

Para imponerse de las tasaciones y los titulos al Escribano Sr. Gonzales, oficina de D. J. P. Cabral. Por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS

Judicial

De una casa, calle Santiago del Estero número 229

Perteneciente á la testamentaria de doña Tomasa Chavarria de Nievas, por órden del Sr. Juez Dr. D. Jorge Echevarria.

El lunes 17 del corriente á las 4 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa, por órden judicial, con 10 metros 392 milimetros de frente al Este, por 38 metros 537 milimetros de fondo al Oeste, teniendo 2 piezas de material, pozo &. Está tasada sumamenté baja, en $ 79,892, siendo las ⅔ partes base para la venta $ 53,248 m/c.

Para ver las escrituras y tasaciones á la Escribania de D. Gregorio Ruiz, Recoba Nueva núm. 98 y para mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118. N1003

POR LOS MISMOS

De una casa nueva con buen terreno

Calle Moreno núm. 628

Con Tramway Nacional en la puerta

El domingo 23 del corriente á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante y por ausentarse la señora dueña del pais á saber:

La casa arriba mencionada, edificada perfectamente y á la moderna, su terreno mide 14 ½ vs. de frente al norte por 62 vs. de fondo al sud, el edificio es compuesto de 4 grandes piezas de azotea, 2 entablados y 4 embaldozados, puerta de calle grande, saguan con baldosa de mármol, techo de baldosa, algibe, pozo, 2 letrinas resumideros, 4 piezas de madera, techo de cinc, en el fondo huerta con árboles, plantas y estufas de mármol y persianas en las ventanas.

La casa es enteramente nueva y bien construida aunque algo distante del centro, este inconveniente está compuesto con un barrio saludable y que se está llenando de muchos y lindos edificios además que la distancia desaparece por el tramway nacional que pasa por delante de la casa y el del Sr. Mendez que pasa por la calle Belgrano.

Titulos de primer órden. Por mas informes á nuestro Escritorio San Martin 118. N1099

BANCOS.

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicólas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento **Cobra.**

Al descuento en m[c y metálico.......... 7 p% al año

Abona. A. los depósitos Particulares en moneda corriente y metálico.......... 5 p% al año

depósito comercial se abona.................. 2 p% anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m[c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio. Secretario.

WANKLIN Y Cª.

San Martin 108.

Desde el 20 de Enero de 1872.

EN CUENTA CORRIENTE

Se abona.......... 5 p% al año.

A 30 dias fijos.......... 6 p% «

« 60 «.......... 7 p% «

« 90 «.......... 7 p% «

En cuenta corriente cobramos.......... 10 p% «

Descuentos—precio convencional.

LETRAS.

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

CAJA DE CRÉDITO

HIPOTECARIO

19 1[2—Calle de Piedras—21 1[2

Horas de Oficina: de 10 de la mañana á 4 de la tarde

E ABONA A LOS DEPOSITOS

Pagando el interés al fin de cada mes

A 3 meses.......... 6 p% al año

A 6 «.......... 7 « «

A 12 «.......... 8 « «

Pagand el interés con el capital al vencimiento del plazo:

A 3 meses.......... 7 p% al año

A 6 «.......... 8 « «

A 12 «.......... 9 « «

En cuenta corriente.......... 5 « «

A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interes convencional.

COBRA

Sobre hipotecas, titulos de deuda público valores.

Interés convencional y módico, segun el plazo y condiciones. Buenos Aires, 15 de Mayo de 1872.

P. de Montravel—Gerente.

BANCO DE LÓNDRES

Y

RIO DE LA PTATA.

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500:000 ó sean ps. fts. 7.500,000

FONDOS DE RESERVA

Id. 155,000 ó sean id. 775,000

Id. 155,000 ó sean id. 775,000

A tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA—sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista.......... 3 p% al año

Id. id. id. á retirar con 7 dias de aviso.......... 3 1[2 " "

Id. id. id. á 30 id.......... 5 " "

Id. id. á plazo de 90 dias.......... 5 " "

E COBRA—Por odelantos en cuenta corriente.......... 9 "

Buenos Aires, Junio 1° de 1872.

G. E. Maschwitz—J. E. Nayo.

LA UNION AMERICANA

Compañía de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—31.460,000 Ps. Fs.

Esta compañía asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1[2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino

Federico Rovere.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127.

Desde esta fecha la tasa de interés será comosigue:

SE PAGA—Por deposito en cuenta corriente o á la vista.......... 5 p%

A plazo fijo de 30 dias.......... 5 «

« « 60 «.......... 5 ½ «

« « 90 «.......... 6 «

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA—Por adelantes en cuenta corriente 10 p.%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras

Se dan y se toman sobre Londres, París, Burdeos y Génova.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Junio 1° de 1872.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A—TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B—TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C—SEMESURAL

Dura 20 años 190 dis—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D—SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á 6 Abril—30 Junio á 6 Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero—30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, qué para su colocacion tendrán la prelacion con queentraron al Banco. Estos depósitos pasaal Banco de la Provincia.

Calle San Martin núm. 111

JOSÉ M. LA FUENTE.

Secretario.

Desde el 15 de Febrero quedará el Banco abierto al servicio público [illegible]

BANCO ARGENTINO

Presidente:

Dr D. Bernardo de Irigoyen

Director General—**D. Anacarsis Lanus**

Desde el primero de Junio en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la sigiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista 5 p% auual

A 60 dias.......... 5 1[2 p%

A 90 id.......... 6 «

A seis meses.......... 7 «

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente 10 p.% anual.

Descuentos de letras, pagarés y otros documentos—interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por métalico y moneda corriente se abona 6 p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.

BANCO MAUA Y Cª

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de iuterés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:

Papel moneda y metalico.

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año.

Para los saldos contra nosotros 6 « «

de los depositos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1871.

PP. MAUÁ Y CA.

M. A. de Freire Amorim.

BANCO FRANCO-PLATENSE

SUCURSAL.

G. STUMP

Calle Cangallo 27

OPERACIONES—Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pan, Lóndres Génova, Amsterdad, Hamburgo, Viena, New York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco ábona:

1.° Para cnentascorrienzes con cheques 4 p%

2.° Para depósitos disponibles á voluntad con cheques.......... 3 id

3.° Para los bonos de caja á 15 dias 5 id

4.° — 1 á mes 6 id

5.° — de 2 á 3 meses 8 id

6.° — de 4 á 6 meses 8 id

7.° — de 7 á 12 id 10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES SE COBRA.

Los adelantos en cuenta corrientes.... 12 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

G. Stump

RICARDO GUTIERREZ

MEDICO

CALLE DE LIBERTAD NUMERO 288

dá consultas de 12 á 2

N914-j4 p10

Aviso oficial Comisaria General de Guerra y Marina.

Por disposicion superior desde el 1° de Junio las señoras pensionistas militares, presentarán cada tres meses á la Comisaria General de Guerra, el recibo certificado por el señor Juez de Paz y comisario de la seccion donde residan y en su defecto por dos personas de reconocida responsabilidad de este vecindario, que acredite su personeria asi como su estado, sin cuyo requisito no se hará pago alguno; siendo estensiva esta órden á las que residan fuera de la capital; los meses en que corresponde la presentacion de los recibos en la forma indicada son los siguientes: 1° de Junio, 1° de Setiembre, 1° de Diciembre y 1° de Marzo.

N733-m19 p30 Martin B. Campos.

La Favorita Esta mensageria que hace la carrera al Bragado de Chivilcoy los dias pares y regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la vispera.

Su agencia en Buenos Aires, Rivadavia 239c

M. del Valle.

Ojo á la liquidacion

Se vende la llave con contrata, de la casa calle Florida núm. 178, esquina Florida y Corrientes.

N. B.—La mayor parte de las mercaderias de dicha casa, están en liquidacion con una rebaja de 25 %. N770-m22 p30

Al comercio El negocio de carpinteria que tenia establecido en este pueblo don Belisario Correa, en la calle de Arenales núms. 27, 29 y 31; lo ha vendido en esta fecha á los señores don Joaquin Marti y don Fernando Vilá, de esta misma localidad que giran bajo la razon social de Joaquin Marti y Ca. Los acreedores del espresado negocio ocurrirán por sus créditos dentro de quince dias, pasados los cuales no se oirá reclamo al respecto.

Lobos, Junio 10 de 1872.

Por Joaquin Marti y Ca.

N1019-j11 p5 Fernando Vila.

Dr. D'Haucourt médico homeópata, acaba de recibir todos los medicamentos de las enfermedades del pecho, como tisis, asma, etc., afecciones del corazon, flores blancas, gonorrea y otros infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wid, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes, sciática, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tétano, tos convulsa, falta de inteligencia, y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último periodo. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse sus dolencias crónicas, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.

Tambien acaba de recibir de las farmacias mas acreditadas de Europa, un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas, que se hallan en venta en su casa, calle del Parque número 56, donde recibe consultas de las 3 ½ á las 6 de la tarde. N578—m12 p30

Desde la fecha queda establecida la «Oficina de Trabajo» decretada por el Exmo. Gobierno Nacional en 22 de Marzo último, cuyo objeto es proporcionar colocacion á todo aquel que lo solicite, sin distincion de nacionalidad, bien sea inmigrante recien llegado ó ya establecido en el pais.

El carácter oficial que reviste esta oficina, pudiendo disponer de telégrafos y correos, la ponen en el caso de prestar inmensos beneficios á los que buscan trabajo, sirviendo de intermediario entre ellos y los que lo soliciten, sin que cueste nada á ninguna de las partes.

Las personas que deséen obtener trabajadores ó dependientes se dirigirán á esta oficina, ya por escrito ó verbalmente, debiendo espresar en detalle la clase de ocupacion, sueldos que ofrecen y condiciones que deban reunir los solicitados.

Esta oficina está situada en la calle 25 de Mayo esquina á la de Corrientes—Buenos Aires, Junio 1º de 1872.

N891-j1 p15

La Constante Esta mensageria que hace la carrera al 25 de Mayo de Chivilcoy los dias pares regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la vispera.

Su agencia en Buenos Aires, Rivadavia número 239.

Martinez y Negri—Empresarios

Se avisa al comercio

Que ha sido disuelta por escritura pública la sociedad que existia bajo la razon Vernengo hermanos, en los ramos de almacen y tienda en las casas situadas una en el parage de este municipio nombrado «La Boca» y la otra en el pueblo de Goya (Provincia de Corrientes) de las cuales éramos únicos socios—El activo y pasivo de la primera casa queda á cargo de don Rafael Vernengo y el activo y pasivo de la casa de Goya queda á cargo de D. José Vernengo—Buenos Aires, Mayo 27 de 1872.

Rafael Vernengo.

José Vernengo.

N928-j4 p10

HIPOTECAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.

B. Mitre y Vedia y Ca.

p'te Cangallo 57 á 63.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

De transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

Départ régulier de Buénos Aires le 18 de chaque mois

Service direct á grandes vitese

Le paquebot-poste français Picardie

COMMANDANT GUIRAUD

PARTIRA LE 19 JUIN

Pour Marseille, Génes et Naples

TOUCHANT

A Rio-Janeiro, St. Vincent et Barcelonne

Prix de passages

	1re. CLASE	2me. CLASE	3me. CLASE
Rio Janeiro	psf, 50 ou 1250 ps.	psf. 40 ou 1000 ps.	psf. 20 ou 500 p
Barcelonne	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Marseille	» 175 ou 4375 "	" 130 ou 3250 "	" 60 ou 1500 "
Genes	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Naples	« 200 ou 5000 "	150 ou 3750 "	" 60 ou 1500 "

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paite 14 ide place et de 8 á 12 ans 1[2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignetares.

BONNEMSON etc, HEIDEKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N862-m30 p30

La Protegida Para el Tandil. Administracion Potosi 269. Se previene al público que en cuanto se libre al servicio público el Ferro-Carril hasta las Flores, esta administracion despachará dos carruages directamente de las Flores al Tandil.

Oportunamente se avisará los dias de salida y puntos que tocarán.

N918-j4 p10 Goñi Cervera y Ca.

PARA CORUÑA Y VIGO

Saldrá en el próximo mes de Julio para estos puertos el nuevo bergantin goleta—

JUAN DE LA VEGA

Su capitan don Bernabé G. Llanos.

Teniendo ya lista su carga, admite tan solo pasageros.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios en la calle Victoria núm. 85 y 87 donde se dan tambien letras sobre España.

N992-jn8 p30 Trelles Garcia y Ca.

CONSULADO GENERAL

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se previene á todos los orientales residentes en esta República que deseen sacar certificados de ciudadanía, que en adelante este consulado no los dará á ninguno que no traiga su fé de bautismo ó un documento firmado por tres ciudadanos orientales inscritos en el Registro Nacional—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

B. Mitre y Vedia.

N1043-j12 p15 Cónsul General.

VINOS DE OPORTO

SUPERIORES Y LEGITIMOS

En este depósito se encuentran en venta los vinos finos de oporto mejores que hasta ahora han venido al pais en cajones y barriles, á precios sumamente equitativos—Calle 25 de Mayo 12 ½.

N568—m11p30 V. O. A.

GRAN FERRO-CARRIL DEL SUD

AVISO

En la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tuvo lugar en Lóndres el 26 de Enero último, se adoptaron entre otras resoluciones las siguientes, con referencia á la consolidacion de los diversos intereses de la compañia.

I—Que las 40,500 acciones originales de la compañia ahora de £ 20 cada una, completamente pagadas, sean subdivididas en 81 mil acciones de £ 10 completamente pagadas tambien.

II—Que con motivo de esta subdivision el Directorio vuelva á numerar todas las acciones de la compañia del modo que sea mas conveniente.

De conformidad con lo que precede, los accionistas anotados en el Registro de Buenos Aires, tendrán la bondad de presentar los certificados que ahora tienen en la oficina de la Comision Directiva, calle Corrientes núm. 60, de 11 á 3 de la tarde, para ser cambiados por los nuevos certificados á que tienen derecho, segun las resoluciones arriba expresadas. Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

Frank Parish.

Presidente de la Comision Directiva.

N1069-j12 p12

INTERESANTE

A LAS CASAS DE COMERCIO

Se alquilan los almacenes y casa baja calle Reconquista núms. 111 y 113, á propósito para establecer una casa de comercio por su proximidad al muelle, á la Bolsa y á los Bancos.

Para tratar á la misma casa, altos.

A TODO EL MUNDO

Todo el que necesite cualquiera clase de impresiones, como ser libros, folletos, programas, carteles, manifiestos, conocimientos y papeletas de aduana, tarjetas fúnebres, esquelas, circulares. etc. etc., ocurran á esta imprenta, San Martin 144, que será atendido con las condiciones indispensables en todo trabajo tipográfico.

Puntualidad Baratura

Esmero Exactitud

Celeridad

Se garante la buena calidad de los materiales que se emplean.

Cinco máquinas á vapor, una gran cantidad de tipos nuevos y crecido número de inteligentes operarios, nos ponen en estado de poder satisfacer todos los trabajos que se nos confien.

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios

CAL á los maestros de obras

CAL á los curtidores

CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenesá—

Rubio y Foley.

Reconquista 81 y 83.

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190 — RIVADAVIA — 190

La empresa pone en conocimiento del público que desde esta fecha, el órden de salida es el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Carmen de Areco los dias nones regresando los pares. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

p15 Dias y Ramirez.

LUCIANO J. AVELEYRA

420 SANTA-FE 420

DE 7 A 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado, cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos, compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro comercio, dará y tomará dinero sobre hipotecas, correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario ó vender las cédulas.

Y en casa de los señores Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde, San Martin 9 ó en la escribania del señor Saldias, ó en la agencia de cambio del señor Otarola, San Martin 92 ¾

N844-m29 p30

Municipalidad de las Conchas. Debiendo procederse á practicar la mensura general del partido, se previene á todos los propietarios de terrenos que en el término de 30 dias á contar desde esta fecha, deben presentar sus titulos á esta Municipalidad, para que el agrimensor nombrado pueda deslindar la propiedad pública de la particular, en la inteligencia que los que no lo verifiquen, les parará el perjuicio que haya lugar—Mayo 14 de 1872.

Manuel Dolz.

Juez de Paz.

E. La Rosa—Secretario.

661-m16 p30

LA REPUBLICANA

PARA LA GUARDIA DEL MONTE

269—POTOSI—269

Sale de Buenos Aires por el primer tren del ferro-carril del Oeste hasta Lobos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencias—En Lobos, hotel nuevo del Sr. Bastarriche, frente á la estacion del ferro-carril. En el Monte casa del Sr. Lecea.

Empresarios.

Francisco Garcia y hermano

NOTA—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde de la vispera de la salida. La correspondencia hasta las 9 de la noche

---

BANCO HIPOTECARIO

AVISO AL PUBLICO

En el sorteo practicado por el directorio de dicho Banco el dia de la fecha, para el rescate de cédulas de la série A y B, emitidas el 1º de Abril, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen.

Correspondientes á la série A, valor de 400 $ fts. las cédulas núms. **725, 559, 970, 91 y 451.**

Correspondientes á la série B, valor de 100 $ fts. la cédula núm. **2.**

Los tenedores de estas cédulas, pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 de Junio próximo, para recibir el capital y los cupones respectivos — Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.

José M. Lafuente.

Secretario.

N875-m30 p30

Despacho de Aduana

Nuestra casa se encarga de hacer despachar con prontitud y economia todo gespade mercaderias que vengan del esterioréñero lantando el importe de sus derechos, y corriendo con la conduccion, depósito y demás referente á esta clase de comisiones.

B. Mitre y Vedia y Ca.

p'te Cangallo 57 á 63.

Tienda «La Lealtad»

San Martin esquina de Cuyo. Pantalones de casimir para hombre á 90, 100, 130 y 140 $, cortes de id á 80 y 110 $, medias sin costura para id á 70 y 80 pesos docena, id muy ricas con seda 130 $ docena, gró negro de 40 $ por 35 la vara, pañuelos de hilo con guarda negra á 45 $ docena, cotin doble ancho puro hilo á 13 $ vara, género para waterproff á 25 $ vara, franela blanca pura lana á 9 $ vara, id muy gruesa á 16 y amarilla á 12—San Martin 97 ½.

N1062-jn13 p3

CHOCOLATE SUIZO

Ph. SUCHARD Á NEUCHATEL

UNICOS AGENTES

HOURIET SHNEIDER Y COMPAÑIA

130 — ESMERALDA — 130

N816-m25 p30

Edictos

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al número de ocho vacas lecheras y veinticuatro animales vacunos orejanos de marca con la señal «orqueta de una oreja y punta de lanza en la otra con dos muecas de arriba» de mas de un año, que fueron tomados de tránsito por este partido al individuo Simon Lemos, por falta de guia que acreditase la legitimidad de la propiedad de este arreo, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan ante este juzgado de Pila á deducir sus acciones en forma; pues de no verificarlo en el término indicado se procederá á remate—Pila, Poronguitos, Mayo 31 de 1872.

C. Stegman.

N909-j4 p30 Juez de Paz.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Godofredo Gloede ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto, Victoria 19, á hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.

N645-m15 p30 Manuel Naveira.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite, llame y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Carolino Acosta, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva N. 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1872.

Pardo.

N688—m 17 p30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Francisca Martinez, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias comparezcan por ante su juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Abril 20 de 1872

Manuel A. Victorica.

N7[illegible]-m21 p30 Escribano secretario.